

Santiago, 16 de agosto de 2022

Señor  
Fiscal Instructor  
Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia Del Medio Ambiente  
Oficina de Partes  
[oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)  
Presente

**REF.: Presenta Programa de Cumplimiento (PdC), y otorga información adicional, conforme a la Res. Ex. N°1 de fecha 19 de julio de 2022. Rol D-139-2022. Titular EBCO S.A., Rut N° 76.525.290-3.**

De nuestra consideración:

Hernán Besomi Tomas, cédula de identidad número [REDACTED], en representación de EBCO S.A., Rut N° 76.525.290-3 (en adelante “EBCO” y/o la “Constructora”), en **procedimiento sancionatorio Rol D-139-2022**, vengo en cumplir lo ordenado mediante resolución exenta N° 1 de fecha 19 de julio de 2022, notificada a mi representada con fecha 25 de julio de 2022, en los siguientes términos:

1. En primer lugar se deja constancia que EBCO S.A. se encuentra ejecutando las obras de construcción de un proyecto inmobiliario denominado “Edificio Aitue – SPP” o “Edificio Plaza Los Canelos”, consistente en 2 torres de 18 pisos cada una, con subterráneos y locales comerciales, que se emplaza en el inmueble ubicado en calle Los Canelos número 76, Comuna de San Pedro de La Paz, Región del Bio Bio. A esta fecha, el Edificio se encuentra en etapa de obra gruesa, en ejecución de la Losa del piso 1. En adelante indistintamente la “Obra” o el “Edificio” o el “Proyecto”.
2. Con ocasión de denuncias por ruidos molestos producto de actividades desarrolladas en la Obra efectuadas en los meses de septiembre y octubre de 2021, y consecuentes fiscalizaciones por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), se inició el procedimiento administrativo sancionatorio de autos.

3. Mediante resolución exenta N° 1, de fecha 19 de julio de 2022, se formularon cargos en contra de mi representada, por la siguiente infracción “*La obtención con fecha 28 de septiembre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 66 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en zona IP*”; la cual se clasificó de infracción leve.
4. Conforme al punto IV de la resolución citada precedentemente, se otorgó a mi representada un plazo de 10 días hábiles (aumentados de oficio en 5 días hábiles) para presentar un programa de cumplimiento, y de 15 días hábiles (ampliados de oficio en 7 días hábiles) para formular descargos. Asimismo, conforme al punto VIII de la misma resolución, se solicitaron antecedentes adicionales a EBCO, para presentar conjuntamente con el programa de cumplimiento o descargos.
5. Conforme a lo expuesto, por este acto EBCO S.A., viene en presentar un “Programa de Cumplimiento”, en adelante indistintamente el “PdC”, en los términos dispuestos en la “Guía para la presentación de un programa de cumplimiento por infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos de la SMA” aprobada por resolución exenta número 1.270 de fecha 3 de septiembre de 2019, y según el formato contemplado como Anexo N° 1 al final de la misma Guía, el cual se inserta a continuación, y además se adjunta como **Anexo N° 1** en esta presentación.
6. En el PdC que se propone a continuación, se han identificado los emisores de ruido en la Obra (equipos o actividades), y las medidas idóneas para disminuir el ruido durante el proceso de ejecución de la misma, dejando constancia que desde el inicio de las faenas, EBCO se ha preocupado por implementar este tipo de medidas, de manera tal de generar el menor impacto en el medio ambiente, y cumplir con la normativa al efecto. En tal sentido, dentro de las medidas indicadas en el PdC, se encuentran algunas que se han reforzado, dado que fueron implementadas con anterioridad a la fiscalización que dio origen al procedimiento de autos y que se han mantenido vigentes durante todo el proceso constructivo.

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A  
LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

▪ <b>Nombre empresa o persona natural:</b>	EBCO S. A
▪ <b>Rut empresa o persona natural:</b>	76.525.290-3
▪ <b>Nombre representante legal:</b>	Hernán Besomi Tomas
▪ <b>Domicilio representante legal:</b>	Avda. Santa María N° 2450, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.
▪ <b>Rol Procedimiento Sancionatorio:</b>	D-139-2022

- Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

En los cuadros que se insertan en este punto, se indican las fuentes generadoras de ruido asociadas a cada actividad que se desarrolla en la Obra. En este sentido, se incorpora un listado identificando equipos, maquinarias, herramientas y actividades generadoras de ruido, que han sido utilizadas, y serán utilizadas en las distintas etapas de ejecución del Proyecto, precisando su cantidad, la fecha de inicio/ término de su uso, y observaciones particulares para cada una (listado detallado se adjunta en **Anexo N° 2**). Asimismo, se acompaña un plano simple que señala dimensiones del emplazamiento del Proyecto y la ubicación de las fuentes emisoras de ruido (Plano se acompaña en **Anexo N° 3**).

<b>Etapas: Obras Previas</b>	
Actividad	Equipos / Herramientas
Excavación / Escarpe	Excavadora; camiones tolva
Inst. muro "berlines"	Excavadora; Hincadora
Ejecución de pilotes	Pilotea; grúa auxiliar
Trabajos en estructuras metálicas	Esmeril angular; soldadora al arco; grupo electrógeno
Agotamiento de agua	Punteras; motobombas de agua
Movimiento de tierra	Minicargador
Compactación	Placa compactadora
Hormigonado emplantillado	Camión mixer
"Puntereo" hormigón	Rotomartillos
<b>Etapas: Obra Gruesa (actual)</b>	
Actividad	Equipos / Herramientas
Preparación de fierro construcción	Esmeril angular (4,5" – 7"); dobladora de fierro; tronadora
Colocación de moldajes - descimbres	Martillos; grúa torre; uso de herramientas eléctricas (taladros, sierra circular)
Hormigón de muros y losas	bomba estacionaria de hormigón; camión mixer; sonda vibradora; cercha vibradora; unidades motrices, martillos demoledores
Retiro de basura industrial	Camión tolva
Lavado rodados camiones	Hidrolavadora
<b>Etapas: Terminaciones</b>	
Actividad	Equipos / Herramientas
Instalaciones: cerámicos; ventanas; agua; clima; eléctricas; piso flotante	Herramientas eléctricas (taladros, sierra circular, sierra ingleteadora, pistola de fijación).

- Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:

Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

No deseo ser notificado mediante correo electrónico:

jimmy.gutierrez@ebco.cl

Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección [notificaciones@sma.gob.cl](mailto:notificaciones@sma.gob.cl)

## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 28 de septiembre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 66 dB(A), medición efectuada en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

### 3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción. Conforme a las cuales se han presentado las siguientes denuncias que motivaron la fiscalización, y consecuente procedimiento administrativo sancionatorio de autos:

N°	ID denuncia	Fecha de recepción	Nombre denunciante	Dirección
1	358-VIII-2021	08 de septiembre de 2021	Claudia Yáñez Lemus	Los Canelos 76, altura 76, San Pedro de la Paz, Biobío
2	405-VIII-2021	21 de octubre de 2021	Karina Cuevas Urrutia	Enrique Moya 1157, San Pedro de la Paz, Biobío
3	412-VIII-2021	25 de octubre de 2021	Carolina Aparicio Molina	Enrique Moya 1158, San Pedro de la Paz, Biobío
4	413-VIII-2021	27 de octubre de 2021	Carolina Palma Weil	Camilo Mori 1139, San Pedro de la Paz, Biobío

Fuente: Elaboración propia en base a las denuncias presentadas ante esta Superintendencia, bajo el ID indicado.

### 4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1																	
Acciones	<input checked="" type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m <sup>2</sup> , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.																	
Costo Estimado Neto (\$)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción</th> <th>Costo Neto (\$)</th> <th>Fecha de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería</td> <td>\$ 52.905.284</td> <td>Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td>Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador</td> <td>\$ 567.000</td> <td>Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td>Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)</td> <td>\$ 16.717.356</td> <td>Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td>Total, implementación</td> <td>\$ 70.189.640</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación	Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería	\$ 52.905.284	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador	\$ 567.000	Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)	\$ 16.717.356	Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Total, implementación	\$ 70.189.640	
Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación																
Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería	\$ 52.905.284	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																
Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador	\$ 567.000	Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																
Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)	\$ 16.717.356	Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																
Total, implementación	\$ 70.189.640																	
Medios de Verificación	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).																	

<b>Comentarios</b>	<p>La instalación de barreras acústicas en la Obra, se ha implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa de Cumplimiento, y su implementación se acredita conforme a los documentos que se detallan a continuación y se adjuntan en esta presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acción “<b>Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería</b>”, se acredita con facturas y fotografías acompañadas en <b>Anexo N° 4</b>, en páginas 1 a la 9.</li> <li>- Acción “<b>Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador</b>”, se acredita con facturas y fotografías acompañadas en <b>Anexo 4</b>, en páginas 10 a la 14.</li> <li>- Acción “<b>Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)</b>”, se acredita con facturas y fotografías acompañadas en <b>Anexo 4</b>, en páginas 15 a la 36.</li> </ul>
--------------------	---

<b>N° Identificador</b>	<b>2</b>
-------------------------	----------

<b>Acciones</b>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</b></p>
-----------------	--

<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación
	Encierro acústico en instalación de anclaje muro berlines.	\$ 9.412.810	Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.
	Encierro acústico en faena “descabezado” de pilotes.		Desde septiembre 2021 a la fecha. Se ha reforzado.
	Encierro acústico equipos de hidrolavado de rodados.		Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.
	Encierro acústico en taller de carpintería		Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.
	Encierro acústico en grupo electrógeno		Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.
	Total, implementación		\$ 9.412.810

<b>Medios de Verificación</b>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b></p>
-------------------------------	---

<b>Comentarios</b>	<p>Los “encierros acústicos” en la Obra, se han implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa de Cumplimiento, y se acreditan conforme a las facturas y fotografías que se acompañan en el <b>Anexo N° 5</b>.</p>
--------------------	---

<b>N° Identificador</b>	<b>3</b>
-------------------------	----------

<b>Acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de <math>R_w = 26</math> dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</b>													
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="516 338 1013 380">Acción</th> <th data-bbox="1019 338 1203 380">Costo Neto (\$)</th> <th data-bbox="1209 338 1511 380">Fecha de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="516 386 1013 449">Cambio de ventanas por termopaneles a vecinos colindantes del proyecto (21 casas).</td> <td data-bbox="1019 386 1203 449">\$53.990.851</td> <td data-bbox="1209 386 1511 449">Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="516 455 1013 497">Total, implementación</td> <td data-bbox="1019 455 1203 497">\$53.990.851</td> <td data-bbox="1209 455 1511 497"></td> </tr> </tbody> </table>			Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación	Cambio de ventanas por termopaneles a vecinos colindantes del proyecto (21 casas).	\$53.990.851	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Total, implementación	\$53.990.851			
Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación												
Cambio de ventanas por termopaneles a vecinos colindantes del proyecto (21 casas).	\$53.990.851	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.												
Total, implementación	\$53.990.851													
<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</b>													
<b>Comentarios</b>	<p>El cambio de ventanas por termopaneles en las casas de los vecinos colindantes con la Obra (un total de 21 casas), se ha implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa de Cumplimiento, y se acreditan conforme a las facturas (páginas 1 a la 11), acta de recepción de ventanas con termopaneles por parte de los vecinos de las casas colindantes en que se instalaron (páginas 12 a la 18), y fotografías (página 19 a la 20), todos los cuales se acompañan en el <b>Anexo N° 6</b>. Se precisa que los materiales se compraron antes de la fecha indicada por motivos de stock, para tenerlos disponibles a la fecha de implementación de la medida.</p>													
<b>N° Identificador</b>														
<b>4</b>														
<b>Acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</b>													
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="516 1432 1013 1474">Acción</th> <th data-bbox="1019 1432 1203 1474">Costo Neto (\$)</th> <th data-bbox="1209 1432 1511 1474">Fecha de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="516 1480 1013 1543">Cambio de sistema de hincado muro berlinés de martillete a vibrado y perforación hidráulica.</td> <td data-bbox="1019 1480 1203 1543" rowspan="2">\$ 5.485.000</td> <td data-bbox="1209 1480 1511 1543">Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="516 1549 1013 1644">Hincado de pilotes con sistema de vibración hidráulica para minimizar impacto de ruido: costo aproximado por diferencia de sistemas.</td> <td data-bbox="1209 1549 1511 1644">Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="516 1650 1013 1692">Total, implementación</td> <td data-bbox="1019 1650 1203 1692">\$ 5.485.000</td> <td data-bbox="1209 1650 1511 1692"></td> </tr> </tbody> </table>			Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación	Cambio de sistema de hincado muro berlinés de martillete a vibrado y perforación hidráulica.	\$ 5.485.000	Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Hincado de pilotes con sistema de vibración hidráulica para minimizar impacto de ruido: costo aproximado por diferencia de sistemas.	Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Total, implementación	\$ 5.485.000	
Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación												
Cambio de sistema de hincado muro berlinés de martillete a vibrado y perforación hidráulica.	\$ 5.485.000	Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.												
Hincado de pilotes con sistema de vibración hidráulica para minimizar impacto de ruido: costo aproximado por diferencia de sistemas.		Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.												
Total, implementación	\$ 5.485.000													
<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación</b>													

	<b>es obligatorio).</b>																
<b>Comentarios</b>	El cambio de actividades, por aquellas que contribuyen a mitigar el ruido en la Obra, se ha implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa las medidas de “ Cambio de sistema de hincado muro berlinés de martillete a vibrado y perforación hidráulica” e “Hincado de pilotes con sistema de vibración hidráulica para minimizar impacto de ruido” (las cuales contribuyen a mitigar la emisión de ruidos en la Obra), cuya implementación se acredita con los siguientes documentos que se acompañan en <b>Anexo N° 7</b> : (a) Factura ; (b) Subcontrato de servicios N° 7000021963 entre EBCO y el Subcontratista Ferrara Ingeniería y Const Ltda., conforme al cual la primera contrató al segundo para realizar trabajos de instalación de pilotes y muro berlinés en la Obra; (c) Certificado emitido por Pilotes Terratest, que respalda uso de equipos de perforación y vibración hidráulica, empleados en las faenas de hincado y anclaje de pilotes y muro berlinés respectivamente (certificando que tales equipos utilizados en la Obra, se encuentran con todas sus mantenciones conforme al manual del fabricante); y (d) Respaldo Fotográfico.																
<b>N° Identificador</b>	<b>5</b>																
<b>Acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</b>																
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción</th> <th>Costo Neto (\$)</th> <th>Fecha de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo electrógeno insonorizado (arriendo mensual \$750.000)</td> <td>\$6.000.000</td> <td>Desde diciembre 2021 a la fecha.</td> </tr> <tr> <td>Unidad motriz eléctrica (arriendo mensual \$120.000 x 2 unidades)</td> <td>\$960.000</td> <td>Desde Mayo 2022 a la fecha.</td> </tr> <tr> <td>Instalación de Barreras Acústicas Flexibles</td> <td>\$7.022.495</td> <td>Octubre 2022</td> </tr> <tr> <td>Total, implementación</td> <td>\$13.982.495</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación	Grupo electrógeno insonorizado (arriendo mensual \$750.000)	\$6.000.000	Desde diciembre 2021 a la fecha.	Unidad motriz eléctrica (arriendo mensual \$120.000 x 2 unidades)	\$960.000	Desde Mayo 2022 a la fecha.	Instalación de Barreras Acústicas Flexibles	\$7.022.495	Octubre 2022	Total, implementación	\$13.982.495	
Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación															
Grupo electrógeno insonorizado (arriendo mensual \$750.000)	\$6.000.000	Desde diciembre 2021 a la fecha.															
Unidad motriz eléctrica (arriendo mensual \$120.000 x 2 unidades)	\$960.000	Desde Mayo 2022 a la fecha.															
Instalación de Barreras Acústicas Flexibles	\$7.022.495	Octubre 2022															
Total, implementación	\$13.982.495																
<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</b>																
<b>Comentarios</b>	<p>Las medidas adicionales indicadas en este numeral, se han implementado desde el mes de diciembre de 2021 a la fecha, y serán reforzadas en el futuro (octubre 2022), cuya implementación se acredita con los siguientes documentos que se acompañan en <b>Anexo N° 8</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respaldo de Acción: Grupo electrógeno insonorizado (arriendo trimestral), Unidad motriz eléctrica (arriendo mensual), se acredita con las facturas por arriendo de generadores, y fichas técnicas, que se acompañan en el Anexo N° 8 (páginas 1 a la 10).</li> <li>- Respaldo de Acción: Barreras acústicas flexibles, se acredita con facturas y respaldo fichas técnicas, que se acompañan en Anexo N° 8 (páginas 11 a la 14).</li> </ul>																
<b>N° Identificador</b>	<b>6</b>																
<b>Acciones (Obligatoria)</b>	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.																

	<p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	40 Unidades de Fomento
<b>Medios de Verificación</b>	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
<b>Comentarios</b>	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
<b>N° Identificador</b>	<b>7</b>
<b>Acciones (Obligatoria)</b>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Sin costo.
<b>Medios de Verificación</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
<b>Comentarios</b>	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que</p>

	se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.	
<b>N° Identificador</b>	<b>8</b>	
<b>Acciones (Obligatoria)</b>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Sin costo.	
<b>Medios de Verificación</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
<b>Comentarios</b>	<p><b>(i) Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p><b>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p><b>(iii) Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	



**FIRMA REPRESENTANTE**

7. Se deja constancia que, la implementación de medidas para mitigar los ruidos en la Obra, ejecutadas durante todo el proceso de construcción, con objeto de proteger el medio

ambiente, así como también la salud de todos los trabajadores de la Obra y de los vecinos de predios colindantes, lo ha constatado la propia SMA con ocasión de diversas mediciones e inspecciones realizadas terreno con anterioridad, conforme a las cuales ha constatado que la emisión de ruidos en la Obra no ha excedido el límite establecido en DS N°38/2011 MMA, archivándose por tanto denuncias en este sentido, no iniciando procedimientos sancionatorios en estos casos. De esto da cuenta, a modo ejemplar, la resolución exenta N° OBB 48/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, emitida por el Jefe Regional del Bio Bio de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Por su parte, en el punto VIII de la de la resolución exenta N° 1, se solicitó información adicional a EBCO, la cual se indica a continuación (sin perjuicio de que en algunas acciones descritas en el PdC antes propuesto, también se hizo referencia a esta información adicional):
  - a. Identidad y personería con que actúa el representante legal del titular: En Anexo N° 9, se acompaña personería de don Hernán Besomi Tomas, cédula de identidad número [REDACTED], para comparecer en representación de EBCO S.A., Rut N° 76.525.290-3. Asimismo, en Anexo N° 10, se acompaña certificado de vigencia de la inscripción del citado poder, y en Anexo N° 11 se acompaña la inscripción vigente del Poder indicado.
  - b. Estados financieros o balance tributario del último año (o documentación para acreditar ingresos percibidos el último año calendario): En Anexo N°12, se adjuntan “Estados financieros de EBCO S.A., al 31 de diciembre de 2021 y 2020”.
  - c. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable: En el Programa de Cumplimiento propuesto en esta presentación, se insertó un recuadro con detalle de las fuentes generadoras de ruido asociadas a cada actividad que se desarrolla en la Obra. En este sentido, se incorporó un listado identificando equipos, maquinarias, herramientas y actividades generadoras de ruido, que han sido utilizadas, y serán utilizarán en las distintas etapas de ejecución del Proyecto, precisando su cantidad, la fecha de inicio/ término de su uso, y observaciones particulares para cada una (listado que también se acompaña en Anexo N° 2).

- d. Plano simple que ilustre la ubicación de máquinas generadoras de ruidos (indicando orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición incorporados en informes que constan en expediente, además de indicar dimensiones del lugar): En **Anexo N° 3** que se acompaña en esta presentación, consta este plano.
- e. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la faena constructiva, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona: El horario de funcionamiento de la Obra es de lunes a viernes de 8:00 hrs a 18:00 hrs (de 13:00 hrs a 14:00 hrs, horario de colación del personal), de lo cual se dejó constancia en el **Anexo N° 13** que se acompaña en esta presentación.
- f. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona: En los **Anexos N° 13 y N° 2**, se dejó constancia de los horarios de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido.
- g. Indicar, en el caso de que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos, acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia: Las medidas son las indicadas en el Programa de Cumplimiento propuesto en esta presentación.
- h. Indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores y sierras que se emplean en la construcción del Proyecto (consta en **Anexo N° 14** que se acompaña en esta presentación), indicar el horario de hormigonado (de lunes a viernes de 8:30 hrs a 17:00 hrs, según se indica en **Anexo N° 13 y N° 14** que se acompaña en esta presentación), así como la cantidad y horario de uso de camiones mixer (consta en **Anexo N° 14** que se acompaña en esta presentación), en caso de corresponder.

9. Se hace presente que la casilla de correo electrónico para notificaciones a EBCO es jimmy.gutierrez@ebco.cl.
10. Finalmente, se deja constancia que EBCOSUR S.A., cambió su razón social por EBCO S.A., mediante escritura pública de fecha 04 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot (se acompaña en **Anexo 15**), cuyo extracto se inscribió a fojas 83246 N° 44851 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2016 (copias de la protocolización de su extracto se acompaña en **Anexo 16**), de lo cual se da cuenta al margen de la inscripción de estatutos vigentes de la Sociedad, que también se acompaña en esta presentación (inscripción de fojas 13413 N° 9234 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006, la cual se acompaña en **Anexo 17**). Por lo que el Poder acompañado, corresponde al poder vigente de la misma sociedad, la cual sólo cambió su nombre o razón social.
11. Para una mayor claridad, se deja constancia de todos los documentos que se acompañan en esta presentación:
- (1) Anexo 1, “Programa de Cumplimiento”.
  - (2) Anexo 2, Listado con identificación de equipos y herramientas generadoras de ruido.
  - (3) Anexo 3, Plano de ubicación fuentes emisoras de ruido.
  - (4) Anexo 4, Acción instalación barreras acústicas, que contempla facturas y fotografías.
  - (5) Anexo 5, Acción encierros acústicos, que contempla facturas y fotografías.
  - (6) Anexo 6, Acción termopanel, que contempla facturas, actas de recepción de instalación de ventanas termopanel, y fotografías.
  - (7) Anexo 7, Acción cambio en la actividad, que contempla facturas, Subcontrato de servicios N° 7000021963 entre EBCO y el Subcontratista Ferrara Ingeniería y Const Ltda., Certificado emitido por Pilotes Terratest, y fotografías.
  - (8) Anexo 8, Acción otras medidas, que contempla facturas y fichas técnicas.
  - (9) Anexo 9, Personería de Hernán Besomi Tomas para actuar en representación de EBCO S.A., que corresponde a la escritura pública otorgada con fecha 14 de noviembre del año 2016, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.
  - (10) Anexo 10, certificado de vigencia del Poder citado en el número 9 anterior.
  - (11) Anexo 11, Inscripción vigente del Poder citado en el número 9 precedente.

- (12) Anexo 12, estados financieros de EBCO S.A. a diciembre 2021 y 2020.
- (13) Anexo 13, detalle horario funcionamiento de Obra y maquinarias.
- (14) Anexo 14, listado con número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores y sierras que se emplean en la construcción del Proyecto, y cantidad y horario uso camión Mixer.
- (15) Anexo 15, Copia escritura pública de fecha 04 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, donde consta el cambio de razón social de EBCOSUR por EBCO S.A.
- (16) Anexo 16, Protocolización del extracto de la escritura citada en el número 15 anterior.
- (17) Anexo 17, inscripción vigente de los estatutos de EBCO S.A., que rola a fojas 13413 N° 9234 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006.

12. Conforme a lo expuesto, y a los documentos acompañados en esta presentación, se solicita tener por cumplido lo ordenado en resolución exenta N° 1, en procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-139-2022, en contra de EBCO S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**Hernán Besomi Tomas**

p.p. **EBCO S.A.**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A  
LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

▪ Nombre empresa o persona natural:	EBCO S. A
▪ Rut empresa o persona natural:	76.525.290-3
▪ Nombre representante legal:	Hernán Besomi Tomas
▪ Domicilio representante legal:	Avda. Santa María N° 2450, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-139-2022

En los cuadros que se insertan en este punto, se indican las fuentes generadoras de ruido asociadas a cada actividad que se desarrolla en la Obra. En este sentido, se incorpora un listado identificando equipos, maquinarias, herramientas y actividades generadoras de ruido, que han sido utilizadas, y serán utilizadas en las distintas etapas de ejecución del Proyecto, precisando su cantidad, la fecha de inicio/ término de su uso, y observaciones particulares para cada una (listado detallado se adjunta en **Anexo N° 2**). Asimismo, se acompaña un plano simple que señala dimensiones del emplazamiento del Proyecto y la ubicación de las fuentes emisoras de ruido (Plano se acompaña en **Anexo N° 3**).

▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

<b><i>Etapas: Obras Previas</i></b>	
Actividad	Equipos / Herramientas
Excavación / Escarpe	Excavadora; camiones tolva
Inst. muro "berlines"	Excavadora; Hincadora
Ejecución de pilotes	Pilotea; grúa auxiliar
Trabajos en estructuras metálicas	Esmeril angular; soldadora al arco; grupo electrógeno
Agotamiento de agua	Punteras; motobombas de agua
Movimiento de tierra	Minicargador
Compactación	Placa compactadora
Hormigonado emplantillado	Camión mixer
"Puntereo" hormigón	Rotomartillos
<b><i>Etapas: Obra Gruesa (actual)</i></b>	
Actividad	Equipos / Herramientas
Preparación de fierro construcción	Esmeril angular (4,5" – 7"); dobladora de fierro; tronzadora
Colocación de moldajes - descimbres	Martillos; grúa torre; uso de herramientas eléctricas (taladros, sierra circular)
Hormigón de muros y losas	bomba estacionaria de hormigón; camión mixer; sonda vibradora; cercha vibradora; unidades motrices, martillos demoledores
Retiro de basura industrial	Camión tolva
Lavado rodados camiones	Hidrolavadora
<b><i>Etapas: Terminaciones</i></b>	
Actividad	Equipos / Herramientas
Instalaciones: cerámicos; ventanas; agua; clima; eléctricas; piso flotante	Herramientas eléctricas (taladros, sierra circular, sierra ingleteadora, pistola de fijación.

<b>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</b>	<b>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</b>	jimmy.gutierrez@ebco.cl	Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:notificaciones@sma.gob.cl">notificaciones@sma.gob.cl</a>
	<b>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</b>		

## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 28 de septiembre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 66 dB(A), medición efectuada en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

## 3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción. Conforme a las cuales se han presentado las siguientes denuncias que motivaron la fiscalización, y consecuente procedimiento administrativo sancionatorio de autos:

N°	ID denuncia	Fecha de recepción	Nombre denunciante	Dirección
1	358-VIII-2021	08 de septiembre de 2021	Claudia Yáñez Lemus	Los Canelos 76, altura 76, San Pedro de la Paz, Biobío
2	405-VIII-2021	21 de octubre de 2021	Karina Cuevas Urrutia	Enrique Moya 1157, San Pedro de la Paz, Biobío
3	412-VIII-2021	25 de octubre de 2021	Carolina Aparicio Molina	Enrique Moya 1158, San Pedro de la Paz, Biobío
4	413-VIII-2021	27 de octubre de 2021	Carolina Palma Weil	Camilo Mori 1139, San Pedro de la Paz, Biobío

Fuente: *Elaboración propia en base a las denuncias presentadas ante esta Superintendencia, bajo el ID indicado.*

## 4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1															
Acciones	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Barrera acústica:</b> Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m <sup>2</sup> , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.															
Costo Estimado Neto (\$)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción</th> <th>Costo Neto (\$)</th> <th>Fecha de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería</td> <td>\$ 52.905.284</td> <td>Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td>Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador</td> <td>\$ 567.000</td> <td>Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td>Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)</td> <td>\$ 16.717.356</td> <td>Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td>Total, implementación</td> <td>\$ 70.189.640</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación	Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería	\$ 52.905.284	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador	\$ 567.000	Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)	\$ 16.717.356	Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Total, implementación	\$ 70.189.640	
Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación														
Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería	\$ 52.905.284	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.														
Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador	\$ 567.000	Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.														
Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)	\$ 16.717.356	Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.														
Total, implementación	\$ 70.189.640															

<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b>																			
<b>Comentarios</b>	<p>La instalación de barreras acústicas en la Obra, se ha implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa de Cumplimiento, y su implementación se acredita conforme a los documentos que se detallan a continuación y se adjuntan en esta presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acción "<b>Cambio cierre perimetral de panderetas bulldog a muro de albañilería</b>", se acredita con facturas y fotografías acompañadas en <b>Anexo N° 4</b>, en páginas 1 a la 9.</li> <li>- Acción "<b>Cierre placa terciado sobre sobre cerco metálico sector poniente costado del generador</b>", se acredita con facturas y fotografías acompañadas en <b>Anexo 4</b>, en páginas 10 a la 14.</li> <li>- Acción "<b>Instalación de cerco acústico en perímetro de obra (vecinos colindantes)</b>", se acredita con facturas y fotografías acompañadas en <b>Anexo 4</b>, en páginas 15 a la 36.</li> </ul>																			
<b>N° Identificador</b>	<b>2</b>																			
<b>Acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</b>																			
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="505 1312 1015 1360">Acción</th> <th data-bbox="1015 1312 1203 1360">Costo Neto (\$)</th> <th data-bbox="1203 1312 1511 1360">Fecha de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 1360 1015 1444">Encierro acústico en instalación de anclaje muro berlines.</td> <td data-bbox="1015 1360 1203 1822" rowspan="6" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$ 9.412.810</td> <td data-bbox="1203 1360 1511 1444">Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1444 1015 1528">Encierro acústico en faena "descabezado" de pilotes.</td> <td data-bbox="1203 1444 1511 1528">Desde septiembre 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1528 1015 1612">Encierro acústico equipos de hidrolavado de rodados.</td> <td data-bbox="1203 1528 1511 1612">Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1612 1015 1696">Encierro acústico en taller de carpintería</td> <td data-bbox="1203 1612 1511 1696">Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1696 1015 1780">Encierro acústico en grupo electrógeno</td> <td data-bbox="1203 1696 1511 1780">Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1780 1015 1822">Total, implementación</td> <td data-bbox="1015 1780 1203 1822" style="text-align: center;">\$ 9.412.810</td> <td data-bbox="1203 1780 1511 1822"></td> </tr> </tbody> </table>	Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación	Encierro acústico en instalación de anclaje muro berlines.	\$ 9.412.810	Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Encierro acústico en faena "descabezado" de pilotes.	Desde septiembre 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Encierro acústico equipos de hidrolavado de rodados.	Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Encierro acústico en taller de carpintería	Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Encierro acústico en grupo electrógeno	Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Total, implementación	\$ 9.412.810			
Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación																		
Encierro acústico en instalación de anclaje muro berlines.	\$ 9.412.810	Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																		
Encierro acústico en faena "descabezado" de pilotes.		Desde septiembre 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																		
Encierro acústico equipos de hidrolavado de rodados.		Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																		
Encierro acústico en taller de carpintería		Desde agosto 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																		
Encierro acústico en grupo electrógeno		Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.																		
Total, implementación		\$ 9.412.810																		
<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b>																			

	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b>											
<b>Comentarios</b>	Los “encierros acústicos” en la Obra, se han implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa de Cumplimiento, y se acreditan conforme a las facturas y fotografías que se acompañan en el <b>Anexo N° 5</b> .											
<b>N° Identificador</b>	<b>3</b>											
<b>Acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de <math>R_w = 26</math> dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</b>											
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción</th> <th>Costo Neto (\$)</th> <th>Fecha de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cambio de ventanas por termopaneles a vecinos colindantes del proyecto (21 casas).</td> <td>\$53.990.851</td> <td>Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.</td> </tr> <tr> <td>Total, implementación</td> <td>\$53.990.851</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación	Cambio de ventanas por termopaneles a vecinos colindantes del proyecto (21 casas).	\$53.990.851	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.	Total, implementación	\$53.990.851	
Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación										
Cambio de ventanas por termopaneles a vecinos colindantes del proyecto (21 casas).	\$53.990.851	Desde mayo 2021 a la fecha. Se ha reforzado.										
Total, implementación	\$53.990.851											
<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</b>											
<b>Comentarios</b>	El cambio de ventanas por termopaneles en las casas de los vecinos colindantes con la Obra (un total de 21 casas), se ha implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa de Cumplimiento, y se acreditan conforme a las facturas (páginas 1 a la 11), acta de recepción de ventanas con termopaneles por parte de los vecinos de las casas colindantes en que se instalaron (páginas 12 a la 18), y fotografías (página 19 a la 20), todos los cuales se acompañan en el <b>Anexo N° 6</b> . Se precisa que los materiales se compraron antes de la fecha indicada por motivos de stock, para tenerlos disponibles a la fecha de implementación de la medida.											
<b>N° Identificador</b>	<b>4</b>											
<b>Acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</b>											

<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación
	Cambio de sistema de hincado muro berlinés de martillete a vibrado y perforación hidráulica.	\$ 5.485.000	Desde junio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.
	Hincado de pilotes con sistema de vibración hidráulica para minimizar impacto de ruido: costo aproximado por diferencia de sistemas.		Desde julio 2021 a la fecha. Se ha reforzado.
	Total, implementación	\$ 5.485.000	
<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</b>		
<b>Comentarios</b>	<p>El cambio de actividades, por aquellas que contribuyen a mitigar el ruido en la Obra, se ha implementado durante todo el proceso de ejecución de la misma, las que, con posterioridad a la fiscalización por parte de la SMA en el mes de septiembre del año 2021, se han reforzado y se han seguido implementando, motivo por el cual se proponen en este Programa las medidas de " Cambio de sistema de hincado muro berlinés de martillete a vibrado y perforación hidráulica" e "Hincado de pilotes con sistema de vibración hidráulica para minimizar impacto de ruido" (las cuales contribuyen a mitigar la emisión de ruidos en la Obra), cuya implementación se acredita con los siguientes documentos que se acompañan en <b>Anexo N° 7</b>: (a) Factura ; (b) Subcontrato de servicios N° 7000021963 entre EBCO y el Subcontratista Ferrara Ingeniería y Const Ltda., conforme al cual la primera contrató al segundo para realizar trabajos de instalación de pilotes y muro berlinés en la Obra; (c) Certificado emitido por Pilotes Terratest, que respalda uso de equipos de perforación y vibración hidráulica, empleados en las faenas de hincado y anclaje de pilotes y muro berlinés respectivamente (certificando que tales equipos utilizados en la Obra, se encuentran con todas sus mantenciones conforme al manual del fabricante); y (d) Respaldo Fotográfico.</p>		
<b>N° Identificador</b>	<b>5</b>		
<b>Acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</b>		
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Acción	Costo Neto (\$)	Fecha de implementación
	Grupo electrógeno insonorizado (arriendo mensual \$750.000)	\$6.000.000	Desde diciembre 2021 a la fecha.
	Unidad motriz eléctrica (arriendo mensual \$120.000 x 2 unidades)	\$960.000	Desde Mayo 2022 a la fecha.
	Instalación de Barreras Acústicas Flexibles	\$7.022.495	Octubre 2022
	Total, implementación	\$13.982.495	
<b>Medios de Verificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b>		

	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</b>	
<b>Comentarios</b>	<p>Las medidas adicionales indicadas en este numeral, se han implementado desde el mes de diciembre de 2021 a la fecha, y serán reforzadas en el futuro (octubre 2022), cuya implementación se acredita con los siguientes documentos que se acompañan en <b>Anexo N° 8</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respaldo de Acción: Grupo electrógeno insonorizado (arriendo trimestral), Unidad motriz eléctrica (arriendo mensual), se acredita con las facturas por arriendo de generadores, y fichas técnicas, que se acompañan en el Anexo N° 8 (páginas 1 a la 10).</li> <li>- Respaldo de Acción: Barreras acústicas flexibles, se acredita con facturas y respaldo fichas técnicas, que se acompañan en Anexo N° 8 (páginas 11 a la 14).</li> </ul>	
<b>N° Identificador</b>	<b>6</b>	
<b>Acciones (Obligatoria)</b>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	<input type="checkbox"/> <b>1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</b> <input type="checkbox"/> <b>2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</b>	
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	40 Unidades de Fomento	
<b>Medios de Verificación</b>	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
<b>Comentarios</b>	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>	
<b>N° Identificador</b>	<b>7</b>	
<b>Acciones (Obligatoria)</b>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo	

	de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Sin costo.
<b>Medios de Verificación</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
<b>Comentarios</b>	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
<b>N° Identificador</b>	<b>8</b>
<b>Acciones (Obligatoria)</b>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	<b>10</b> días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Sin costo.
<b>Medios de Verificación</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
<b>Comentarios</b>	<p><b>(i) Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p><b>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p><b>(iii) Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>



---

**FIRMA REPRESENTANTE**

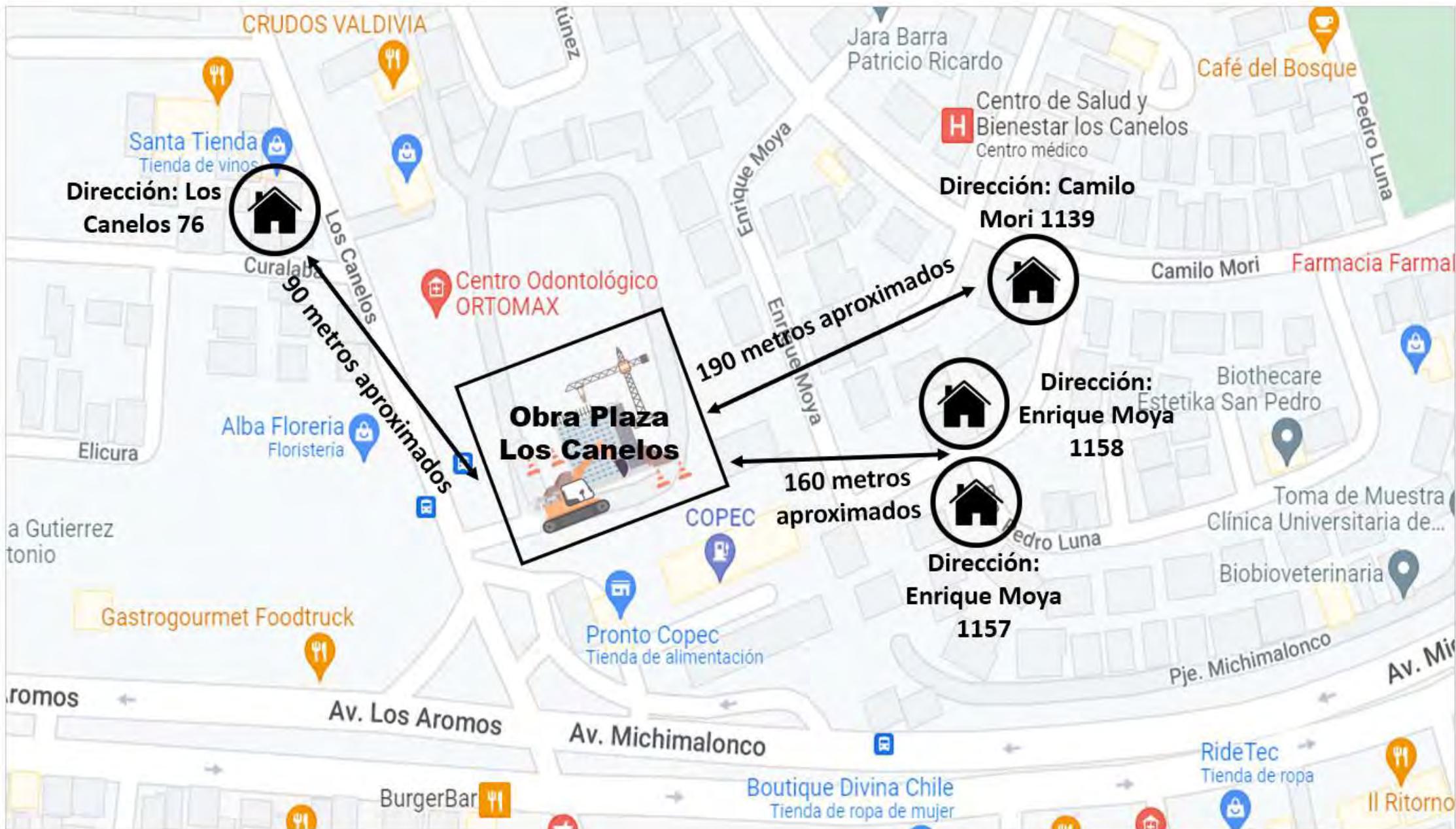


# ANEXO N° 2

	<b>PLAN MITIGACIÓN DE RUIDO</b>			<b>OBRA ED. PLAZA LOS CANELOS</b>
	<b>Identificación de Equipos / Herramientas</b>			
Elaborado por: Nombre: Jimmy Gutiérrez E. Cargo: Jefe de Prev. Riesgos	Revisado por: Nombre: Alfonso Abarca L. Cargo: Sub Gerente de Prev. Riesgos	Aprobado por: Nombre: Alfonso Abarca L. Cargo: Sub Gerente de Prev. Riesgos	Revisión N° 1	

Equipos y Maquinarias					
Ítem	Etapa	Unid.	F. inicio	F. termino	Observaciones/comentarios
Cargador frontal / mini cargador	Obras previas	2	Marzo 2021	Diciembre 2021	Para trabajos de movimiento de tierra y excavaciones
Camión mixer	Obras previas	2	Marzo 2021	Diciembre 2021	Durante proceso de hormigonado
Camión tolva	Obras previas	1	Marzo 2021	Diciembre 2021	Durante proceso de hormigonado
Placa compactadora	Obras previas	1	Marzo 2021	Abril 2022	1 de 7000 kg
Dobladora de fierro	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	1 por torre
Sonda vibradora	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	
Cortadora de fierro	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	1 por torre
Bomba estacionaria	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	Durante el proceso de hormigonado
Camión mixer	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	Cada vez que se realice proceso de hormigonado
Dobladora de fierro	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	1 por torre
Grúa pluma	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	
Grúa auxiliar	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	Al inicio de obra gruesa
Camión escombro	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	1 vez por semana
Hidro lavadora	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	1 para obra gruesa (eléctrica)
Unidad motriz eléctrica	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	Hormigonado, eléctrica
Herramientas					
Ítem	etapa	Unid.	F. inicio	F. termino	Observaciones/comentarios
Rotomartillo	Obras previas	2	Enero 2022	Abril 2022	5 kg
Esmeril angular "7"	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	Corte de fierro
Esmeril angular "4 ½"	Obra gruesa	1	Enero 2022	Marzo 2023	Corte de fierro
Pistola Hiltti	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	Instalación losa
Sierra eléctrica	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	Trabajos de carpintería
Taladro convencional	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	Carpintería obra gruesa
Rotomartillo	Obra gruesa	2	Enero 2022	Marzo 2023	5 kg
Esmeril angular "7"	Obra gruesa	2	Octubre 2022	Octubre 2023	Con disco de desbaste y corte
Esmeril angular "4 ½"	Obra gruesa	1	Octubre 2022	Octubre 2023	Con disco de desbaste y corte
Rotomartillo	Terminaciones	1	Octubre 2022	Octubre 2023	Carpintería terminaciones
Taladro convencional	Terminaciones	3	Octubre 2022	Octubre 2023	
Atornillador eléctrico	Terminaciones	3	Octubre 2022	Octubre 2023	
Aspiradora industrial	Terminaciones	2	Octubre 2022	Octubre 2023	
Sierra circular	Terminaciones	2	Octubre 2022	Octubre 2023	Para trabajos de carpintería

# ANEXO N° 3



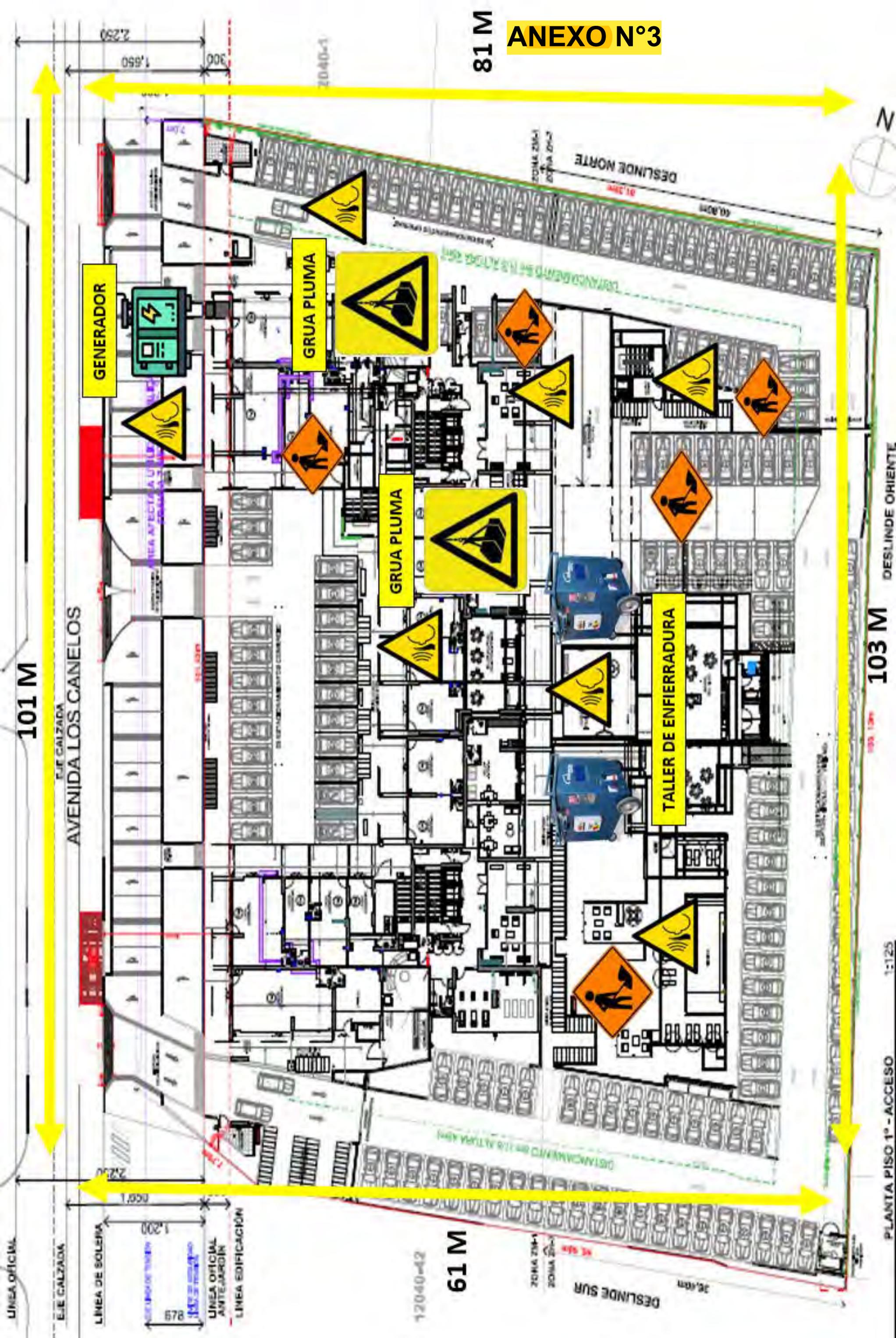
**ANEXO N°3**

81 M

101 M

103 M

61 M



**ANEXO N° 4**

		<b>CAMBIO PANDERETA A MURO ALBAÑILERIA</b>			
		<b>EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS</b>			
				<b>Rev.00</b>	
OBRA	EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS	FECHA	20-08-2021		
MANDANTE	INMOBILIARIA LOS CANELOS	REVISION			
UBICACIÓN	LOS CANELOS 79				
EMPRESA	CONSTRUCTOTA EBCO S.A	UF			
Item	Descripción	Unid.	Cantidad	P.U.(\$)	Total (\$)
	<b>PAGOS MUROS ALBAÑILERIA</b>				
	FACTURA 399	GL	1,00	8.495.374	8.495.374
	FACTURA 410	GL	1,00	8.495.374	8.495.374
	FACTURA 464	GL	1,00	11.327.165	11.327.165
	FACTURA 477	GL	1,00	14.424.871	14.424.871
	FACTURA 494	GL	1,00	4.065.000	4.065.000
	FACTURA 530	GL	1,00	6.097.500	6.097.500
					52.905.284
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>52.905.284</b>
IVA 19%					10.052.004
<b>TOTAL CON IVA</b>					<b>62.957.288</b>

ORFE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA  
CONSTRUC OBR MEN CONS MAN AR VER LIM EDIF DECOR DE

PARCELA T 3 LOTE 2 FUNDO SAN JOSE, LOS ANGELES, LOS ANGELES

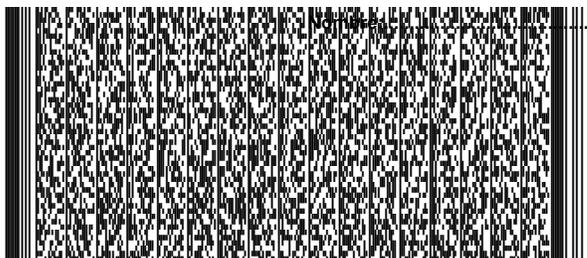
R.U.T.: 76.791.798-8  
**FACTURA ELECTRONICA**

**N° 399**

<b>Señor(es)</b> : INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.	<b>Fecha de Emisión</b> : 11-02-2021
<b>Giro</b> : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O	<b>Fecha de Vencimiento</b> :
<b>RUT</b> : 76.923.595-7	<b>Condición de Pago</b> : CREDITO
<b>Dirección</b> : ARTURO PRAT 199 B	<b>Vendedor</b> :
<b>Comuna</b> : CONCEPCION	<b>Código Cliente</b> :
<b>Ciudad</b> : CONCEPCION	<b>Fecha de Generación</b> : 12-02-2021 11:45:41

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón de Referencia
Orden de Compra	380000387	08/02/2021	

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	MON.	CAMBIO	VALOR MON	TOTAL
1,00		1 ILC - LOS CANELOS TORRE 1, EJECUCION MURO PERIMETRAL DE PROYECTO.	8.495.374				8.495.374



Timbre Electrónico SII  
Res. 99 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: .....  
Rut: .....  
Fecha: .....  
Recinto: .....  
Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

MONTO NETO	:	8.495.374
MONTO EXENTO	:	
19 % I.V.A	:	1.614.121
% IMPUESTO	:	
MONTO TOTAL	:	10.109.495
MONTO N/ FACT.	:	
MONTO PERIODO	:	
SALDO ANTERIOR	:	
VALOR A PAGAR	:	

Powered by



ORFE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA  
CONSTRUC OBR MEN CONS MAN AR VER LIM EDIF DECOR DE

PARCELA T 3 LOTE 2 FUNDO SAN JOSE, LOS ANGELES, LOS ANGELES

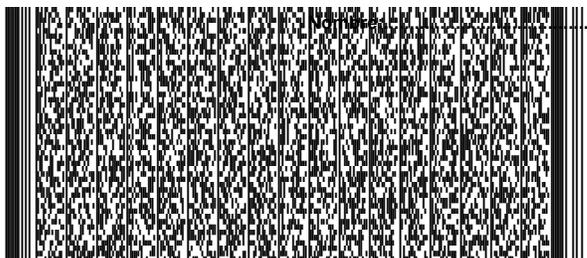
R.U.T.: 76.791.798-8  
**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº 410**

<b>Señor(es)</b> : INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.	<b>Fecha de Emisión</b> : 04-03-2021
<b>Giro</b> : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O	<b>Fecha de Vencimiento</b> :
<b>RUT</b> : 76.923.595-7	<b>Condición de Pago</b> : CREDITO
<b>Dirección</b> : ARTURO PRAT 199 B	<b>Vendedor</b> :
<b>Comuna</b> : CONCEPCION	<b>Código Cliente</b> :
<b>Ciudad</b> : CONCEPCION	<b>Fecha de Generación</b> : 04-03-2021 15:24:17

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón de Referencia
Orden de Compra	380000387	08/02/2021	

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	MON.	CAMBIO	VALOR MON	TOTAL
1,00		1 ILC - LOS CANELOS TORRE1, EJECUCION MURO PERIMETRAL DE PROYECTO.	8.495.374				8.495.374



Timbre Electrónico SII  
Res. 99 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: .....  
Rut: .....  
Fecha: .....  
Recinto: .....  
Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

MONTO NETO	:	8.495.374
MONTO EXENTO	:	
19 % I.V.A	:	1.614.121
% IMPUESTO	:	
MONTO TOTAL	:	10.109.495
MONTO N/ FACT.	:	
MONTO PERIODO	:	
SALDO ANTERIOR	:	
VALOR A PAGAR	:	

Powered by



ORFE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA  
CONSTRUC OBR MEN CONS MAN AR VER LIM EDIF DECOR DE

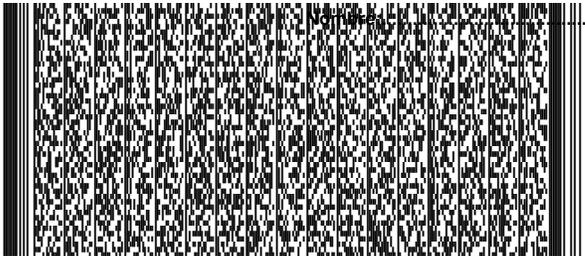
PARCELA T 3 LOTE 2 FUNDO SAN JOSE, LOS ANGELES, LOS ANGELES

**R.U.T.: 76.791.798-8**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 464**

<b>Señor(es)</b> : INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A. <b>Giro</b> : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O <b>RUT</b> : 76.923.595-7 <b>Dirección</b> : ARTURO PRAT 199 B <b>Comuna</b> : CONCEPCION <b>Ciudad</b> : CONCEPCION	<b>Fecha de Emisión</b> : 14-05-2021 <b>Fecha de Vencimiento</b> : <b>Condición de Pago</b> : CREDITO <b>Vendedor</b> : <b>Código Cliente</b> : <b>Fecha de Generación</b> : 14-05-2021 12:12:32
---	---

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón de Referencia
Orden de Compra	380000387	08/02/2021	

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	MON.	CAMBIO	VALOR MON	TOTAL
1,00		1 ILC - LOS CANELOS TORRE 1, EJECUCION MURO PERIMETRAL DE PROYECTO.	11.327.165				11.327.165



Timbre Electrónico SII  
Res. 99 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: .....  
 Rut: .....  
 Fecha: .....  
 Recinto: .....  
 Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

MONTO NETO	:	11.327.165
MONTO EXENTO	:	
19 % I.V.A	:	2.152.161
% IMPUESTO	:	
MONTO TOTAL	:	13.479.326
MONTO N/ FACT.	:	
MONTO PERIODO	:	
SALDO ANTERIOR	:	
VALOR A PAGAR	:	

ORFE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA  
CONSTRUC OBR MEN CONS MAN AR VER LIM EDIF DECOR DE

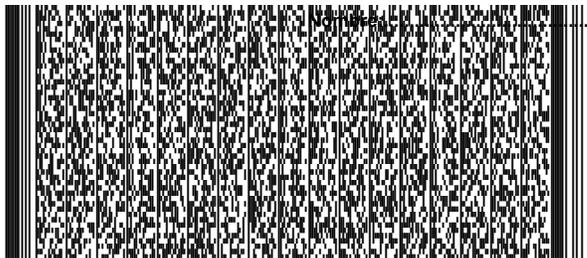
PARCELA T 3 LOTE 2 FUNDO SAN JOSE, LOS ANGELES, LOS ANGELES

**R.U.T.: 76.791.798-8**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 477**

<b>Señor(es)</b> : INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A. <b>Giro</b> : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O <b>RUT</b> : 76.923.595-7 <b>Dirección</b> : ARTURO PRAT 199 B <b>Comuna</b> : CONCEPCION <b>Ciudad</b> : CONCEPCION	<b>Fecha de Emisión</b> : 03-06-2021 <b>Fecha de Vencimiento</b> : <b>Condición de Pago</b> : CREDITO <b>Vendedor</b> : <b>Código Cliente</b> : <b>Fecha de Generación</b> : 03-06-2021 16:02:47
---	---

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón de Referencia
Orden de Compra	380000420	22/05/2021	

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	MON.	CAMBIO	VALOR MON	TOTAL
1,00		1 ILC - LOS CANELOS TORRE1, EJECUCION DE MURO PERIMETRAL DEL PROYECTO.	14.424.871				14.424.871



Timbre Electrónico SII  
Res. 99 del 2014 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: .....  
 Rut: .....  
 Fecha: .....  
 Recinto: .....  
 Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

MONTO NETO	:	14.424.871
MONTO EXENTO	:	
19 % I.V.A	:	2.740.725
% IMPUESTO	:	
MONTO TOTAL	:	17.165.596
MONTO N/ FACT.	:	
MONTO PERIODO	:	
SALDO ANTERIOR	:	
VALOR A PAGAR	:	

ORFE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA  
CONSTRUC OBR MEN CONS MAN AR VER LIM EDIF DECOR DE

PARCELA T 3 LOTE 2 FUNDO SAN JOSE, LOS ANGELES, LOS ANGELES

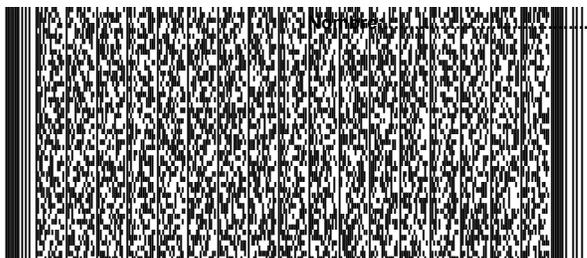
R.U.T.: 76.791.798-8  
**FACTURA ELECTRONICA**

**N° 494**

<b>Señor(es)</b> : INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.	<b>Fecha de Emisión</b> : 05-07-2021
<b>Giro</b> : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O	<b>Fecha de Vencimiento</b> :
<b>RUT</b> : 76.923.595-7	<b>Condición de Pago</b> : CREDITO
<b>Dirección</b> : ARTURO PRAT 199 B	<b>Vendedor</b> :
<b>Comuna</b> : CONCEPCION	<b>Código Cliente</b> :
<b>Ciudad</b> : CONCEPCION	<b>Fecha de Generación</b> : 05-07-2021 11:04:33

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón de Referencia
Orden de Compra	380000438	13/06/2021	

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	MON.	CAMBIO	VALOR MON	TOTAL
1,00		1 ILC - LOS CANELOS TORRE 1, CONSTRUCCION MURO ALBAÑILERIA (3 CASAS).	4.065.000				4.065.000



Timbre Electrónico SII  
Res. 99 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: .....

Rut: .....

Fecha: .....

Recinto: .....

Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

MONTO NETO	:	4.065.000
MONTO EXENTO	:	
19 % I.V.A	:	772.350
% IMPUESTO	:	
MONTO TOTAL	:	4.837.350
MONTO N/ FACT.	:	
MONTO PERIODO	:	
SALDO ANTERIOR	:	
VALOR A PAGAR	:	

Powered by



ORFE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA  
CONSTRUC OBR MEN CONS MAN AR VER LIM EDIF DECOR DE

PARCELA T 3 LOTE 2 FUNDO SAN JOSE, LOS ANGELES, LOS ANGELES

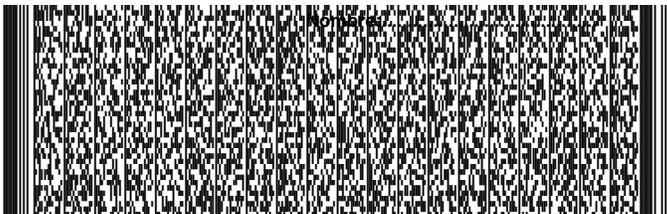
R.U.T.: 76.791.798-8  
**FACTURA ELECTRONICA**

**N° 530**

<b>Señor(es)</b> : INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.	<b>Fecha de Emisión</b> : 19-08-2021
<b>Giro</b> : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O	<b>Fecha de Vencimiento</b> :
<b>RUT</b> : 76.923.595-7	<b>Condición de Pago</b> : CREDITO
<b>Dirección</b> : ARTURO PRAT 199 B	<b>Vendedor</b> :
<b>Comuna</b> : CONCEPCION	<b>Código Cliente</b> :
<b>Ciudad</b> : CONCEPCION	<b>Fecha de Generación</b> : 19-08-2021 14:29:42

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón de Referencia
Orden de Compra	380000438	13/06/2021	

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	MON.	CAMBIO	VALOR MON	TOTAL
1,00		1 ILC - LOS CANELOS TORRE1, CONSTRUCCION MURO ALBAÑILERIA (3 CASAS).	6.097.500				6.097.500



Nombre: .....  
Rut: .....  
Fecha: .....  
Recinto: .....  
Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

MONTO NETO	:	6.097.500
MONTO EXENTO	:	
19 % I.V.A	:	1.158.525
% IMPUESTO	:	
MONTO TOTAL	:	7.256.025
MONTO N/ FACT.	:	
MONTO PERIODO	:	
SALDO ANTERIOR	:	
VALOR A PAGAR	:	

Timbre Electrónico SII  
Res. 99 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl



Registro fotográfico cambio muro de "bulldog" a albañilería



Registro fotográfico casa ubicada en Enrique Moya 172



Registro fotográfico casa ubicada en Enrique Moya 176



Registro fotográfico casa ubicada en Enrique Moya 190



Registro fotográfico casa ubicada en Enrique Moya 174



Registro fotográfico casa ubicada en Enrique Moya 178



Registro fotográfico casa ubicada en Valenzuela Puelma 1480



Registro fotográfico casa ubicada en Valenzuela Puelma 1484



Registro fotográfico casa ubicada en Valenzuela Puelma 1492



SODIMAC S.A.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCION  
AUTOPISTA CONCEP-TALCAHUA 9200  
Hualpen,Hualpen

R.U.T.: 96.792.430-K

Factura Electronica

N° 111108611

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 17-06-2021  
Fecha de Vencimiento: 16-08-2021  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :000067411065  
Ref.OC :4500576967

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S A  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AV. SANTA MARIA 2450 0 PR  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:  
Ciudad: SANTIAGO  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	INT1	650765	650765-TERC ESTRU PINO 15MM 12	10	PL	20.370	0	0	203.700

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

	Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1	Guía de Despacho Electrónica	000067411065	17-06-2021	GDS
2	Orden de Compra	4500576967	17-06-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	203.700
IVA (19%)	\$	38.703
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>242.403</b>
No Facturable	\$	
Monto Período	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y  
CONSTRUCCION  
P. LYNCH 790  
TEMUCO,TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4423105

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 18-06-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2264737  
Ref.OC :4500577381

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: PROVIDENCIA  
Ciudad:  
Ciudad:

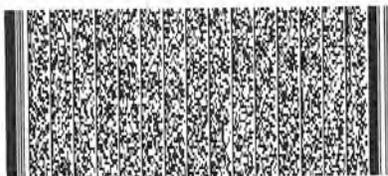
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	Codiner	33766-0	PINO CONSTRUCTOR 2 X 3 X 3200 VERDE MAESP1ND200300320	100	UND.	1.900	0	0	190.000
2	Codiner	33769-7	PINO CONSTRUCTOR 1 X 4 X 3200 VERDE MAESP1ND100400320	100	UND.	1.300	0	0	130.000
3	Codiner	33770-4	PINO CONSTRUCTOR 1 X 5 X 3200 VERDE MAESP1ND100500320	200	UND.	1.630	0	0	326.000
4	Codiner	33767-6	PINO CONSTRUCTOR 2 X 2 X 3200 VERDE MAESP1ND200200320	50	UND.	1.300	0	0	65.000
5	Codiner	45591-4	PINO CONSTRUCTOR 4 X 4 X 3200 VERDE MAESP1ND400400320	10	UND.	5.192	0	0	51.920

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500577381	18-06-2021	
2 Guía de Despacho Electrónica	2264737	18-06-2021	
3 I08	0	18-06-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067, HUALPEN FONO: 41 3161700
4 I09	0	18-06-2021	330004423105
5 I10	0	18-06-2021	3
6 I11	0	18-06-2021	CONCEPCI ,18-06-2021 BC:
7 I12	0	18-06-2021	MCT.CONCEP , Hora : 15:27
8 I13	0	18-06-2021	703 MARIO ESTEBAN MAC VENTA CALZADA
9 I14	0	18-06-2021	305525
10 I15	0	18-06-2021	dfuentes / sgomez 4500577381
11 I16	0	18-06-2021	NV: 1675
12 I17	0	18-06-2021	2264737
13 I18	0	18-06-2021	Total de Kilos: 4142
14 I19	0	18-06-2021	NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ,.- Pesos
15 I20	0	18-06-2021	
16 I21	0	18-06-2021	
17 I22	0	18-06-2021	V/NUNEZ DE BALBOA 9067
18 I23	0	18-06-2021	CC 4423105   02-08-2021 907875  / 1

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	762.920
IVA (19%)	\$	144.955
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>907.875</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

MARIOLY GUISELA HERNANDEZ  
HERNANDEZ

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES  
CONSTRUCC FERRETERIA Y RELACI,

Julio Montt 1028 Los Lirios  
CONCEPCION, CONCEPCION

R.U.T.: 8.440.996-0

Factura Electronica

N° 4375

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 22-06-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :  
Ref.OC :4500577256

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: STGO  
Comuna:  
Comuna: Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1			TOR.VOL. 6X1-5/8 P/F	3.000	UN	5,8	0	0	17.400

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500577256	17-06-2021	PROY. ED. PLAZA LOS CANELOS

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	17.400
IVA (19.00%)	\$	3.306
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>20.706</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	



**CIERRO ACUSTICO SOBRE MURO ALBAÑILERIA****EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS**

		Rev. 00	
OBRA	EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS	FECHA	30-09-2021
MANDANTE	INMOBILIARIA LOS CANELOS	REVISION	
UBICACION	LOS CANELOS 79		
EMPRESA	CONSTRUCTORA EBCO S.A	UF	

Nº FACT	PROVEEDOR	Unid.	Cantidad	P.U (\$)	Total (\$)
<b>RESUMEN FACTURAS MATERIALES :CIERRO</b>					
4195116	CLAVOS	CAJA	2,00	25.000	50.000
4375185	TERCIADO ESTRUCTURAL 18 MM	PL	120,00	21.000	2.520.000
4189	TORNILLOS	GL	1,00	51.400	51.400
1788912	LATEX	TIN	4,00	48.000	192.000
	ESMALTE	TIN	4,00	85.000	340.000
190053	POLIETILENO	ROLL	2,00	39.900	79.800
4422843	TERCIADO ESTRUCTURAL 18 MM	PL	15,00	21.000	315.000
4423105	PINO CONSTRUCCION	GL	1,00	782.920	782.920
2518	PINO CONSTRUCCION	GL	1,00	813.600	813.600
18391999	LANA MINERAL	UN	11,00	18.885	207.739
4357	TORNILLOS	GL	1,00	17.400	17.400
4256776	CLAVOS	GL	1,00	100.000	100.000
4479821	TERCIADO ESTRUCTURAL 18 MM	PL	64,00	21.000	1.134.000
18400053	LANA MINERAL	ROLL	11,00	18.885	207.739
3554	MALLA GRIS	ROLL	3,00	39.000	117.000
200684	POLIETILENO	ROLL	2,00	39.900	79.800
	MALLA RACHEL	ROLL	2,00	48.031	96.062
18413332	LANA MINERAL	UN	13,00	18.885	245.510
1849318	LATEX	TIN	1,00	48.000	48.000
	ESMALTE	TIN	1,00	85.000	85.000
112810205	TERCIADO ESTRUCTURAL 18 MM	PL	10,00	21.000	210.000
<b>RESUMEN FACTURAS ESTRUC METALICAS :CIERRO ACUSTICO</b>					
	FACTURA 797	GL	1,00	5.517.030	5.517.030
	FACTURA 848	GL	1,00	712.008	712.008
<b>MANO DE OBRA</b>					
	CARPINTEROS	HD	80,00	36.305	2.178.300
	JORNAL AYUDANTES	HD	30,00	21.235	637.050
					16.717.356

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>16.717.356</b>
IVA 19%	3.176.298
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>19.893.653</b>

PRODALAM S.A.

Distribuidor de productos de alambre yOtros

Alberto Pepper1610  
Renca,Santiago  
2 6851001

R.U.T.: 93.772.000-9

Factura Electronica

N° 04195115

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 11-05-2021  
Fecha de Vencimiento: 25-06-2021  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :01149193  
Ref.OC :4500569738

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): Ebco S.A.  
Giro: Constructora  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: Av. Santa Maria 2450  
Dirección Postal: Av. Santa Maria 2450  
Dirección de Suministro: Av. Santa Maria 2450  
Contacto: (065) 772281

N° Cliente: 96605719  
Comuna: Santiago  
Comuna: Santiago  
Comuna: Providencia

Ciudad:  
Ciudad:  
Ciudad: Santiago

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
0001	INT1	CL5507	CLAVO 2.1/2X11 CAJA 25KG CLAVO 2.1/2X11 CAJA 25KG	2		25.000	0	0	50.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
0001 Orden de Compra	4500569738	11-05-2021	
0002 Guía de Despacho Electrónica	01149193	11-05-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	50.000
IVA (19.00%)	\$	9.500
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>59.500</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	<b>59.500</b>

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y  
CONSTRUCCION

P. LYNCH 790  
TEMUCO, TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4375185

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-05-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2211945  
Ref.OC :4500571264

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna: Ciudad:

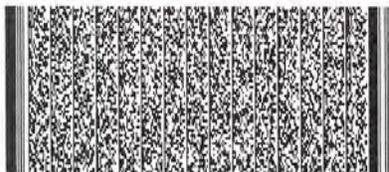
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	Codiner	22005-8	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA. FD 18MM 1.22X2.44 17110F181	120	PLS	21.000	0	0	2.520.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500571264	13-05-2021	
2 Guia de Despacho Electrónica	2211945	13-05-2021	
3 I08	0	13-05-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067, HUALPEN FONO: 41 3161700
4 I09	0	13-05-2021	330004375185
5 I10	0	13-05-2021	3
6 I11	0	13-05-2021	CONCEPCI ,13-05-2021 BC:
7 I12	0	13-05-2021	MCT.CONCEP , Hora : 12:38
8 I13	0	13-05-2021	703 MARIO ESTEBAN MAC
9 I14	0	13-05-2021	299692
10 I15	0	13-05-2021	mmachuca / sgomez 4500571264
11 I16	0	13-05-2021	NV: 1535
12 I17	0	13-05-2021	2211945
13 I18	0	13-05-2021	Total de Kilos: 3480
14 I19	0	13-05-2021	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ..- Pesos
15 I20	0	13-05-2021	
16 I21	0	13-05-2021	
17 I22	0	13-05-2021	V/NUNEZ DE BALBOA 9067
18 I23	0	13-05-2021	CC 4375185  27-06-2021 2998800  / 1

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento. <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	2.520.000
IVA (19%)	\$	478.800
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.998.800</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

MARIOLY GUISELA HERNANDEZ  
HERNANDEZ

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES  
CONSTRUCC FERRETERIA Y RELACI,

Julio Montt 1028 Los Lirios  
CONCEPCION, CONCEPCION

R.U.T.: 8.440.996-0

Factura Electronica

N° 4189

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 19-05-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :  
Ref.OC :4500572005

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: STGO  
Ciudad:  
Ciudad:

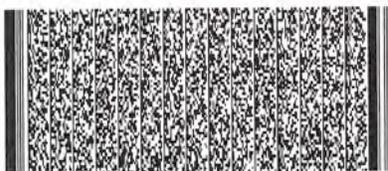
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1			TORN.CRS 2	4,000	UN	11	0	0	44.000
2			TORN.CRS 1-5/8	1.000	UN	7,4	0	0	7.400

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500572005	19-05-2021	ED.PLAZA LOS CANELOS

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	51.400
IVA (19.00%)	\$	9.766
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>61.166</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# SHERWIN WILLIAMS CHILE S A

VENTA AL POR MENOR DE ART DE FERRETERIA Y  
MATERIALES DE CONSTRUCCION  
PAICAVI 1849  
CONCEPCION, CONCEPCION

**R.U.T.: 96.803.460-K**

**Factura Electronica**

**N° 1786912**

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 18-05-2021  
Fecha de Vencimiento: 17-07-2021  
Período: hasta

Medio de Pago: PE  
Ref.GD :  
Ref.OC :4500571066

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A. Giro: CONSTRUCTORA R.U.T.: 76.525.290-3 Dirección Legal: AVDA. SANTA MARIA 2450 Dirección Postal: Dirección de Suministro: Contacto:	N° Cliente: 76525290 Comuna: PROVIDENCIA Comuna: Comuna:	Ciudad: SANTIAGO Ciudad: Ciudad:
---	---	--

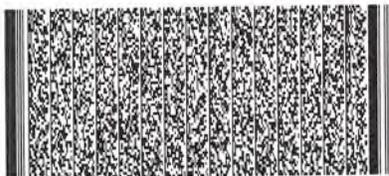
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	PLU	L02200B000	LATEX BASE INCOLORA KEMPRO gris ebco	4		48.000	0	0	192.000
2	PLU	A01400B000	ESMALTE SINTETICO SKT, BASE R, TIM gris ebco	4		85.000	0	0	340.000

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500571066	18-05-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	0
Monto Neto	\$	532.000
IVA (19%)	\$	101.080
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>633.080</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# IGMA COMERCIAL LIMITADA

## COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

AV EL PARRON 449  
LA CISTERNA, SANTIAGO

R.U.T.: 76.613.610-9

Factura Electronica

N° 196053

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 28-05-2021  
Fecha de Vencimiento: 27-07-2021  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD : 174936  
Ref.OC : 4500572843

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVENIDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: SANTIAGO  
Ciudad:  
Ciudad:

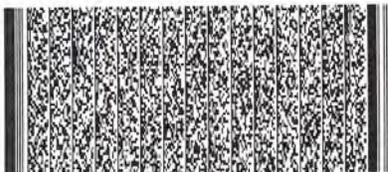
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	INTERNO	PPP00008	POLIETILENO NEGRO RECUPERADO 0.10 MICRAS. 2 PARA 4 MTS, R/ 25 KILOS POLIETILENO NEGRO RECUPERADO 0.10 MICRAS. 2 PARA 4 MTS. R/ 25 KILOS	2	ROLL	39.900	0	0	79.800

### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500572843	26-05-2021	
2 Guía de Despacho Electrónica	174936	26-05-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento. <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	0
Monto Neto	\$	79.800
IVA (19.00%)	\$	15.162
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>94.962</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y CONSTRUCCION

P. LYNCH 790  
TEMUCO, TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4422843

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 16-06-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2264595  
Ref.OC :4500577381

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: PROVIDENCIA  
Ciudad:  
Ciudad:

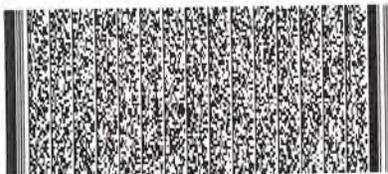
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	Codiner	72507-5	POLICARB. TEC OND. 0.5MM 0.81 X 3.66 STD TRANSP. PC101501	12	PLS	11.350	0	0	136.200
2	Codiner	22005-8	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA. FD 18MM 1 22X2.44 17110F181	15	PLS	21.000	0	0	315.000
3	Codiner	02148-7	ZINCALUM ACAN. 0.4 X 851 X 3.660 400026	40	PLS	16.700	0	0	668.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500577381	16-06-2021	
2 Guía de Despacho Electrónica	2264595	16-06-2021	
3 I08	0	16-06-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067, HUALPEN FON0. 41 3161700
4 I09	0	16-06-2021	330004422843
5 I10	0	16-06-2021	3
6 I11	0	16-06-2021	CONCEPCI ,16-06-2021 BC:
7 I12	0	16-06-2021	MCT.CONCEP , Hora : 14:54
8 I13	0	16-06-2021	703 MARIO ESTEBAN MAC
9 I14	0	16-06-2021	305691
10 I15	0	16-06-2021	mmachuca / sgomez 4500577381
11 I16	0	16-06-2021	NV: 1676
12 I17	0	16-06-2021	2264595
13 I18	0	16-06-2021	Total de Kilos: 818
14 I19	0	16-06-2021	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO
15 I20	0	16-06-2021	... Pesos
16 I21	0	16-06-2021	
17 I22	0	16-06-2021	V/NUNEZ DE BALBOA 9067
18 I23	0	16-06-2021	CC 4422843   31-07-2021 1331848 / 1

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento. <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	1.119.200
IVA (19%)	\$	212.648
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.331.848</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y CONSTRUCCION

P. LYNCH 790 TEMUCO,TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4423105

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 18-06-2021
Fecha de Vencimiento:
Período: hasta

Medio de Pago:
Ref.GD :2264737
Ref.OC :4500577381

Forma de Pago: Pago Credito
Tipo Transacción Venta:
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.
Giro: CONSTRUCCION
R.U.T.: 76.525.290-3
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450
Dirección Postal:
Dirección de Suministro:
Contacto:

N° Cliente:
Comuna: PROVIDENCIA
Comuna:
Comuna:

Ciudad: PROVIDENCIA
Ciudad:
Ciudad:

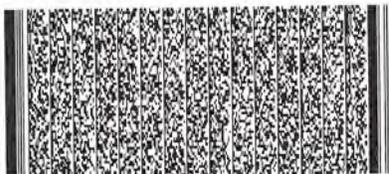
Por lo siguiente:

Table with 10 columns: Item, Tipo Cod., Código, Nombre Item, Cantidad, Un., Precio Unit., Descto., Recargo, Monto. Contains 5 rows of item details.

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Table with 5 columns: Tipo Documento, Folio, Fecha, Motivo. Lists 18 referenced documents.

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: http://www.sii.cl

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Includes rows for Monto Exento, Monto Neto (762.920), IVA (19%) (144.955), Total (907.875), No Facturable, Monto Periodo, Saldo Anterior, Total a Pagar.

FULGERI JACCARD SPA

COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y MATERIALES  
DE CONSTRUCCION  
AVENIDA GENERAL BONILLA 1723  
CONCEPCION, concepcion

R.U.T.: 76.830.519-6

Factura Electronica

N° 2518

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 08-07-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :691  
Ref.OC :4500580320

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: STGO  
Ciudad:  
Ciudad:

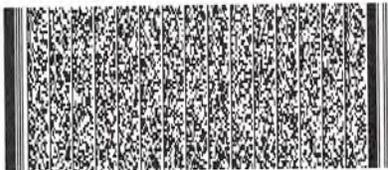
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1			pino bto 1x4x3.20	303		1.200	0	0	363.600
2			pino bto 2x3x3.20	250		1.800	0	0	450.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

	Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1	Orden de Compra	4500580320	06-07-2021	
2	Guía de Despacho Electrónica	691	08-07-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento. <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	813.600
IVA (19.00%)	\$	154.584
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>968.184</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# CONSTRUMART S A

Distribuidora de materiales de construccion

Avda. Las Americas 707  
Conchali, SANTIAGO  
4276000

R.U.T.: 96.511.460-2

Factura Electronica

N° 0018391999

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-07-2021  
Fecha de Vencimiento: 11-09-2021  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :219890  
Ref.OC :4500571661

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA. SANTA MARIA N(o) 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro: LOS CANELOS 70 SAN PEDRO DE LA  
Contacto:

N° Cliente: 0076525290  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna: SAN PEDRO DE LA PA

Ciudad: Santiago  
Ciudad:  
Ciudad:

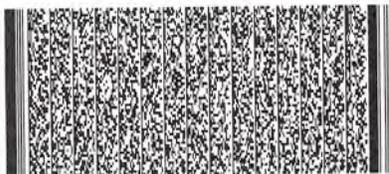
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	CM	217141	ROLL.LV LIBR-R188-80MM-1,2X12-14.4M2	11	C/U	18.885,364	0	0	207.739

#### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
01 Orden de Compra	4500571661	19-05-2021	
02 Guia de Despacho Electrónica	219890	13-07-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	207.739
IVA (19.00%)	\$	39.470
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>247.209</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

MARIOLY GUISELA HERNANDEZ  
HERNANDEZ

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES  
CONSTRUCC FERRETERIA Y RELACI,

Julio Montt 1028 Los Lirios  
CONCEPCION, CONCEPCION

R.U.T.: 8.440.996-0

Factura Electronica

N° 4357

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 17-06-2021

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :4500577256

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

N° Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1			TOR.VOL. 6X1-5/8 P/F	3.000	UN	5,8	0	0	17.400

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500577256	17-06-2021	PROY. ED. PLAZA LOS CANELOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500577256	17-06-2021	PROY. ED. PLAZA LOS CANELOS

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	17.400
IVA (19.00%)	\$	3.306
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>20.706</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

PRODALAM S.A.

Distribuidor de productos de alambre yOtros

Alberto Pepper1610  
Renca,Santiago  
2 6851001

R.U.T.: 93.772.000-9

Factura Electronica

N° 04256776

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 29-06-2021  
Fecha de Vencimiento: 13-08-2021  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :01160930  
Ref.OC :4500569738

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): Ebco S.A.  
Giro: Constructora  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: Av. Santa Maria 2450  
Dirección Postal: Av. Santa Maria 2450  
Dirección de Suministro: Av. Santa Maria 2450  
Contacto: (065) 772281

N° Cliente: 96675058  
Comuna: Santiago  
Comuna: Santiago  
Comuna: Providencia

Ciudad:  
Ciudad:  
Ciudad: Santiago

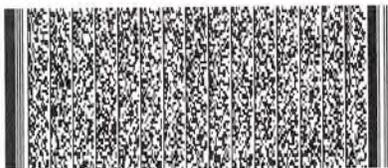
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
0001	INT1	CL5503	CLAVO 4X8 CAJA 25KG CLAVO 4X8 CAJA 25KG	2		25.000	0	0	50.000
0002	INT1	CL5505	CLAVO 3X10 CAJA 25KG CLAVO 3X10 CAJA 25KG	2		25.000	0	0	50.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
0001 Orden de Compra	4500569738	11-05-2021	
0002 Guía de Despacho Electrónica	01160930	29-06-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	100.000
IVA (19.00%)	\$	19.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>119.000</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	<b>119.000</b>

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y  
CONSTRUCCION

P. LYNCH 790  
TEMUCO,TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4479821

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 27-07-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2324637  
Ref.OC :4500583397

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: PROVIDENCIA  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	Codiner	22005-8	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA. FD 18MM 1.22X2.44 17110F181	54	PLS	21.000	0	0	1.134.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500583397	27-07-2021	
2 Guía de Despacho Electrónica	2324637	27-07-2021	
3 I08	0	27-07-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067, HUALPEN FONO: 41 3161700
4 I09	0	27-07-2021	330004479821
5 I10	0	27-07-2021	3
6 I11	0	27-07-2021	CONCEPCI ,27-07-2021 BC:
7 I12	0	27-07-2021	MCT.CONCEP , Hora : 11:58
8 I13	0	27-07-2021	703 MARIO ESTEBAN MAC RETIRARA CLIENTE OBRA PLAZA LOS CANELOS
9 I14	0	27-07-2021	311631
10 I15	0	27-07-2021	dfuentes / sgomez 4500583397
11 I16	0	27-07-2021	NV. 1859
12 I17	0	27-07-2021	2324637
13 I18	0	27-07-2021	Total de Kilos: 1566
14 I19	0	27-07-2021	UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA
15 I20	0	27-07-2021	...- Pesos
16 I21	0	27-07-2021	
17 I22	0	27-07-2021	V NUNEZ DE BALBOA 9067
18 I23	0	27-07-2021	CC 4479821   10-09-2021 1349460 / 1

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento. http://www.sii.cl

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	1.134.000
IVA (19%)	\$	215.460
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.349.460</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# CONSTRUMART S A

Distribuidora de materiales de construccion

Avda. Las Americas 707  
Conchali, SANTIAGO  
4276000

R.U.T.: 96.511.460-2

Factura Electronica

N° 0018400053

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 27-07-2021  
Fecha de Vencimiento: 25-09-2021  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :219930  
Ref.OC :4500571661

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA. SANTA MARIA N(o) 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro: LOS CANELOS 70 SAN PEDRO DE LA  
Contacto:

N° Cliente: 0076525290  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna: SAN PEDRO DE LA PA

Ciudad: Santiago  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	CM	217141	ROLL LV LIBR-R188-80MM-1.2X12-14.4M2	11	C/U	18.885,364	0	0	207.739

#### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
01 Orden de Compra	4500571661	19-05-2021	
02 Guia de Despacho Electrónica	219930	26-07-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	207.739
IVA (19.00%)	\$	39.470
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>247.209</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

**FREEMAN INSUMOS PARA LA  
CONSTRUCCION SPA**  
COMERCIALIZACIÓN DE DE ART.DE FERRETERIA,  
INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
EL QUILO 5428  
QUINTA NORMAL,SANTIAGO

**R.U.T.: 77.231.877-4**

**Factura Electronica**

**N° 3554**

**S.I.I. Santiago Oriente**

Fecha de Emisión: 03-08-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :1324  
Ref.OC :4500571656

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto: CRISTINA PINEDA 978779217

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:  
Ciudad: STGO  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1			MALLA GRIS 210	3	ROLL	39.000	0	0	117.000

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

	Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1	Guía de Despacho Electrónica	1324	19-05-2021	RETIRA TRANSPORTES. PROJ.ED PLAZA LOS CANELOS, CALLE LOS CANELOS 79, SAN PEDRO DE LA PAZ
2	Orden de Compra	4500571656	14-05-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento. <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	117.000
IVA (19.00%)	\$	22.230
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>139.230</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# IGMA COMERCIAL LIMITADA

COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCION  
AV EL PARRON 449  
LA CISTERNA, SANTIAGO

R.U.T.: 76.613.610-9

Factura Electronica

Nº 200684

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-08-2021  
Fecha de Vencimiento: 12-10-2021  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :178599  
Ref.OC :4500586974

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVENIDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

Nº Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:

Ciudad: SANTIAGO  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	INTERNO	PPP00008	POLIETILENO NEGRO RECUPERADO 0.10 MICRAS, 2 PARA 4 MTS, R/ 25 KILOS POLIETILENO NEGRO RECUPERADO 0.10 MICRAS, 2 PARA 4 MTS, R/ 25 KILOS	2	ROLL	39.900	0	0	79.800
2	INTERNO	MRN00010	MALLA RASCHEL GRIS 65 2.10 X 100 MTS. MALLA RASCHEL GRIS 65 2.10 X 100 MTS.	2	ROLL	48.031	0	0	96.062

#### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500586974	13-08-2021	
2 Guía de Despacho Electrónica	178599	13-08-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	0
Monto Neto	\$	175.862
IVA (19.00%)	\$	33.414
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>209.276</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# CONSTRUMART S A

Distribuidora de materiales de construccion

Eduardo Frei Montalva 9275 Lota A  
Quilicura,SANTIAGO  
4276000

R.U.T.: 96.511.460-2

Factura Electronica

N° 0018413332

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-08-2021  
Fecha de Vencimiento: 12-10-2021  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :219988  
Ref.OC :4500586975

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA. SANTA MARIA N(o) 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro: LOS CANELOS 70 SAN PEDRO DE LA  
Contacto:

N° Cliente: 0076525290  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna: SAN PEDRO DE LA PA

Ciudad: Santiago  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	CM	217141	ROLL.LV LIBR-R188-80MM-1,2X12-14.4M2	13	C/U	18.885,308	0	0	245.509

## DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
01 Orden de Compra	4500586975	12-08-2021	
02 Guía de Despacho Electrónica	219988	13-08-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	245.509
IVA (19.00%)	\$	46.647
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>292.156</b>
No Facturable	\$	
Monto Período	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# SHERWIN WILLIAMS CHILE S A

VENTA AL POR MENOR DE ART DE FERRETERIA Y  
MATERIALES DE CONSTRUC

PAICAVI 1849  
CONCEPCION, CONCEPCION

R.U.T.: 96.803.460-K

Factura Electronica

N° 1849316

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 16-08-2021  
Fecha de Vencimiento: 15-10-2021  
Período: hasta

Medio de Pago: PE  
Ref.GD :  
Ref.OC :4500585148

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCTORA  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA. SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente: 76525290  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: SANTIAGO  
Ciudad:  
Ciudad:

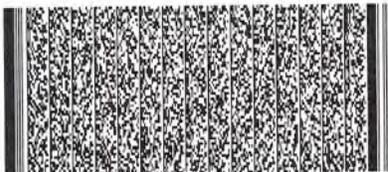
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	PLU	L02200B000	LATEX KP CONTRUCCION MATE BASE R TIN 4GL. GRIS EBCO	1		48.000	0	0	48.000
2	PLU	A01400B000	ESMALTE SINTETICO SKT, BASE R, TIM GRIS EBCO	1		85.000	0	0	85.000

### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500585148	16-08-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	0
Monto Neto	\$	133.000
IVA (19%)	\$	25.270
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>158.270</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

SODIMAC S.A.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Los Carreras Poniente 301  
Concepción, Concepción

R.U.T.: 96.792.430-K

Factura Electronica

N° 112810205

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-09-2021  
Fecha de Vencimiento: 12-11-2021  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :67181622  
Ref.OC :4500592408

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S A  
Giro: CONSTRUCCION EDIF. COMPLETOS  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: SANTIAGO  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	INT1	650838	TERC ESTRU PINO 18MM 1.22X2,44	10	PL	19.360,5	0	0	193.605

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

	Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1	Guía de Despacho Electrónica	67181622	13-09-2021	GDS
2	Orden de Compra	4500592408	13-09-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	193.605
IVA (19%)	\$	36.785
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>230.390</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

SOC MILTON OLGUIN Y COMPANIA  
LIMITADA

FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS Y  
CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES

Jaime Repullo 531 Huertos Familiares  
TALCAHUANO, TALCAHUANO  
41 2954657

R.U.T.: 77.708.600-6

Factura Electronica

Nº 797

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 26-07-2021

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

Nº Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ESTADO DE PAGO N° 1 S/C ESTRUCTURAS METALICAS OBRA: EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS	1	GL	5.517.030	0	0	5.517.030

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000331284	07-07-2021	EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS
2 Contrato	7000021841-	17-05-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	5.517.030
IVA (19.00%)	\$	1.048.236
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6.565.266</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

SOC MILTON OLGUIN Y COMPANIA  
LIMITADA

FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS Y  
CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES

Jaime Repullo 531 Huertos Familiares  
TALCAHUANO, TALCAHUANO  
41 2954657

R.U.T.: 77.708.600-6

Factura Electronica

Nº 848

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 26-10-2021

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

Nº Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

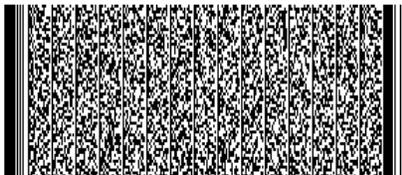
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ESTADO DE PAGO N° 4 S/C ESTRUCTURAS METALICAS OBRA: EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS	1	GL	712.006	0	0	712.006

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

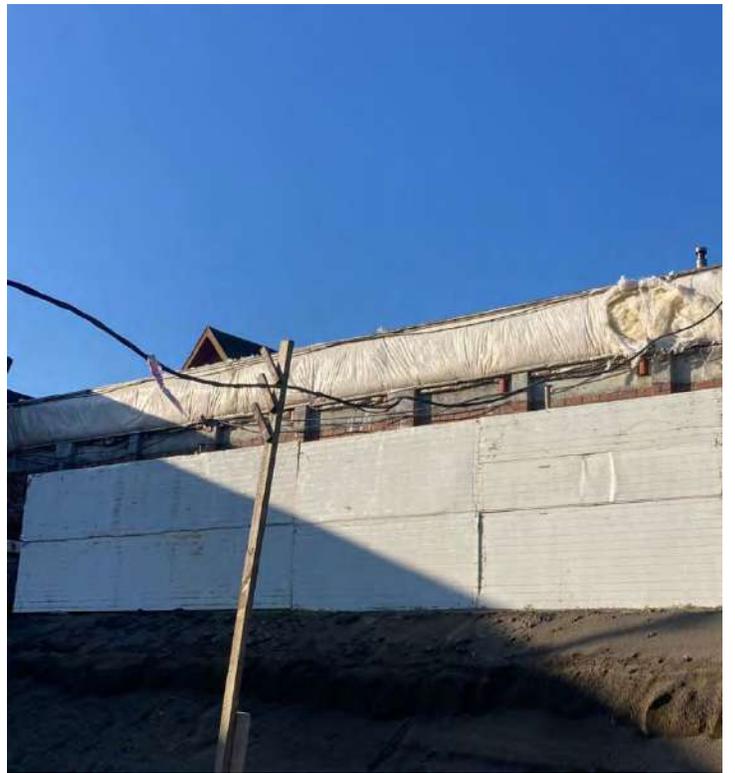
Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000349872	13-10-2021	EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS
2 Contrato	7000021841-	17-05-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	712.006
IVA (19.00%)	\$	135.281
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>847.287</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	



## **ANEXO N° 5**

### **N° IDENTIFICADOR 2: ENCIERROS ACUSTICOS**

- A. Encierro acústico en instalación de anclaje muro berlines:  
Respaldo facturas de compra; Respaldo fotográfico.
- B. Encierro acústico en faena “descabezado” de pilotes:  
Respaldo facturas de compra; Respaldo fotográfico.
- C. Encierro acústico equipos de hidrolavado de rodados:  
Respaldo facturas de compra; Respaldo fotográfico.
- D. Encierro acústico en taller de carpintería: Respaldo facturas de compra; Respaldo fotográfico.
- E. Encierro acústico en grupo electrógeno: Respaldo facturas de compra; Respaldo fotográfico.

**ENCIERROS ACUSTICOS EN GENERAL****EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS**

Rev.00

OBRA	<b>EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS</b>	FECHA	30-09-2021
MANDANTE	INMOBILIARIA LOS CANELOS	REVISION	
UBICACIÓN	LOS CANELOS 79		
EMPRESA	CONSTRUCTOTA EBCO S.A	UF	

N° FACT	MATERIAL	Unid.	Cantidad	P.U (\$)	Total (\$)
18413332	LANA MINERAL	RL	13,00	18.885,00	245.505
18391199	LANA MINERAL	RL	11,00	18.885,00	207.735
4256776	CLAVOS 4x8 - CLAVOS 3x10	KG	4,00	25.000	100.000
4195115	CLAVOS 2 1/2x11	KG	2,00	25.000	50.000
4423105	PINO 2x3x3,2	UND	100,00	1.900	190.000
	PINO 1x4x3,2	UND	100,00	1.300	130.000
	PINO 1x5x3,2	UND	200,00	1.630	326.000
	PINO 2x2x3,2	UND	50,00	1.300	65.000
	PINO 4x4x3,2	UND	10,00	5.192	51.920
2518	PINO 2x3x3,2	UND	250,00	1.800	450.000
	PINO 1x4x3,2	UND	303,00	1.200	363.600
4189	TORNILLOS 2	UND	4.000,00	11	44.000
	TORNILLOS 5/8	UND	1.000,00	7	7.400
4422843	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA 18MM	PLS	15,00	21.000	315.000
4479821	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA 18MM	PLS	54,00	21.000	1.134.000
1128102205	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA 18MM	PLS	10,00	19.360	193.600
111108611	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA 15MM	PLS	10,00	20.370	203.700
4375185	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA 18MM	PLS	120,00	21.000	2.520.000
					-
	<b>MANO DE OBRA</b>				
	CARPINTEROS	HD	60,00	36.305	2.178.300
	JORNAL AYUDANTES	HD	30,00	21.235	637.050
					9.412.810

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>9.412.810</b>
IVA 19%	1.788.434
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>11.201.244</b>

# CONSTRUMART S A

Distribuidora de materiales de construccion

Eduardo Frei Montalva 9275 Lota A  
Quilicura, SANTIAGO  
4276000

R.U.T.: 96.511.460-2

Factura Electronica

N° 0018413332

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-08-2021  
Fecha de Vencimiento: 12-10-2021  
Periodo hasta:

Medio de Pago:  
Ref GD 219988  
Ref OC 4500586975

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción: Venta  
Tipo Transacción: Compra

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA. SANTA MARIA N(o) 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro: LOS CANELOS 70 SAN PEDRO DE LA  
Contacto:

N° Cliente: 0076525290  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna: SAN PEDRO DE LA PA

Ciudad: Santiago  
Ciudad:  
Ciudad:

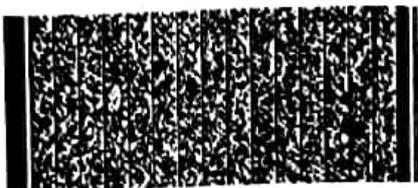
Por lo siguiente

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	CM	217141	ROLL LV LIBR-R186-80MM-1,2X12-14 4M2	13	CU	18.885,308	0	0	245.509

### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
01 Orden de Compra	4500586975	12-08-2021	
02 Guía de Despacho Electrónica	219988	13-08-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22. Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	245.509
IVA (19.00%)	\$	46.647
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>292.156</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# CONSTRUMART S A

Distribuidora de materiales de construccion

Avda. Las Americas 707  
Conchalí, SANTIAGO  
4276000

R.U.T.: 96.511.460-2

Factura Electronica

N° 0018391999

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-07-2021  
Fecha de Vencimiento: 11-09-2021  
Periodo hasta

Medio de Pago:  
Ref GD 219890  
Ref OC 4500571661

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta  
Tipo Transacción Compra

Señor(es) EBCO S A  
Giro CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R U T 76 525 290-3  
Dirección Legal AVDA SANTA MARIA N(o) 2450  
Dirección Postal  
Dirección de Suministro: LOS CANELOS 70 SAN PEDRO DE LA  
Contacto

N° Cliente: 0076525290  
Comuna PROVIDENCIA Ciudad: Santiago  
Comuna Ciudad:  
Comuna SAN PEDRO DE LA PA Ciudad:

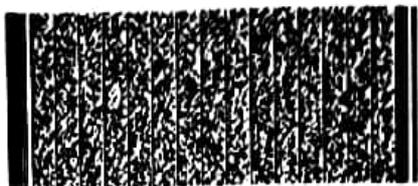
Por lo siguiente

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
*	CM	217141	ROLL LV LIBR-R188-80MM-1 2X12-14 4M2	11	C/U	18 885,364	0	0	207 739

#### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
01 Orden de Compra	4500571661	19-05-2021	
02 Guia de Despacho Electronica	219890	13-07-2021	

Impuestos Adicionales



Timbrado Electrónico SII  
Res 80 del 2014.08.22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	207.739
IVA (19.00%)	\$	39.470
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>247.209</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	



PRODALAM S.A.

R.U.T.: 93.772.000-9

Factura Electronica

N° 04195115

S.I.I. Santiago Oriente

Alberto Pepper1610  
Renca, Santiago  
2 6851001

Fecha de Emisión: 11-05-2021  
Fecha de Vencimiento: 25-06-2021  
Periodo hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :01149193  
Ref.OC :4500569738

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): Ebco S.A

Giro: Constructora

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: Av. Santa Maria 2450

Dirección Postal: Av. Santa Maria 2450

Dirección de Suministro: Av. Santa Maria 2450

Contacto: (065) 772281

N° Cliente: 96605719

Comuna: Santiago

Comuna: Santiago

Comuna: Providencia

Ciudad:

Ciudad:

Ciudad: Santiago

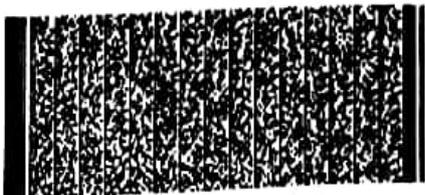
Por lo siguiente

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
0001	INT1	CL5507	CLAVO 2 1/2X11 CAJA 25KG CLAVO 2 1/2X11 CAJA 25KG	2		25.000	0	0	50.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
0001 Orden de Compra	4500569738	11-05-2021	
0002 Guia de Despacho Electronica	01149193	11-05-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónica SII  
Res. 80 del 2014-08-27 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	50.000
IVA (19.00%)	\$	9.500
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>59.500</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	<b>59.500</b>

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y CONSTRUCCION

P. LYNCH 790  
TEMUCO, TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4423105

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 18-06-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2264737  
Ref.OC :4500577381

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: PROVIDENCIA  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	Codiner	33766-0	PINO CONSTRUCTOR 2 X 3 X 3200 VERDE MAESP1ND200300320	100	UND	1 900	0	0	190 000
2	Codiner	33769-7	PINO CONSTRUCTOR 1 X 4 X 3200 VERDE MAESP1ND100400320	100	UND	1 300	0	0	130 000
3	Codiner	33770-4	PINO CONSTRUCTOR 1 X 5 X 3200 VERDE MAESP1ND100500320	200	UND	1 630	0	0	326 000
4	Codiner	33767-6	PINO CONSTRUCTOR 2 X 2 X 3200 VERDE MAESP1ND200200320	50	UND	1 300	0	0	65 000
5	Codiner	45591-4	PINO CONSTRUCTOR 4 X 4 X 3200 VERDE MAESP1ND400400320	10	UND	5 192	0	0	51 920

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500577381	18-06-2021	
2 Guía de Despacho Electrónica	2264737	18-06-2021	
3 108	0	18-06-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067. HUALPEN FONDO 41 3161700
4 109	0	18-06-2021	330004423105
5 110	0	18-06-2021	3
6 111	0	18-06-2021	CONCEPCI 18-06-2021 BC
7 112	0	18-06-2021	MCT CONCEP Hora: 15:27
8 113	0	18-06-2021	703 MARIO ESTEBAN MACIVENTA CALZADA
9 114	0	18-06-2021	305525
10 115	0	18-06-2021	dfuentes / sgomez(4500577381
11 116	0	18-06-2021	NV 1675
12 117	0	18-06-2021	2264737
13 118	0	18-06-2021	Total de Kilos: 4142
14 119	0	18-06-2021	NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO .- Pesos
15 120	0	18-06-2021	
16 121	0	18-06-2021	
17 122	0	18-06-2021	V/NUNEZ DE BALBOA 9067
18 123	0	18-06-2021	CC 4423105  02-08-2021 907875  / 1

Impuestos Adicionales



Timbre Electronico SII  
Res. 80 del 2014-08-27 Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	762 920
IVA (19%)	\$	144 955
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>907 875</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# FULGERI JACCARD SPA

COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y MATERIALES  
DE CONSTRUCCION

AVENIDA GENERAL BONILLA 1723  
CONCEPCION, concepcion

R.U.T.: 76.830.519-6

Factura Electronica

N° 2518

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 08-07-2021  
Fecha de Vencimiento  
Periodo: hasta

Medio de Pago  
Ref GD: 691  
Ref OC: 4500580320

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S A  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna  
Comuna

Ciudad: STGO  
Ciudad  
Ciudad

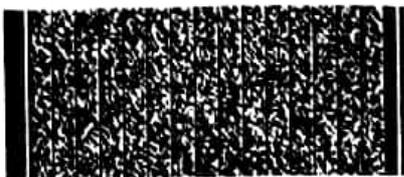
Por lo siguiente

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1			pino blo 1x4x3 20	303		1.200	0	0	363.600
2			pino blo 2x3x3 20	250		1.800	0	0	450.000

### DOCUMENTOS REFERENCIADOS

	Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1	Orden de Compra	4500580320	06-07-2021	
2	Gula de Despacho Electrónica	691	08-07-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22. Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	813.600
IVA (19.00%)	\$	154.584
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>968.184</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

**MARIOLY GUISELA HERNANDEZ  
HERNANDEZ**  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES  
CONSTRUCC FERRETERIA Y RELACI,  
Julio Montt 1028 Los Lirios  
CONCEPCION, CONCEPCION

**R.U.T.: 8.440.996-0**

**Factura Electronica**

**N° 4189**

**S.I.I. Santiago Oriente**

Fecha de Emisión: 19-05-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :  
Ref.OC :4500572005

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76 525 290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: STGO  
Ciudad:  
Ciudad:

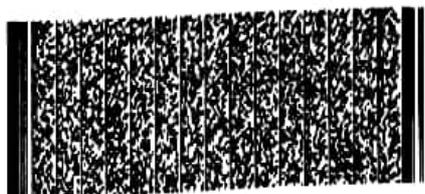
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1			TORN CRS 2	4.000	UN	11	0	0	44.000
2			TORN CRS 1-5/8	1.000	UN	7,4	0	0	7.400

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500572005	19-05-2021	ED.PLAZA LOS CANELOS

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	51.400
IVA (19.00%)	\$	9.766
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>61.166</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y  
CONSTRUCCION

P. LYNCH 790  
TEMUCO, TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4422843

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 16-06-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2264595  
Ref.OC :4500577381

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: PROVIDENCIA  
Ciudad:  
Ciudad:

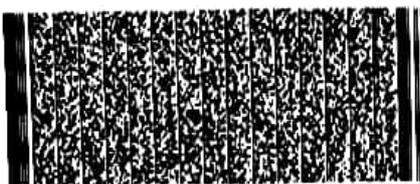
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	Codiner	72507-5	POLICARB TEC OND. 0.5MM 0.81 X 3.66 STD TRANSP. PC101501	12	PLS	11.350	0	0	136.200
2	Codiner	22005-8	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA. FD 18MM 1.22X2.44 17110F181	15	PLS	21.000	0	0	315.000
3	Codiner	02148-7	ZINCALUM ACAN. 0.4 X 851 X 3.660 400026	40	PLS	16.700	0	0	668.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500577381	16-06-2021	
2 Guia de Despacho Electrónica	2264595	16-06-2021	
3 108	0	16-06-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067, HUALPEN FONDO: 41 3161700
4 109	0	16-06-2021	330004422843
5 110	0	16-06-2021	3
6 111	0	16-06-2021	CONCEPCI, 16-06-2021 BC:
7 112	0	16-06-2021	MCT CONCEP, Hora: 14:54
8 113	0	16-06-2021	703 MARIO ESTEBAN MAC
9 114	0	16-06-2021	305691
10 115	0	16-06-2021	mmachuca / sgomez 4500577381
11 116	0	16-06-2021	NV. 1676
12 117	0	16-06-2021	2264595
13 118	0	16-06-2021	Total de Kilos: 818
14 119	0	16-06-2021	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO
15 120	0	16-06-2021	... Pesos
16 121	0	16-06-2021	
17 122	0	16-06-2021	V/NUNEZ DE BALBOA 9067
18 123	0	16-06-2021	CC 4422843   31-07-2021 1331848 / 1

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	1.119.200
IVA (19%)	\$	212.648
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.331.848</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y  
CONSTRUCCION

P. LYNCH 790  
TEMUCO, TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4479821

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 27-07-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2324637  
Ref.OC :4500583397

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76 525 290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: PROVIDENCIA  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente.

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	Codiner	22005-8	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA. FD 18MM 1.22X2.44 17110F181	54	PLS	21.000	0	0	1.134.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500583397	27-07-2021	
2 Guia de Despacho Electronica	2324637	27-07-2021	
3 108	0	27-07-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067, HUALPEN FONO: 41 3151700
4 109	0	27-07-2021	330004479821
5 110	0	27-07-2021	3
6 111	0	27-07-2021	CONCEPCI ,27-07-2021 BC:
7 112	0	27-07-2021	MCT.CONCEP , Hora : 11:58
8 113	0	27-07-2021	703 MARIO ESTEBAN MAC RETIRARA CLIENTE OBRA PLAZA LOS CANELOS
9 114	0	27-07-2021	311631
10 115	0	27-07-2021	d Fuentes / sgomez 4500583397
11 116	0	27-07-2021	NV. 1859
12 117	0	27-07-2021	2324637
13 118	0	27-07-2021	Total de Kilos: 1566
14 119	0	27-07-2021	UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA
15 120	0	27-07-2021	... Pesos
16 121	0	27-07-2021	
17 122	0	27-07-2021	V NUNEZ DE BALBOA 9067
18 123	0	27-07-2021	CC 4479821  10-09-2021 1349460  / 1

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	1.134.000
IVA (19%)	\$	215.460
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.349.460</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

SODIMAC S.A.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Los Carreras Poniente 301  
Concepción, Concepción

R.U.T.: 96.792.430-K

Factura Electronica

N° 112810205

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-09-2021  
Fecha de Vencimiento: 12-11-2021  
Periodo hasta

Medio de Pago:  
Ref GD :67181622  
Ref OC :4500592408

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta  
Tipo Transacción Compra.

Señor(es) EBCO S A  
Giro CONSTRUCCION EDIF. COMPLETOS  
R U T.: 76 525 290-3  
Dirección Legal SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente  
Comuna: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: SANTIAGO  
Ciudad:  
Ciudad:

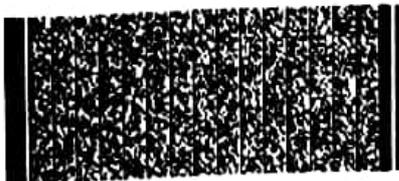
Por lo siguiente

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Descto.	Recargo	Monto
1	IN11	650838	TERC ESTRU PINO 18MM 1 22X2,44	10	PL	19.360,5	0	0	193.605

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Guia de Despacho Electronica	67181622	13-09-2021	GDS
2 Orden de Compra	4500592408	13-09-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res 80 del 2014-08-22. Verifique documento <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	193.605
IVA (19%)	\$	36.785
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>230.390</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

SODIMAC S.A.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCION  
AUTOPISTA CONCEP-TALCAHUA 9200  
Hualpen, Hualpen

R.U.T.: 96.792.430-K

Factura Electronica

N° 111108611

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 17-06-2021  
Fecha de Vencimiento: 16-08-2021  
Periodo hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :000067411065  
Ref.OC :4500576967

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S A  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AV. SANTA MARIA 2450 0 PR  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: SANTIAGO  
Comuna:  
Comuna: Ciudad:

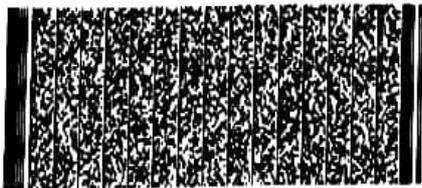
Por lo siguiente

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	INT1	650755	650765-TERC ESTRU PINO 15MM 12	10	PL	20.370	0	0	203.700

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Guia de Despacho Electrónica	000067411065	17-06-2021	GDS
2 Orden de Compra	4500576967	17-06-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Ros. 80 del 2014-08-22. - Verifique documento <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	203.700
IVA (19%)	\$	38.703
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>242.403</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

ELECTROCOM S.A.

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y  
CONSTRUCCION

P. LYNCH 790  
TEMUCO, TEMUCO

R.U.T.: 96.355.000-6

Factura Electronica

N° 4375185

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 13-05-2021  
Fecha de Vencimiento:  
Periodo: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :2211945  
Ref.OC :4500571264

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
Giro: CONSTRUCCION  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

N° Cliente:  
Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: PROVIDENCIA  
Comuna:  
Comuna: Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	Codiner	22005-8	TERCIADO ESTRUCTURAL 2DA. FD 18MM 1.22X2.44 17110F181	120	PLS	21.000	0	0	2.520.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Orden de Compra	4500571264	13-05-2021	
2 Guia de Despacho Electrónica	2211945	13-05-2021	
3 108	0	13-05-2021	VASCO NUNEZ DE BALBOA n9067, HUALPEN FONDO. 41 3161700
4 109	0	13-05-2021	330004375185
5 110	0	13-05-2021	3
6 111	0	13-05-2021	CONCEPCI 13-05-2021 BC
7 112	0	13-05-2021	MCT CONCEP Hora 12 38
8 113	0	13-05-2021	703 MARIO ESTEBAN MAC
9 114	0	13-05-2021	299692
10 115	0	13-05-2021	mmachuca / sgomez 4500571264
11 116	0	13-05-2021	NV. 1535
12 117	0	13-05-2021	2211945
13 118	0	13-05-2021	Total de Kilos. 3480
14 119	0	13-05-2021	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ... Pesos
15 120	0	13-05-2021	
16 121	0	13-05-2021	
17 122	0	13-05-2021	V/NUNEZ DE BALBOA 9067
18 123	0	13-05-2021	CC 4375185   27-06-2021 2998800 / 1

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
------	-----------	--------	-------------	----------	-----	--------------	----------	---------	-------

Impuestos Adicionales



Timbro Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	2.520.000
IVA (19%)	\$	478.800
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.998.800</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# Sistema de vibrado hidráulico



# Descabezado de Pilotes



## Hidrolavadora



## Taller Carpinteros



## Grupo Electrónico



## **ANEXO N° 6**

### **N° IDENTIFICADOR 3: TERMOPANELES**

#### **A. Cambio de ventanas por termopaneles y ventanas velux:**

- Respaldo Facturas de provisión y suministro
- Respaldo recepción vecinos
- Respaldo fotográfico

**CAMBIO VENTANAS TERMOPANEL CASAS VECINAS****EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS**

				<b>Rev.00</b>
OBRA	<b>EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS</b>		FECHA	20-08-2021
MANDANTE	INMOBILIARIA LOS CANELOS		REVISION	
UBICACIÓN	LOS CANELOS 79			
EMPRESA	CONSTRUCTORA EBCO S.A		UF	

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	P.U (\$)	Total (\$)
	<b>PAGOS VENTANAS TERMOPANEL</b>				
	FACTURA 379323	GL	1,00	7.416.316	7.416.316
	FACTURA 381064	GL	1,00	6.163.768	6.163.768
	FACTURA 381932	GL	1,00	13.073.736	13.073.736
	FACTURA 383277	GL	1,00	12.054.212	12.054.212
	FACTURA 389174	GL	1,00	5.718.924	5.718.924
	FACTURA 184	GL	1,00	3.901.000	3.901.000
	FACTURA 191	GL	1,00	3.901.000	3.901.000
	FACTURA 207	GL	1,00	1.711.895	1.711.895
	FACTURA 208	GL	1,00	50.000	50.000
					53.990.851

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>53.990.851</b>
IVA 19%	10.258.262
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>64.249.113</b>

GLASSTECH S.A.  
**GLASSTÉCH**

DISTRIBUIDORES E INSTALADORES DE VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS  
 FABRICA DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y P.V.C.  
 C. MATRIZ: JORGE HIRNAS N° 2592 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 1: AV. PADRE HURTADO NORTE 1287 - FONDO: 2380 6525 - VITACURA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 2: ISSA PICHARA 930 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 3: 5 ORIENTE 435 - FONDO: (32) 238 1110 - VIÑA DEL MAR  
 EMAIL: CONTACTO@GLASSTECH.CL WWW.GLASSTECH.CL

R.U.T.: 87.949.500-8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 379623

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Fecha: 19 de Enero de 2021

Señor(es): INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.

Dirección: PRAT 199 TORRE B PISO 10

Giro: ARRIENDO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBL Comuna: CONCEPCION

C. Costo: PVC-CO11-03530 Condiciones de Pago: CREDITO

Sucursal: CASA MATRIZ

R.U.T.: 76.923.595-7

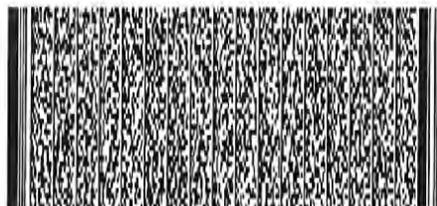
Teléfono: 963939094

Ciudad: CONCEPCION

Vendedor: 510 - Nataly Tapia

Documentos Referenciados	Folio	Fecha	Motivo Referencia
Orden de Compra	380000373	13/01/2021	

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,00	Provisión e instalación de ventanas PVC Nogal según orden de compra N° 380000373 , anticipo 30%	7.416.316	7.416.316
COMENTARIO:		MONTO NETO	7.416.316
CANCELADO de de		MONTO EXENTO	
		19 % I.V.A	1.409.100
		TOTAL	8.825.416



ACUSE DE RECIBO

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Recinto: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en esta nota, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 45 de la Ley N° 19.900, no tiene efecto legal.

GLASSTECH S.A.  
**GLASSTÉCH**

DISTRIBUIDORES E INSTALADORES DE VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS  
 FABRICA DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y P.V.C.  
 C. MATRIZ: JORGE HIRMAS N° 2592 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 1: AV. PADRE HURTADO NORTE 1287 - FONDO: 2380 6525 - VITACURA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 2: ISSA PICHARA 930 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 3: 5 ORIENTE 435 - FONDO: (32) 238 1110 - VIÑA DEL MAR  
 EMAIL: CONTACTO@GLASSTECH.CL WWW.GLASSTECH.CL

R.U.T.: 87.949.500-8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 381064

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Fecha: 31 de Marzo de 2021

Señor(es): INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.

R.U.T.: 76.923.595-7

Dirección: PRAT 199 TORRE B PISO 10

Teléfono: 963939094

Giro: ARRIENDO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBL Comuna: CONCEPCION

Ciudad: CONCEPCION

C. Costo: PVC-CO11-03530

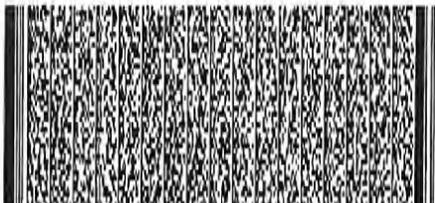
Condiciones de Pago: CREDITO

Sucursal: CASA MATRIZ

Vendedor: 510 - Nataly Tapia

Documentos Referenciados	Folio	Fecha	Motivo Referencia
Nota de Pedido	586305	31/03/2021	

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,00	PROVISION E INSTALACION VENTANAS PVC SEGÚN PPTO 1178911-1 - LOS CANELOS -ANEXO 1 - ANTICIPO 30%	6.163.768	6.163.768
COMENTARIO:		MONTO NETO	6.163.768
CANCELADO de de		MONTO EXENTO	
		19 % I.V.A	1.171.116
		TOTAL	7.334.884



ACUSE DE RECIBO	
Nombre:	_____
RUT:	_____ Fecha: _____
Recinto:	_____
Firma:	_____

GLASSTECH S.A.  
**GLASSTECH**

DISTRIBUIDORES E INSTALADORES DE VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS  
 FABRICA DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y P.V.C.  
 C. MATRIZ: JORGE HIRMAS N° 2592 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 1: AV. PADRE HURTADO NORTE 1287 - FONDO: 2380 6525 - VITACURA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 2: ISSA PICHARA 930 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 3: 5 ORIENTE 435 - FONDO: (32) 238 1110 - VIÑA DEL MAR  
 EMAIL: CONTACTO@GLASSTECH.CL WWW.GLASSTECH.CL

R.U.T.: 87.949.500-8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 381932

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Fecha: 24 de Mayo de 2021

Señor(es): INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.

Dirección: PRAT 199 TORRE B PISO 10

Giro: ARRIENDO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBL Comuna: CONCEPCION

C. Costo: PVC-CO11-03530 Condiciones de Pago: CREDITO

Sucursal: CASA MATRIZ

R.U.T.: 76.923.595-7

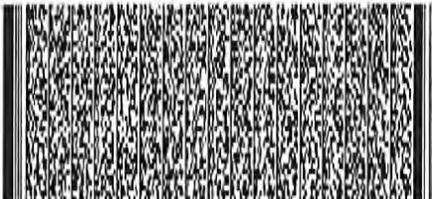
Teléfono: 963939094

Ciudad: CONCEPCION

Vendedor: 510 - Nataly Tapia

Documentos Referenciados	Folio	Fecha	Motivo Referencia
Orden de Compra	380000373	24/05/2021	

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,00	EEPP N°1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS SEGÚN OC N° 380000373	13.073.736	13.073.736
COMENTARIO:		MONTO NETO	13.073.736
CANCELADO de de		MONTO EXENTO	
		19 % I.V.A	2.484.010
		TOTAL	15.557.746



ACUSE DE RECIBO	
Nombre:	_____
RUT:	_____ Fecha: _____
Recinto:	_____
Firma:	_____



GLASSTECH S.A.  
**GLASSTECH**

DISTRIBUIDORES E INSTALADORES DE VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS  
 FABRICA DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y P.V.C.  
 C. MATRIZ: JORGE HIRMAS N° 2592 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 1: AV. PADRE HURTADO NORTE 1287 - FONDO: 2380 6525 - VITACURA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 2: ISSA PICHARA 930 - FONDO: 2892 9000 - RENCA - SANTIAGO  
 SUCURSAL 3: 5 ORIENTE 435 - FONDO: (32) 238 1110 - VIÑA DEL MAR  
 EMAIL: CONTACTO@GLASSTECH.CL WWW.GLASSTECH.CL

R.U.T.: 87.949.500-8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 389174

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Fecha: 28 de Julio de 2022

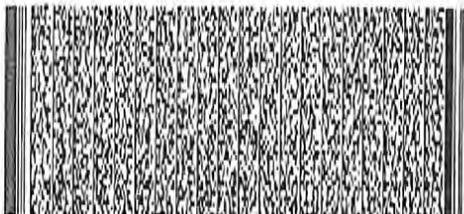
Señor(es): INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.  
 Dirección: PRAT 199 TORRE B PISO 10  
 Giro: ARRIENDO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEE Comuna: CONCEPCION  
 C. Costo: PVC-CO11-03530 Condiciones de Pago: CREDITO  
 Sucursal: CONCEPCION

R.U.T.: 76.923.595-7  
 Teléfono: 963939094  
 Ciudad: CONCEPCION  
 Vendedor: 510 - Nataly Tapia

Documentos Referenciados	Folio	Fecha	Motivo Referencia
Orden de Compra	380000723	28/07/2022	

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,00	VENTANA DE PVC 0 0 0 0 PROVISION E INSTALACION SEGUN OC 380000723	5 718 924	5.718 924

COMENTARIO:  CANCELADO de de	MONTO NETO	5.718 924
	MONTO EXENTO	
	19 % I.V.A	1.086 596
	TOTAL	6.805 520



Timbre Electrónico SII  
 Dec. 88 del 2013. Verifique documento en: www.sii.cl

ACUSE DE RECIBO	
Nombre:	_____
RUT:	_____ Fecha: _____
Recinto:	_____
Firma:	_____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) se realizó en la fecha y lugar indicados.

VICTOR ANDRES CASTILLO RUBILAR  
 CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, ASESOR TEC. EN TERMIN

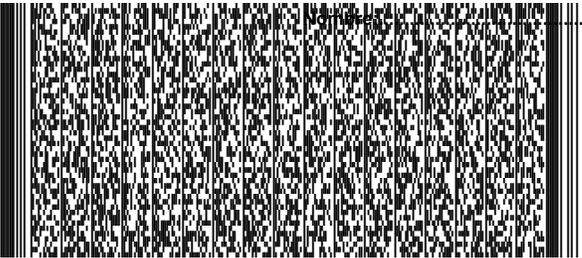
MARTINEZ DE ROZAS 869 L, CONCEPCION, CONCEPCION

**R.U.T.: 11.900.587-6**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 184**

<b>Señor(es)</b> : INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A. <b>Giro</b> : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O <b>RUT</b> : 76.923.595-7 <b>Dirección</b> : ARTURO PRAT 199 B <b>Comuna</b> : CONCEPCION <b>Ciudad</b> : CONCEPCION	<b>Fecha de Emisión</b> : 01-06-2021 <b>Fecha de Vencimiento</b> : <b>Condición de Pago</b> : CONTADO <b>Vendedor</b> : <b>Código Cliente</b> : <b>Fecha de Generación</b> : 01-06-2021 21:18:20
---	---

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón de Referencia
----------------	-------	-------	---------------------

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	MON.	CAMBIO	VALOR MON	TOTAL
1,00		Ventanas Velux Instalación y provisión, Los Canelos Torre 1, 50% de adelanto, según Orden de Compra 380000427	3.901.000				3.901.000



Timbre Electrónico SII  
 Res. 99 del 2014 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: .....  
 Rut: .....  
 Fecha: .....  
 Recinto: .....  
 Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

MONTO NETO	:	3.901.000
MONTO EXENTO	:	
19 % I.V.A	:	741.190
% IMPUESTO	:	
MONTO TOTAL	:	4.642.190
MONTO N/ FACT.	:	
MONTO PERIODO	:	
SALDO ANTERIOR	:	
VALOR A PAGAR	:	

**VICTOR ANDRES CASTILLO  
RUBILAR**

Giro: CONTRATISTA EN OBRAS  
MENORES, ASESOR TEC. EN TERMINACION  
PISOS Y VENTAN  
MARTINEZ DE ROZAS 869 L- CONCEPCION  
eMail : ALFLOT@GMAIL.COM Telefono : 9  
[REDACTED]

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T. [REDACTED]**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº191**

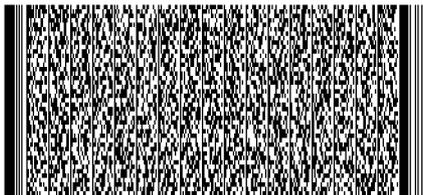
**S.I.I. - CONCEPCION**

Fecha Emision: 13 de Julio del 2021

SEÑOR(ES): INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.  
R.U.T.: 76.923.595- 7  
GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
DIRECCION: ARTURO PRAT 199 B  
COMUNA CONCEPCION CIUDAD: CONCEPCION  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ventanas velux instalacion y provision, Los canelos torre1, 50% restante, segun orden de compra 380000427	1	3.901.000			3.901.000

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	3.901.000
I.V.A. 19%	\$	741.190
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4.642.190</b>

**VICTOR ANDRES CASTILLO  
RUBILAR**

Giro: CONTRATISTA EN OBRAS  
MENORES, ASESOR TEC. EN TERMINACION  
PISOS Y VENTAN  
MARTINEZ DE ROZAS 869 L- CONCEPCION  
eMail : ALFLOT@GMAIL.COM Telefono : 9  
[REDACTED]

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

**FACTURA ELECTRONICA**

**N°207**

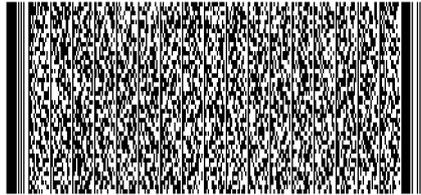
**S.I.I. - CONCEPCION**

Fecha Emision: 03 de Diciembre del 2021

SEÑOR(ES): INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.  
R.U.T.: 76.923.595- 7  
GIRO: COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPT  
DIRECCION: ARTURO PRAT 199 B  
COMUNA CONCEPCION CIUDAD: CONCEPCION  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	50% restante y final en segunda etapa de instalacion de ventanas Velux	1	1.711.895			1.711.895

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	1.711.895
I.V.A. 19%	\$	325.260
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.037.155</b>

**VICTOR ANDRES CASTILLO  
RUBILAR**

Giro: CONTRATISTA EN OBRAS  
MENORES, ASESOR TEC. EN TERMINACION  
PISOS Y VENTAN  
MARTINEZ DE ROZAS 869 L- CONCEPCION  
eMail : ALFLOT@GMAIL.COM Telefono : 9

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T. [REDACTED]

**FACTURA ELECTRONICA**

**N°208**

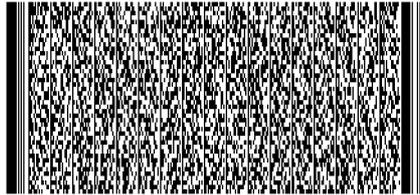
**S.I.I. - CONCEPCION**

Fecha Emision: 03 de Diciembre del 2021

SEÑOR(ES): INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.  
R.U.T.: 76.923.595- 7  
GIRO: COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPT  
DIRECCION: ARTURO PRAT 199 B  
COMUNA CONCEPCION CIUDAD: CONCEPCION  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	accesorios Velux para casa de Don Galo, en calle Enrique Moya	1	50.000			50.000

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	50.000
I.V.A. 19%	\$	9.500
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>59.500</b>

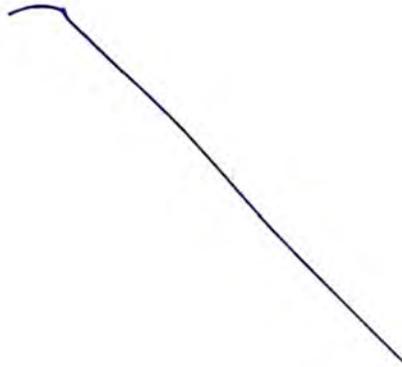
## ACTA DE RECEPCIÓN INSTALACIÓN DE VENTANAS VELUX PLC

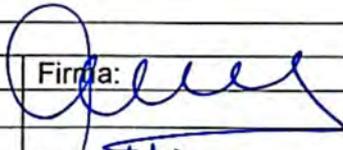
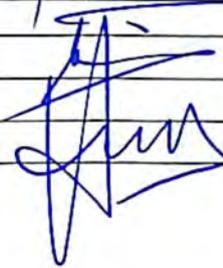
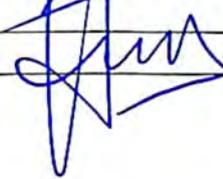
Fecha: 05/07/2021  
Vivienda dirección: ENRIQUE JOYA 174  
Propietario: CLAUDIA ARIAS

Finalmente, se deja constancia que durante la recepción de las partidas, se levantaron las siguientes observaciones, las cuales deben ser atendidas.

Observaciones:

sin observaciones



Nombre	Por parte de:	Firma:
Claudia Arias	Propietario	
Diego del Gato	Inspección	
Victor Castillo	Contratista	

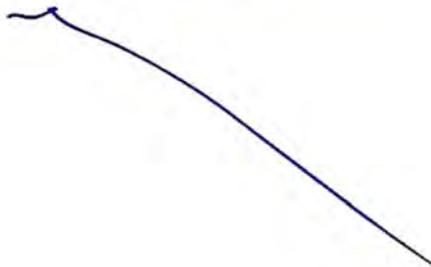
## ACTA DE RECEPCIÓN INSTALACIÓN DE VENTANAS VELUX PLC

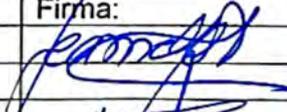
Fecha: 05 de Julio 2021  
Vivienda dirección: ENRIQUE ROYA 178  
Propietario: JEANNETTE ROYA

Finalmente, se deja constancia que durante la recepción de las partidas, se levantaron las siguientes observaciones, las cuales deben ser atendidas.

Observaciones:

SIN OBSERVACIONES



Nombre	Por parte de:	Firma:
JEANNETTE ROYA	Propietario	
Verónica Galicia	Inspección	
Victor Castillo	Coordinador	

## ACTA DE RECEPCIÓN INSTALACIÓN DE VENTANAS VELUX PLC

Fecha: 05 de Julio 2021

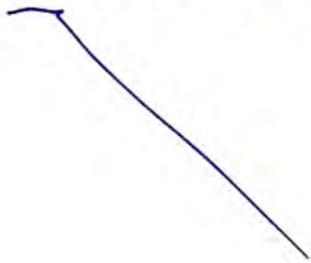
Vivienda dirección: Enriquez Roza 192

Propietario: Maximiliano Epicoechea

Finalmente, se deja constancia que durante la recepción de las partidas, se levantaron las siguientes observaciones, las cuales deben ser atendidas.

Observaciones:

sin observaciones.



Nombre	Por parte de:	Firma:
Maximiliano Epicoechea	Propietario	
Reichel Gato	Inspección	
Victor Castillo	Contratista	

## ACTA DE RECEPCIÓN INSTALACIÓN DE VENTANAS VELUX PLC

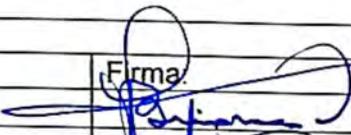
Fecha: 05 de Julio 2021.  
Vivienda dirección: Esmeralda Ochoya 184  
Propietario: Alvaro Bacones

Finalmente, se deja constancia que durante la recepción de las partidas, se levantaron las siguientes observaciones, las cuales deben ser atendidas.

Observaciones:

→ N observaciones



Nombre	Por parte de:	Firma
Alvaro Bacones	Propietario	
Michael Gatica	Inspección	
Uriel Castillo	Contratista	

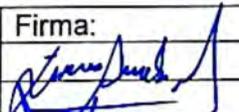
## ACTA DE RECEPCIÓN INSTALACIÓN DE VENTANAS VELUX PLC

Fecha: 05 de Julio 2021  
Vivienda dirección: CURIQUEO MOYA 199  
Propietario: Rodolfo Figueroa

Finalmente, se deja constancia que durante la recepción de las partidas, se levantaron las siguientes observaciones, las cuales deben ser atendidas.

Observaciones:

SIN OBSERVACIONES:

Nombre	Por parte de:	Firma:
<del>ANABELA ANABELIA</del>	Propietario	
Michael BATA	Inspección	
Vicente CASTELLO	Controlista	

## ACTA DE RECEPCIÓN VENTANAS CON TERMOPANELES PLC

Fecha: 01 Julio 2021  
Vivienda dirección: CURIQUE MOYA 174  
Propietario: CLAUDIA ARIAS

Finalmente, se deja constancia que durante la recepción de las partidas, se levantaron las siguientes observaciones, las cuales deben ser atendidas.

Observaciones:

- FALTA Sello interior Living - comedor.
- FALTA modificación ventana (Apertura)

Nombre	Por parte de:	Firma:
Michael Galon Claudia Arias	INSPECCIÓN Propietaria	

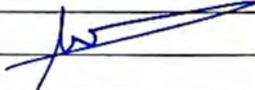
## ACTA DE RECEPCIÓN VENTANAS CON TERMOPANELES PLC

Fecha: 05/07/2021  
Vivienda dirección: ENRIQUE ROYA 176  
Propietario: ELZO MAUANO

Finalmente, se deja constancia que durante la recepción de las partidas, se levantaron las siguientes observaciones, las cuales deben ser atendidas.

Observaciones:

SIN OBSERVACIÓN

Nombre	Por parte de:	Firma:
ELZO MAUANO	Propietario	
Michael Gatica	INSPECCIÓN	
<del>Victor Veliz</del>	<del>CONSTRUCCION</del>	



Calle Enrique Moya 172



Calle Enrique Moya 174



Calle Enrique Moya 174



Calle Enrique Moya 176



Calle Enrique Moya 176



Calle Enrique Moya 182



Calle Enrique Moya 190



Calle Enrique Moya 196



Calle Enrique Moya 198



Calle Los Canelos 75



Calle Enrique Moya 196



Valenzuela Puelma 1480



Valenzuela Puelma 1484



Calle Los Canelos 75

**N° IDENTIFICADOR 4: CAMBIO EN LA ACTIVIDAD**

A. Cambio de actividad:

- Respaldo Facturas;
- Contrato de servicios;
- Certificado emitido por Pilotes Terratest, respalda uso de equipos de perforación y vibración hidráulica, empleados en las faenas de hincado y anclaje de pilotes y muro berlinés respectivamente;
- Respaldo Fotográfico.

FERRARA INGENIERIA Y  
 CONSTRUCCION LIMITADA  
 OBRAS DE INGENIERIA, EXPORTACION  
 HERRAMIENTAS DE CONST  
 DR M BARROS BORGONO 71 OF 1105 11P  
 PROVIDENCIA,SANTIAGO

**R.U.T.: 76.082.423-2**

**Factura Electronica**

**N° 1686**

**S.I.I. Santiago Oriente**

Fecha de Emisión: 25-04-2022  
 Fecha de Vencimiento: 25-05-2022  
 Período: hasta

Medio de Pago:  
 Ref.GD :  
 Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito  
 Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
 Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.  
 Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O D  
 R.U.T.: 76.525.290-3  
 Dirección Legal: AV. SANTA MARIA 2450 2450  
 Dirección Postal:  
 Dirección de Suministro:  
 Contacto:

N° Cliente: 76525290-3  
 Comuna: Providencia  
 Comuna:  
 Comuna:

Ciudad: Santiago  
 Ciudad: 8320000  
 Ciudad:

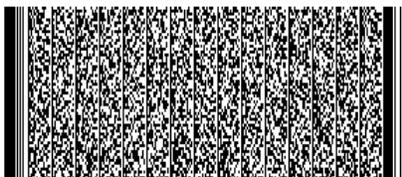
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	INT1	001	OBRAS GEOTECNICAS EDP07 Edificio Plaza Los Canelos Pilotes Contrato 7000021963-00010 Proyecto Interno B1810001	1	GL	5.485.668	0	0	5.485.668

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000377839	01-02-2022	HES N°

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
 Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	5.485.668
IVA (19%)	\$	1.042.277
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6.527.945</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

En Santiago, a 18 de Mayo del 2021, entre la sociedad EBCO S.A., sociedad anónima de su giro, RUT N° 76.525.290-3, representada para estos efectos por don Hernan Besomi Tomas cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Sta. Maria 2450, comuna de Santiago, Providencia, en adelante indistintamente la "EMPRESA", por una parte; y, por la otra, FERRARA INGENIERIA Y CONST LTD, Rut N° 76082423-2, representada por don JAIME ALBERTO CHIUMINATTO ALCA, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle RENGO N° 1270, comuna de SANTIAGO, en adelante indistintamente el "SUBCONTRATISTA", se ha convenido la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

**Primero: ANTECEDENTES**

1.1. La EMPRESA está ejecutando por cuenta de EBCO S.A., en adelante el "Mandante" o el "Propietario", la EDIFICIO PLAZA LOS CANELOS, en el inmueble ubicado en calle LOS CANELOS N° 79, comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, en adelante el "Proyecto".

1.2. La EMPRESA requiere contratar al SUBCONTRATISTA con el fin de que le preste los servicios más abajo descritos para el Proyecto referido en el numeral anterior, servicios que incluyen la contratación por parte del subcontratista de todo el personal calificado y especializado, materiales, equipos, herramientas y/o instrumentos, fungibles, permisos requeridos, servicios y todo cuanto sea necesario para la correcta, completa y oportuna ejecución de los trabajos que tengan relación con la ejecución de la obra referida, conforme los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

**1.3. Declaración del SUBCONTRATISTA:**

(a) A fin de satisfacer la necesidad señalada en el punto 1.2 anterior, el SUBCONTRATISTA declara conocer los requerimientos de la EMPRESA y disponer de los recursos técnicos, materiales y humanos competentes, adecuados y suficientes para su realización, poseer la experiencia y la capacidad financiera necesaria para una óptima realización de los trabajos requeridos, encontrándose en condiciones de ejecutar los trabajos que se incluyen en el presente instrumento.

(b) El SUBCONTRATISTA declara que se ha informado plenamente respecto de la naturaleza del trabajo, de las características del terreno, que conoce los caminos de acceso, de la ubicación geográfica y demás características y condiciones del lugar en que se ejecutarán los trabajos, de la clase, cantidad y calidad de los equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, de la magnitud y complejidad de las obras y trabajos requeridos, de la cantidad y especialización del personal necesario para cumplir el Contrato, en forma correcta, completa y oportuna, dentro de los plazos estipulados, elementos que tuvo en cuenta el SUBCONTRATISTA para determinar los precios del presente Contrato.

(c) Que prestará los servicios y ejecutará los trabajos convenidos en el presente Contrato con suma diligencia, con el cuidado debido y con total expedición, utilizando los métodos adecuados y convenientes para la buena ejecución de los mismos.

**1.4. Documentos del Contrato:**

El SUBCONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a sus obligaciones en la forma que se especifica en los documentos que se señalan a continuación, que se incorporan al presente Contrato y que firmado por las partes, pasan a formar parte integrante del mismo como anexos a éste, para todos los efectos legales y contractuales:

(a) Texto del presente Contrato.

(b) Anexo I: "Bases Administrativas", las que se encuentran protocolizadas bajo el Repertorio N° 31.216 de fecha 20 de Diciembre de 2013, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, y que el SUBCONTRATISTA declara haber tenido a la vista y aceptar y conocer en todas sus partes.

(c) Anexo II: "Cuadro Resumen Condiciones Comerciales del Contrato".

(c) Anexo III: "Presupuesto con Desglose de Precios entregados por el SUBCONTRATISTA".

(d) Anexo IV: "Programa de Entrega del SUBCONTRATISTA".

(e) Anexo V: "Garantía del SUBCONTRATISTA".

(f) Anexo VI: "Reglamento Post-Venta".

(g) Anexo VII: "Manual de Instrucciones y Procedimientos para Empresas Contratistas".

(h) Anexo VIII: "Planos y especificaciones técnicas que el Propietario y la Inspección Técnica imponen a la EMPRESA".

El SUBCONTRATISTA declara haber recibido oportunamente todos los documentos antes singularizados y declara conocerlos y aceptarlos en todas sus partes. A mayor abundamiento, el SUBCONTRATISTA declara que su propuesta para la adjudicación del presente contrato se ha realizado sobre la base de todos los documentos que forman parte integrante del presente Contrato.

En caso de discrepancia, contradicción o inconsistencia entre el presente Contrato y los documentos mencionados, prevalecerá lo señalado en el Contrato. En caso de discrepancia, contradicción, o inconsistencia entre los anexos, prevalecerán en el orden siguiente: (i) Cuadro Resumen Condiciones Comerciales del Contrato; (ii) Bases Administrativas; y (iii) Presupuesto con Desglose de Precios entregado por el SUBCONTRATISTA. En todo caso, siempre las partes aplicarán aquella interpretación que favorezca la plena y cabal ejecución de las obras en forma armónica, sin costos adicionales para la EMPRESA, dada la naturaleza del Contrato.

#### 1.5. Indicaciones y/o Modificaciones

El SUBCONTRATISTA declara desde luego, que en su calidad de tal, sólo aceptará las indicaciones y/o modificaciones que le hagan los representantes autorizados de la EMPRESA durante la ejecución de los trabajos y que los ejecutará conforme a esas instrucciones, y se conviene, expresamente, que no se hará pago alguno por concepto de trabajos extraordinarios si no hay una orden previa firmada por la EMPRESA o su representante en la obra, en la que se indique el precio y el valor total del trabajo.

#### Segundo: Interlocutores de las partes

2.1. Salvo otra mención en el presente instrumento, las partes nombran como sus representantes o interlocutores válidos a las personas detalladas en el Anexo II, el que firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales que corresponda, quienes los representan con amplias facultades, debiendo por tanto, dirigirse las comunicaciones mutuamente a través de ellos.

2.2. En caso de que una o ambas partes reemplace a una de las personas o modifique algún dato señalado precedentemente, deberá comunicarlo al otro contratante por correo certificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días calendario.

2.3. Las modificaciones al domicilio o de cualquier otra información no comunicadas según la formalidad y plazo establecido en el numeral precedente se tendrán por no realizadas, reputándose válidas las comunicaciones realizadas a los domicilios u otras formas antes consignadas.

#### Tercero: PRECIO DEL CONTRATO

3.1. La EMPRESA pagará al SUBCONTRATISTA, como precio único, total y completo hasta la efectiva ejecución de los trabajos convenidos por este instrumento, la cantidad detallada en el Anexo II como "Precio del Contrato". El monto antes referido corresponde al Presupuesto con Desglose de Precios Unitarios, entregado por el SUBCONTRATISTA a la EMPRESA, que se adjunta en el presente Contrato en Anexo N°III.

3.2. El SUBCONTRATISTA declara que el precio convenido es a Suma Alzada y será válido para la ejecución total de los trabajos encomendados y comprende, todos los gastos que la ejecución de los trabajos demanden, tales como las maquinarias, las obras de mano, subcontrato, leyes sociales, materiales, fletes, retiros de escombros, andamios, gastos generales propios del SUBCONTRATISTA, intereses, garantías, impuestos, pagos por inspecciones a las reparticiones estatales o empresas de servicio público, seguros de accidentes, seguros de incendio para sus materiales, etc., y en general, todo costo directo e indirecto, gastos generales y utilidades, por lo que no tendrá derecho a solicitar cobros extras por ningún concepto, declarando desde ya que el precio pactado no estará sujeto a reajuste o modificación alguna.

3.3.-El precio será pagado por la EMPRESA al SUBCONTRATISTA de la siguiente manera:

a. Con un anticipo por la cantidad detallada en el Anexo II como "Monto del Anticipo", correspondiente a un anticipo del precio total del Contrato, que se pagará por la EMPRESA a más tardar dentro de 15 días contados desde esta fecha.

b. El saldo se pagará por la EMPRESA al SUBCONTRATISTA mediante estados de pagos mensuales, según avances de las obras y ajustándose al calendario de la obra. De las sumas correspondientes a cada uno de los estados de pagos mensuales se deducirá:

b.1 Un descuento por el porcentaje detallado en el Anexo II como "Descuento por Anticipo", del valor de cada estado de pago mensual de que se trate hasta completar el valor total del monto anticipado.

b.2 Una retención por el porcentaje detallado en el Anexo II como "Retención de Estados de Pago del Contrato", del valor de cada estado de pago mensual de que se trate hasta completar el mismo porcentaje sobre el monto total del Contrato, suma que se destinará a la formación de un Fondo de Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.4. El SUBCONTRATISTA se obliga a entregar la planilla de estados de pago para la aprobación de la EMPRESA a lo menos con 5 días hábiles de anticipación del primer estado de pago.

Los estados de pagos mensuales se presentarán al profesional encargado de Obra; quien los revisará y los presentará para la aprobación del ingeniero administrador de la obra, quien los aprobará en representación de la EMPRESA.

Antes de iniciar la tramitación de cualquier cobro de estado de pago, el SUBCONTRATISTA deberá informar detalladamente a la EMPRESA, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores, acompañando para acreditar dicha situación, los siguientes documentos:

a. Contratos de los trabajadores propios o subcontratados que ejecutan los trabajos a que se refiere el presente Contrato.

b. Certificados F30 y F30-1 al día y emitidos por la Inspección del Trabajo correspondiente al lugar de trabajo, y todo otro certificado que acredite que el SUBCONTRATISTA se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad.

c. Libro de Asistencia, Libro de Remuneraciones y Pago de los Finiquitos de los trabajadores propios o subcontratados que ejecutan los trabajos a que se refiere el presente Contrato.

d. Anexo de Traslado de los trabajadores propios o subcontratados que ejecutan los trabajos a que se refiere el presente Contrato.

e. Certificado emitido por la Inspección del Trabajo, competente en el domicilio en que esté ubicada la obra o de una entidad acreditadora autorizada, que acredite la inexistencia de reclamos pendientes y de cotizaciones previsionales y/o de salud impagas respecto del personal del SUBCONTRATISTA que se desempeñe en la obra.

f. Cualquier otro documento o antecedente que le pida la EMPRESA a objeto de acreditar la inexistencia de obligaciones laborales y de seguridad social pendientes, como asimismo, la no existencia de demandas laborales

3.5. Adicionalmente a lo anterior, para el Estado de Pago Final y Liquidación del Contrato, el SUBCONTRATISTA deberá acreditar debidamente no tener pagos de materiales pendiente traspasados por la EMPRESA.

3.6. La EMPRESA queda facultada para solicitar información adicional al SUBCONTRATISTA, que le permita revisar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad. Estos requerimientos también serán considerados como requisitos para la aprobación de los estados de pago. En caso que el SUBCONTRATISTA no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad por medio de los certificados que establece la ley, así como también cuando sea informada la EMPRESA de este hecho por la Dirección del Trabajo, la EMPRESA podrá retener de los estados de pago pendientes los montos correspondiente a remuneraciones, cotizaciones previsionales y otros pagos que establezca la ley a favor de los trabajadores de modo tal que la EMPRESA pague por subrogación las cantidades adeudadas a los trabajadores del SUBCONTRATISTA.

3.7. Los Estados de Pago se considerarán como abonos parciales efectuados por la EMPRESA durante la ejecución de los trabajos, por lo que tendrán sólo carácter provisorio y a cuenta del valor total de los trabajos ejecutados por el SUBCONTRATISTA. En consecuencia, estos pagos no pueden considerarse como aceptación por parte de la EMPRESA de la cantidad y calidad de la obra ejecutada por el SUBCONTRATISTA.

#### **Cuarto: RETENCIONES**

4.1. Las retenciones efectuadas durante este contrato constituirán el Fondo de Garantía por el Correcto Funcionamiento y Calidad de los Trabajos Ejecutados, y serán devueltas al SUBCONTRATISTA sin reajustes, transcurridos los días detallados en el Anexo II como "Plazo Devolución Retenciones", a contar desde la recepción final de las obras, conforme se establece en las Bases Administrativas.

4.2. La EMPRESA, se encuentra expresamente facultada para conservar en su poder los valores correspondientes de las retenciones de que se trata la presente cláusula e imputarlas al pago de daños y perjuicios, ocasionados por el incumplimiento o cumplimiento tardío de las obligaciones que el presente contrato y todos los demás contratos de ejecución de obras o prestación de servicio, le imponen al SUBCONTRATISTA.

Asimismo, la EMPRESA, podrá imputar esta retención como también cualquier Estado de Pago emitido, al pago de todas aquellas obligaciones a las cuales pueda verse expuesta a ser demandada, en forma solidaria o subsidiaria, sea por este contrato o por cualquier otro contrato de ejecución de obras o prestación de servicios suscrito con el SUBCONTRATISTA.

4.3. Con el objeto de garantizar el Correcto Funcionamiento y Calidad de los Trabajos Ejecutados, el SUBCONTRATISTA constituye en este acto, a favor de la EMPRESA, prenda civil con desplazamiento sobre las retenciones indicadas en el párrafo 4.1. anterior, las que quedarán en poder de la EMPRESA, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2384 y siguientes del Código Civil.

#### **Quinto: GARANTÍAS**

5.1. Para garantizar el correcto uso del anticipo, el SUBCONTRATISTA entrega a la EMPRESA como garantía el documento detallado en el Anexo II como "Garantía del Anticipo".

La devolución del anticipo se efectuará en sumas expresadas en Unidades de Fomento o en pesos, según la moneda fijada en el precio de este contrato, en cada Estado de Pago y ella se hará en forma proporcional al anticipo mismo, de modo tal que, con el último Estado de Pago quede devuelto el 100% del anticipo, oportunidad en que el SUBCONTRATISTA podrá solicitar la devolución de la o las garantías.

El SUBCONTRATISTA podrá solicitar el reemplazo o restitución de las garantías a medida de la devolución del anticipo, quedando facultado para documentar la devolución antes referida, en una o más garantías bancarias que totalicen el valor anticipado.

La garantía deberá mantenerse vigente mientras no hubiese sido efectuada la devolución del anticipo por el total o saldo correspondiente según el caso, quedando facultado la EMPRESA para hacer efectivas y cobrar las boletas que expiren con anterioridad y no fueron oportunamente renovadas.

5.2. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato, el SUBCONTRATISTA entrega el documento

detallado en el Anexo II como "Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato", facultando a la EMPRESA para hacer efectivo dicho documento, endosarlo, protestarlo y/o cobrarlo judicial y extrajudicialmente en caso de incumplimiento por parte del SUBCONTRATISTA. Esta garantía será devuelta una vez realizada la recepción definitiva de las obras.

5.3. Las garantías antes señaladas deberán ser rehabilitadas por el SUBCONTRATISTA, cada vez que de conformidad a las estipulaciones del Contrato, la EMPRESA haya debido proceder a su cobro, ya sea en forma parcial o total, obligándose la SUBCONTRATISTA a entregar a la EMPRESA las nuevas boletas o pólizas, por los mismos montos y plazos de vigencia con que inicialmente hayan sido contratadas en conformidad a este contrato.

#### **Sexto: PLAZO DEL CONTRATO Y MULTAS**

6.1.- Los plazos de inicio y término de los trabajos están detallados en el Anexo II como "Fecha de Inicio y Término de Trabajos".

6.2. Sin perjuicio de lo anterior, el SUBCONTRATISTA se obliga a ajustarse a los plazos parciales indicados en el documento denominado "Programa de Entrega del SUBCONTRATISTA", el cual debidamente firmado por ambas partes, es parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales. El retraso final en la entrega de los trabajos hará incurrir al SUBCONTRATISTA en una multa a favor de la EMPRESA la cual está detallada en el Anexo II como "Multa por Atraso", la que será descontado del estado de pago más próximo y si este no existiere o fuere insuficiente, ésta se aplicará al subsiguiente estado de pago hasta llegar a imputarlas a las retenciones y/o de la Garantía, si fuese necesario. Lo anterior, sin perjuicio de ejercer los demás derechos y acciones que le corresponden a la EMPRESA de conformidad al presente Contrato.

6.3. Toda multa que cursen los organismos fiscalizadores, por incumplimientos o faltas del SUBCONTRATISTA, serán al 100% de cargo de ésta, facultando a la EMPRESA a descontar la multa de los Estados de Pago, retenciones o garantías. El SUBCONTRATISTA acepta desde ya, que las multas se le descuenten de cualquier Estado de Pago posterior a la sanción y, en el evento que el monto de las multas fuese superior al monto del Estado de Pago respectivo, la EMPRESA queda facultada para descontarla de las Retenciones y de las Garantías

#### **Séptimo: MODIFICACIONES, AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRAS.**

7.1. Si la EMPRESA emitiera orden de introducir modificaciones a las obras proyectadas, el SUBCONTRATISTA deberá dar cumplimiento a ellas dentro del mismo plazo contractual, a menos que comunique por escrito y basándose en la programación entregada a la EMPRESA, antes de 5 días, la necesidad de ampliar el plazo del contrato. Si así no lo hiciera el SUBCONTRATISTA no podrá invocar posteriormente aumentos de plazos o atrasos, basados en las modificaciones o trabajos extraordinarios introducidos al contrato.

Si las instrucciones de modificaciones emitidas por la EMPRESA implicasen un cambio en el precio del contrato, el SUBCONTRATISTA deberá presentar el presupuesto respectivo dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

7.2. Por el contrario, en caso de ser necesaria la reparación de obras mal ejecutadas por el SUBCONTRATISTA, éste no tendrá derecho alguno a solicitar aumento de plazo ni aumento en el valor del precio pactado.

7.3. Las obras adicionales generarán un Anexo (Adenda) de Contrato firmado por ambas partes, que formará parte integrante de este Contrato, obras que deben presentarse a cobro mediante Estados de Pago, según el avance de las mismas.

#### **Octavo: ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN**

8.1. Los Estados de Pago se presentarán de acuerdo al siguiente calendario de pago establecido por la EMPRESA y de conformidad a los avances de obra:

- i) Presentación de los Estados de Pago (Quincenales o Mensuales);
- ii) Aprobación o rechazo del Estado de Pago presentado;
- iii) Pago del Estado respectivo, según calendario de pago establecido en obra.

8.2. Los Estados de Pago se pagarán previa revisión de la obra ejecutada y de los antecedentes laborales de los trabajadores del SUBCONTRATISTA, indicados en la cláusula 3.4. precedente. Con todo, la EMPRESA ejercerá los derechos de información y retención establecidos en la Ley 20.123 y en su respectivo reglamento y en el artículo 183-C del Código del Trabajo, para efectos de velar por el fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad, respecto del personal dependiente del SUBCONTRATISTA.

La EMPRESA podrá ordenar, además, que se le informe sobre la situación patrimonial del SUBCONTRATISTA.

8.3. Cada Estado de Pago deberá ser presentado en triplicado (OBRA, SUBCONTRATISTA y EMPRESA), debiendo asignársele numeración correlativa y la indicación del monto fijado en el contrato, el de la obra ejecutada a la fecha y al estado anterior, y la cantidad que se cobra respecto al total de las obras ejecutadas como cada partida del presupuesto detallado.

8.4. Todo impuesto, tributo, que afecten o pudieran afectar al presente contrato, que establezca la legislación vigente, serán de exclusivo cargo del SUBCONTRATISTA, entendiéndose que estas cantidades están comprendidas en el precio pactado.

En caso que el SUBCONTRATISTA no sea una empresa retenedora de IVA, la EMPRESA emitirá una Factura de Compra con retención total del IVA.

En caso que el SUBCONTRATISTA sea una empresa retenedora de IVA, deberá emitir una Factura de Venta, más el correspondiente valor del IVA.

En caso que el SUBCONTRATISTA no sea una empresa retenedora de IVA, pero cuente con la autorización del SII para emitir facturas electrónicas de venta, deberá emitir dicho documento, incluyendo el valor del IVA correspondiente.

Ninguna factura podrá emitirse sino una vez que la EMPRESA haya autorizado expresamente el Estado de Pago respectivo. De lo contrario la factura será rechazada, entendiéndose que el servicio o trabajo consignado en la misma no han sido prestados o ejecutados, o bien la falta total de entrega de la mercadería, según corresponda. El plazo para reclamar la factura corresponderá al establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.983, el que se contará desde su recepción efectiva por parte de la EMPRESA.

#### **Noveno: DEL PERSONAL, SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**

9.1. Será de exclusivo cargo del SUBCONTRATISTA el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales y de salud, indemnizaciones y demás beneficios de cualquier orden, respecto del personal que deba emplear para la ejecución del presente contrato. Asimismo, serán de su exclusivo costo el pago de los gastos de alimentación y alojamiento, seguros, viáticos y otros. También será de su exclusivo costo los seguros que exige la Ley 16.744, sobre seguro social obligatorio contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, obligándose a dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley 16.744.

El subcontratista deberá otorgar y pagar los finquitos de su personal que labore en las obras de la Empresa dentro de 10 días hábiles desde la separación del trabajador, lo cual deberá acreditar a la Empresa dentro del plazo de 12 días hábiles desde dicha separación

Se estable una multa de 2 Unidades de Fomento por cada día de atraso en el incumplimiento de esta obligación, monto aplicable por cada trabajador al que no le fuere pagado su finquito dentro de los 10 días hábiles a contar de su separación, multa que será descontada de los estado de pago siguientes o de las retenciones.

Igualmente, el SUBCONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones del Decreto Supremo N° 594 "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", y cumplir con el Decreto Supremo N° 40 "Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales".

9.2. El SUBCONTRATISTA se obliga a ejecutar todos los trabajos a que el presente Contrato se refiere, ciñéndose estrictamente a las normas legales y reglamentación vigente en materia de salud, higiene, seguridad y preservación del medio ambiente.

El SUBCONTRATISTA, estará obligado a mantener aseado y ordenado su lugar de trabajo y las instalaciones que le provee la EMPRESA. El incumplimiento de esta obligación generará una multa de \$20.000 diarios y se aplicará por los días que se requieran para dejar el lugar ordenado y limpio.

Además, la inasistencia del representante del SUBCONTRATISTA a las reuniones programadas de obra y actividades de capacitación Laboral y de Seguridad, implicará una multa de \$50.000, por cada reunión que se ausente.

Si el SUBCONTRATISTA destina personal extranjero para la ejecución de los trabajos contratados, deberá cerciorarse de que estos trabajadores tengan vigente la Visa de Residente Permanente, sujeto a contrato, o Visa de Residente Temporario, según el caso.

9.3. El SUBCONTRATISTA declara haber recibido un ejemplar del Manual de Instrucciones y Procedimientos para EMPRESA contratistas, que forma parte integrante de este contrato.

9.4. El SUBCONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 19.300, llamada "Ley Sobre Bases Generales de Medio Ambiente", y libera de toda responsabilidad a la EMPRESA en materia medioambiental.

9.5. El SUBCONTRATISTA deberá acreditar el total y oportuno cumplimiento del pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, impuestos, seguros contra accidentes del trabajo, registro de asistencia y control de jornada laboral de los trabajadores propios o subcontratados que ejecutan los trabajos a que se refiere el presente Contrato, en cualquier momento que se lo exija la EMPRESA. El incumplimiento por parte de SUBCONTRATISTA de cualquiera de las materias antes referidas, constituirá causal de caducidad de este contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo, sin perjuicio del ejercicio de los demás derechos y acciones que a este respecto correspondan a la EMPRESA, conforme a las disposiciones legales vigentes y a las estipulaciones del presente contrato.

9.6. El SUBCONTRATISTA mantendrá libre de cualquier responsabilidad y defenderá e indemnizará a la EMPRESA por cualquier pérdida, daños, reclamos, acciones, demandas, daños civiles, multas y penas, costos y gastos, incluyendo honorarios y gastos legales de defensa judicial o administrativa, originados o emanados, directa o indirectamente, como resultado de su incumplimiento o del de sus SUBCONTRATISTAS, de cualquiera de las leyes, reglamentos, ordenanzas, decretos, avisos y requerimientos referidos en esta cláusula. El SUBCONTRATISTA deberá entregar prontamente al mandante copia de cualquier notificación o reclamo, relacionada con cualquier acción legal que pudiera eventualmente afectar a la EMPRESA, o por la cual ésta pudiera resultar responsable, aun cuando la EMPRESA no fuera parte en el pleito.

9.7. En caso que el SUBCONTRATISTA no cumpliera con su obligación de defender a la EMPRESA de la acción deducida o, en caso de aceptar dicha acción, la EMPRESA tendrá siempre el derecho a pagar o transigir, sin perjuicio de su derecho de excusión. La EMPRESA tendrá siempre derecho a repetir contra el SUBCONTRATISTA o sus subcontratistas en caso de haberse visto obligada a pagar cualquier monto por el que el SUBCONTRATISTA o sus subcontratistas sean responsables según esta cláusula. De conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo, la EMPRESA podrá retener y compensar dichos montos de cualquier suma que adeude al SUBCONTRATISTA, por cualquier causa relacionada al Contrato. Asimismo, la EMPRESA podrá retener y compensar dichos montos cuando el SUBCONTRATISTA no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales propias y las de sus subcontratistas empleados en la ejecución de la obra.

9.8. En virtud de lo establecido en el párrafo anterior, el SUBCONTRATISTA autoriza a la EMPRESA, en forma expresa e irrevocable, para que destine todo o parte de los montos retenidos, al pago, por cuenta del SUBCONTRATISTA o de sus

subcontratistas, de todas sus obligaciones contractuales, laborales, previsionales y/o de seguridad social que se encuentren impagas.

Asimismo, el SUBCONTRATISTA renuncia expresamente al ejercicio de cualesquiera acciones legales, judiciales y/o administrativas en contra de la EMPRESA, en caso que ésta haga uso de dichos derechos de retención y pagos.

#### **Décimo: FISCALIZACION DE LAS OBRAS.**

10.1. La fiscalización de las obras estará a cargo de una Inspección Técnica de Calidad (ITC), formada por uno o más profesionales que designe la EMPRESA. Asimismo, se establece que existe una fiscalización que efectuará una Inspección Técnica de Obra (ITO), ordenada por el Mandante, sea éste un organismo público o privado.

10.2. El SUBCONTRATISTA deberá mantener actualizada la nómina de trabajadores contratados por él, pudiendo la EMPRESA exigir o prohibir sin expresión de causa el ingreso de uno o más trabajadores.

10.3. En caso de usar maquinaria, camiones o similares, el SUBCONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por un monto detallado en Anexo II como "Monto Póliza de Responsabilidad Civil".

10.4. El SUBCONTRATISTA deberá mantener en la obra durante la ejecución de sus trabajos, un representante autorizado, identificado en el Libro de Obras, quien deberá recibir las instrucciones necesarias y proporcionar, al Gerente y/o Administrador de la obra, todos los antecedentes que le sean solicitados.

10.5. El personal del SUBCONTRATISTA deberá trabajar sólo durante las horas establecidas para las diversas faenas y para hacerlo en horas extraordinarias, requerirá la autorización expresa y por escrito, del Administrador de Obra por parte de la Empresa.

El SUBCONTRATISTA deberá permitir el ingreso a sus oficinas administrativas de obras y faenas de terreno donde trabaja, a los Supervisores y al experto en Prevención de Riesgos de la EMPRESA.

El SUBCONTRATISTA, deberá enviar a todos sus trabajadores a realizarse exámenes preocupacionales u ocupacionales requeridos por la EMPRESA, de acuerdo a los trabajos a ejecutar.

10.6. La pérdida, destrucción o daño de cualquier naturaleza que sufran los elementos de trabajo o materiales de que haga uso el SUBCONTRATISTA, cualquiera sea la causa que los provoque, serán de su exclusivo cargo y en consecuencia, no habrá lugar a indemnización alguna. Asimismo, será de su cargo cualquier pérdida, destrucción o daño que le provoquen a la EMPRESA o a terceros, facultando a la EMPRESA, para descontar el monto de dicha pérdida, destrucción o daño, de Estados de Pago, retenciones o garantías.

#### **Décimo Primero: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

11.1. Ante el incumplimiento por parte del SUBCONTRATISTA de las obligaciones contraídas por este instrumento, la EMPRESA podrá poner término anticipado al presente Contrato, sin asistirle derecho al SUBCONTRATISTA al cobro del estado de pago pendiente de pago ni a indemnización de ninguna especie, en especial, y sin que la enumeración sea restrictiva, en los siguientes casos:

- a) Por insolvencia o quiebra del SUBCONTRATISTA.
- b) La mala ejecución de las obras o por el empleo de materiales distintos a los especificados o de otra calidad.
- c) El atraso en el pago de sueldos, leyes sociales, imposiciones, finquitos e impuestos del personal que trabaje para la ejecución de la obra a que se refiere el presente Contrato.
- d) El atraso en más de cinco días corridos, sin causa justificada, respecto de cualquiera de los plazos parciales o en el plazo total previsto en el presente Contrato.
- e) La paralización de los trabajos por más de cinco días corridos, sin causa justificada.
- f) El incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la EMPRESA.
- g) Incumplimiento de la obligación de informar a la EMPRESA de la ocurrencia de un accidente grave o fatal.

h) En general, por la falta de cumplimiento íntegro, exacto y oportuno de cualquier obligación asumida por el SUBCONTRATISTA en este Contrato. .

11.2. Sin perjuicio de lo convenido en la cláusula precedente, si a juicio exclusivo de la EMPRESA, el SUBCONTRATISTA tuviera un retraso superior al 10% en el cumplimiento del programa del contrato, o demostrara incapacidad técnica o económica para cumplirlo en las fechas y formas convenidas, o abandonara la obra sin causa justificada, la EMPRESA podrá, unilateralmente declarar terminado el contrato en forma inmediata, contratando con otro SUBCONTRATISTA lo que aún falte por ejecutar.

11.3. En todo caso, este Subcontrato terminará anticipadamente sin derechos a indemnización de ninguna clase, en caso de término anticipado del Contrato celebrado entre la EMPRESA y el Mandante, sin que se hubieren terminado las obras contratadas en virtud de este instrumento. En este caso, se pagará al SUBCONTRATISTA la parte de la obra ejecutada correctamente hasta la fecha de la terminación anticipada, sin perjuicio de los pagos que por esta causa pueda contemplar el contrato entre la EMPRESA y el Mandante.

#### Décimo Segundo: CESION O TRASPASO DEL CONTRATO.

Queda absolutamente prohibido al SUBCONTRATISTA ceder o traspasar el presente contrato, total o parcialmente, o dar participación del contrato a terceras personas sin la autorización escrita de la EMPRESA.

#### Décimo Tercero: RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LA OBRA.

13.1. Terminado los trabajos y obras contratadas, el SUBCONTRATISTA deberá comunicar esta situación por escrito a la EMPRESA. La recepción de esta comunicación será firmada por un representante de la EMPRESA y un representante del SUBCONTRATISTA.

13.2. Se levantará un Acta de Recepción Provisoria, en la cual se indicarán las observaciones y no conformidades, las que el SUBCONTRATISTA deberá resolver en un plazo no superior a 30 días corridos. En el caso que el SUBCONTRATISTA no resolviere los reparos dentro de dicho plazo la EMPRESA podrá contratar a un tercero para que efectúe los trabajos con cargo a las retenciones y garantías de este contrato.

Para poner término al contrato y efectuar la recepción definitiva de los trabajos, el SUBCONTRATISTA deberá enviar una comunicación escrita a la EMPRESA, acompañando los siguientes certificados:

- a. Certificado de la Inspección Comunal o Provincial del Trabajo, que acredite que no existen reclamos pendientes de sus empleados por, sueldos, contratos o finiquitos insolutos.
- b. Certificados, Liquidaciones de Sueldos, Finiquitos y Anexos de Traslado firmados, copia de Leyes Sociales pagadas, Libro de Remuneraciones, dando cumplimiento al derecho de información y retención establecidos en la Ley 20.123 y en su respectivo reglamento y en el artículo 183-C del Código del Trabajo.
- c. Certificado de los organismos previsionales y de seguridad social, en el que conste que el SUBCONTRATISTA está al día en las imposiciones de sus empleados o de las AFP respectivas.
- d. Certificado de Recepción Definitiva de los trabajos, emitido por el Servicio u Organismo Público que corresponda, en los casos que proceda.
- e. Todo otro certificado solicitado por el Propietario o Mandante.

#### Décimo Cuarto: PREVENCIÓN DE DELITOS LEY 20.393

La Ley 19.913 creó la Unidad de Análisis Financiero, cuyo objetivo es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; asimismo la Ley N°20.393 instituyó la responsabilidad penal de las personas jurídicas por la comisión de los delitos señalados en su artículo primero. En consideración a ello, EBCO S.A. ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, en adelante el "MPD", en orden a cumplir con los deberes de dirección y supervisión

en la prevención de la comisión de los señalados delitos, MPD que incluye la relación de EBCO S.A. con sus contratistas, subcontratistas, agentes, proveedores y cualquier otra empresa, organismo o entidad con la cual contrate, sea de carácter público o privado. Por consiguiente, por medio del presente acto e instrumento, FERRARA INGENIERIA Y CONST LTD declara y garantiza a EBCO S.A. que: (i) Cumplirá fielmente con la legislación y regulaciones vigentes aplicables al trabajo, servicio, o producto a realizar o entregar para o por EBCO S.A., como parte contratante del presente instrumento; (ii) Acepta implementar su propio MPD en la búsqueda de la implementación de controles para evitar su propia responsabilidad como persona jurídica, o bien adoptar los controles internos suficientemente eficientes y eficaces para evitar la comisión de los delitos señalados en la referida Ley por parte de sus propios trabajadores; (iii) Declara conocer y aceptar, a mayor abundamiento de lo ya referido, el MPD que EBCO S.A. ha implementado con el propósito ya señalado, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier conducta contraria al MPD de EBCO S.A. y de la Ley; y (iv) Informará a EBCO S.A., inmediatamente, de cualquier conducta sospechosa de sus ejecutivos o trabajadores que pueda conllevar la responsabilidad penal de EBCO S.A., sin perjuicio de las medidas que internamente pudiera tomar respecto de los trabajadores que se encuentren bajo su subordinación y dependencia.

**Décimo Quinto: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

**Décimo Sexto: ARBITRAJE**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.

Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

**Décimo Séptimo: EJEMPLARES**

El presente instrumento se firma en dos ejemplares idénticos, quedando uno en poder de cada parte.

**Décimo Octavo: PERSONERÍAS**

La personería de don Hernan Besomi Tomas para representar a la sociedad EBCO S.A. consta de escritura pública en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, con fecha 20 de Abril de 2006.

La personería de don JAIME ALBERTO CHIUMINATTO ALCA para actuar en representación de la sociedad FERRARA INGENIERIA Y CONST LTDA, consta de escritura pública de fecha , otorgada en la Notaría de de don .

  
SUBCONTRATISTA: FERRARA INGENIERIA Y CONST LTDA      EMPRESA EBCO S.A.  
Representante Legal: JAIME ALBERTO CHIUMINATTO      Representante Legal: Hernan Besomi  
RUT: [REDACTED]      RUT: [REDACTED]

ANEXO II

**CUADRO RESUMEN CONTRATO N° 7000021963**

<b>Servicios Contratados</b>	
Servicios de PILOTES.	
<b>Precio del Contrato</b>	14.000,0000 (UF) valor neto
<b>Fecha de Inicio y Termino de Contrato</b>	
Fecha de Inicio del Contrato 30.08.2021	Fecha de Término del Contrato 31.12.2021
<b>Presupuesto Detallado del Contrato (Partidas y Valorización)</b> Incluido en Anexo III de este contrato	
<b>Monto del Anticipo</b>	2.100,0000 (UF)
<b>Descuento por Anticipo</b>	15.00%
<b>Garantía del Anticipo</b>	Vencimiento Nro. Documento
<b>Retención de Estados de Pago del Contrato</b> 5,00%	<b>Plazo devolución Retenciones</b> 60 DIAS A CAMBIO DE BG X 6 MESES
<b>Monto Póliza Responsabilidad Civil</b>	
<b>Multas</b> 2 POR MIL POR DIA DE ATRASO DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL y 1 POR MIL MULTAS PARCIALES SEGUN ANEXO IV	
<b>Monto Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato</b>	
<b>Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato</b>	Vencimiento Num. Documento
<b>Interlocutores</b>	
<b>Interlocutor válido por EMPRESA ante SUBCONTRATISTA</b>	
<b>Nombre</b> RISSO LOPEZ ALDO JESUS	<b>Cargo</b> Contacto en Obra
<b>Dirección</b> Av Santa Maria 2450 , Comuna Providencia	<b>Correo Electrónico</b> aldo.risso@ebco.cl
<b>Interlocutor válido por SUBCONTRATISTA ante EMPRESA</b>	
<b>Nombre</b> JAIME ALBERTO CHIUMINATTO ALCANTARA	<b>Cargo</b> Contacto en Obra
<b>Dirección</b> RENGO 1270 ÑUÑO A	<b>Correo Electrónico</b> JC@FERRARA.CL

ANEXO DE CONTRATO



**PRIMERO:**

En Santiago, a 18 de Mayo del 2021, entre la sociedad EBCO S.A., sociedad anónima de su giro, RUT N° 76.525.290-3, representada para estos efectos por don Hernan Besomi Tomas cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Sta. Maria 2450, comuna de Santiago, Providencia, en adelante indistintamente la "EMPRESA", por una parte; y, por la otra, FERRARA INGENIERIA Y CONST LTD , Rut N° 76082423-2, representada por don JAIME ALBERTO CHIUMINATTO ALCA , cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle RENGÓ N° 1270, comuna de SANTIAGO, en adelante indistintamente el "SUBCONTRATISTA", se ha convenido la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios: PILOTES DE FUNDACIÓN

**SEGUNDO: FECHAS PARCIALES**

Según condiciones de contrato

PRESUPUESTO N°1810001-PP-002-RE CON FECHA 29 DE MARZO 2021

**TERCERO:**

Pago será de acuerdo 3.3

**CUARTO:**

Se considera las condiciones de seguridad 594 y covid-19

Entrega de terreno 15-06-2021

**QUINTO:**

Se considera las condiciones de seguridad 594 y covid-19

Entrega de terreno 05-07-2021, la cual será rectificad a común acuerdo por libro de obra o por acta.

NELSON QUILEÑAN DUQUE  
Representante  
Ebcó S. A.

MARIO ESPINOZA LORENTE  
Representante  
Ebcó S. A.

  
JAIME CHIUMINATTO A.  
Representante Ferrara



Santiago, 23 de febrero de 2021

## CERTIFICADO

Por la presente, certifico que los equipos, más adelante identificados, se encuentran con todas sus mantenencias al día, de acuerdo a nuestro programa de mantenimiento preventivo, basado estrictamente en el manual del fabricante, por lo tanto están en condiciones óptimas de operatividad, para ejecutar las labores propias de su naturaleza.

➤ **Equipo:**

- Excavadora hidráulica, Komatsu, Modelo PC350NCL-8, Numero de serie K50348, Año de fabricación 2008
- Vibrador Hidráulico, Movax, Modelo SG75TR, Numero de serie 1658, Año de fabricación 2015
- Equipo de perforación hidráulico, Modelo MC- E 60 número de serie 2818  
Año de fabricación 2017 montada en Excavadora Komatsu PC 350 NL

Se adjunta la siguiente documentación:

- Ficha Técnica
- Ultimo Servicio de Mantención
- Historial de Mantención
- Planilla de alta Frecuencia (PAF)

**Jose Orellana B.**  
Jefe de Maquinarias

  
[jorellana@terratest.cl](mailto:jorellana@terratest.cl)

Condominio Parque Santiago Poniente  
Av. Vizcaya #16.700-7. Pudahuel



**REGISTRO FOTOGRAFICO**  
**PANTALLA ACUSTICA EN VIBROHINCADORA**





## **ANEXO N° 8**

### **N° IDENTIFICADOR 5: OTRAS MEDIDAS**

#### **A. Arriendos:**

- Respaldo Facturas de arriendo
- Fichas técnicas de equipo

#### **B. Barreras Acústicas (mantas):**

- Respaldo Factura de compra
- Fichas técnicas de equipo

EDUARDO ARTURO FERNANDEZ  
 ESPINOZA MANTENIMIENTO  
 MANTENCION Y REPARACION DE EQ MOTORES DE  
 COMBUSTION INTERNA  
 BELLO ATARDECER 18B BELLO HORIZONTE,  
 TOME, CONCEPCION

**R.U.T.: 76.240.685-3**

**Factura Electronica**

**Nº 680**

**S.I.I. Santiago Oriente**

Fecha de Emisión: 13-12-2021

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

Nº Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	700.000	0	0	700.000
2			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	750.000	0	0	750.000
3			HRS GENERADOR	23,4	HR	3.500	0	0	81.900

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000358912	02-12-2021	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	1.531.900
IVA (19.00%)	\$	291.061
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.822.961</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

EDUARDO ARTURO FERNANDEZ  
ESPINOZA MANTENIMIENTO  
MANTENCION Y REPARACION DE EQ MOTORES DE  
COMBUSTION INTERNA  
BELLO ATARDECER 18B BELLO HORIZONTE,  
TOME, CONCEPCION

R.U.T.: 76.240.685-3

Factura Electronica

Nº 690

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 07-02-2022

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

Nº Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

Por lo siguiente:

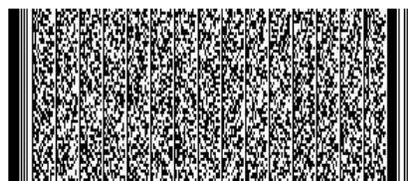
Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	750.000	0	0	750.000
2			HRS GENERADOR	35,3	MES	3.500	0	0	123.550

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000369059	20-01-2022	

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000369059	20-01-2022	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	873.550
IVA (19.00%)	\$	165.975
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.039.525</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

EDUARDO ARTURO FERNANDEZ  
 ESPINOZA MANTENIMIENTO  
 MANTENCION Y REPARACION DE EQ MOTORES DE  
 COMBUSTION INTERNA  
 BELLO ATARDECER 18B BELLO HORIZONTE,  
 TOME, CONCEPCION

**R.U.T.: 76.240.685-3**

**Factura Electronica**

**N° 693**

**S.I.I. Santiago Oriente**

Fecha de Emisión: 07-02-2022

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

N° Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

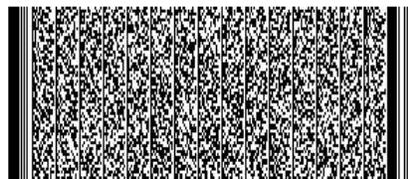
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	750.000	0	0	750.000
2			HRS GENERADOR	15,9	MES	3.500	0	0	55.650

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000370941	03-02-2022	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
 Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	805.650
IVA (19.00%)	\$	153.074
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>958.724</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

EDUARDO ARTURO FERNANDEZ  
 ESPINOZA MANTENIMIENTO  
 MANTENCION Y REPARACION DE EQ MOTORES DE  
 COMBUSTION INTERNA  
 BELLO ATARDECER 18B BELLO HORIZONTE,  
 TOME, CONCEPCION

**R.U.T.: 76.240.685-3**

**Factura Electronica**

**Nº 702**

**S.I.I. Santiago Oriente**

Fecha de Emisión: 07-03-2022  
 Fecha de Vencimiento:  
 Período: hasta

Medio de Pago:  
 Ref.GD :  
 Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito  
 Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
 Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.  
 Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
 R.U.T.: 76.525.290-3  
 Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450  
 Dirección Postal:  
 Dirección de Suministro:  
 Contacto:

Nº Cliente:  
 Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: STGO  
 Comuna:  
 Comuna: Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	700.000	0	0	700.000

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

	Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1	HES	1000376569	02-03-2022	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
 Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	700.000
IVA (19.00%)	\$	133.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>833.000</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

EDUARDO ARTURO FERNANDEZ  
ESPINOZA MANTENIMIENTO  
MANTENCION Y REPARACION DE EQ MOTORES DE  
COMBUSTION INTERNA  
BELLO ATARDECER 18B BELLO HORIZONTE,  
TOME, CONCEPCION

R.U.T.: 76.240.685-3

Factura Electronica

Nº 714

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 11-04-2022

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

Nº Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

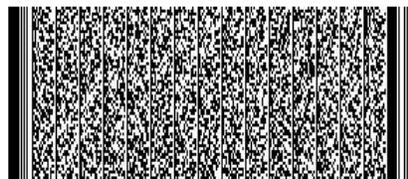
Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	750.000	0	0	750.000
2			HRS GENERADOR	49,6	MES	3.500	0	0	173.600
3			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	700.000	0	0	700.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000384909	07-04-2022	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	1.623.600
IVA (19.00%)	\$	308.484
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.932.084</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	



EDUARDO ARTURO FERNANDEZ  
ESPINOZA MANTENIMIENTO  
MANTENCION Y REPARACION DE EQ MOTORES DE  
COMBUSTION INTERNA  
BELLO ATARDECER 18B BELLO HORIZONTE,  
TOME, CONCEPCION

R.U.T.: 76.240.685-3

Factura Electronica

Nº 730

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 08-06-2022

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

Nº Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

Por lo siguiente:

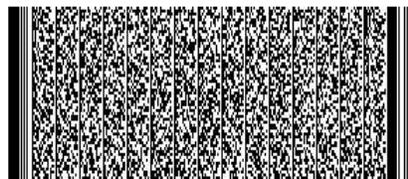
Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	700.000	0	0	700.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000396450	02-06-2022	

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000396450	02-06-2022	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	700.000
IVA (19.00%)	\$	133.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>833.000</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

EDUARDO ARTURO FERNANDEZ  
 ESPINOZA MANTENIMIENTO  
 MANTENCION Y REPARACION DE EQ MOTORES DE  
 COMBUSTION INTERNA  
 BELLO ATARDECER 18B BELLO HORIZONTE,  
 TOME, CONCEPCION

**R.U.T.: 76.240.685-3**

**Factura Electronica**

**Nº 736**

**S.I.I. Santiago Oriente**

Fecha de Emisión: 11-07-2022

Fecha de Vencimiento:

Período: hasta

Medio de Pago:

Ref.GD :

Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito

Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro

Tipo Transacción Compra: Compras del Giro

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: AVDA SANTA MARIA 2450

Dirección Postal:

Dirección de Suministro:

Contacto:

Nº Cliente:

Comuna: PROVIDENCIA

Comuna:

Comuna:

Ciudad: STGO

Ciudad:

Ciudad:

Por lo siguiente:

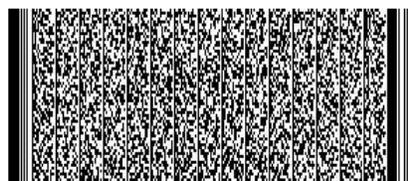
Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1			ARRIENDO GENERADOR 150KVA	1	MES	700.000	0	0	700.000
2			Hrs Adicionales	244,9	Hrs.	3.200	0	0	783.680

**DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000402878	04-07-2022	

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000402878	04-07-2022	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	1.483.680
IVA (19.00%)	\$	281.899
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.765.579</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	



Powered by



# EPD150C



MODELO		EPD150C	
P.F. 0.8	Stand By	kVa	150
		kW	120
	Prime	kVa	136
		kW	108.9

**Standby:** Operación continua a carga variable por el periodo de duración de corte de energía. No es permitida la sobrecarga en este rating. De acuerdo con ISO 3046

**Prime:** Operación continua a carga variable por periodos ilimitados y permite un 10% de sobrecarga 1 hora cada 12 horas de operación. De acuerdo con ISO 8528 e ISO 3046

- ✓ Unidad de energía completa, confiable y de alta calidad
- ✓ Diseño compacto
- ✓ Fácil mantención y partida rápida
- ✓ Todos nuestros grupos son probados de forma rigurosa que incluye un test a full carga, chequeo de todos los parámetros de control y detenciones.
- ✓ Se dispone de una amplia gama de opciones y accesorios como: Gabinetes anti ruido, transferencias automáticas, sincronismo, etc



[www.electropower.cl](http://www.electropower.cl)

(\* La fábrica se reserva el derecho a realizar cambios en los modelos, especificaciones técnicas, equipamientos y accesorios sin previo aviso.

## MOTOR

CUMMINS		
Modelo	6BTAA5.9G2	
Potencia Salida Motor a 1.500 rpm	kWm	132
	HP	177
Tipo Aspiración y Enfriamiento Aire Entrada Motor	Turbo cargado y post enfriado	
Desplazamiento Total	Litros	5.9
No. De Cilindros y Configuración	6-en línea	
Velocidad Motor	rpm	1.500
Diámetro y Recorrido	mmxmm	102x120
Relación de Compresión	17.5:1	
Gobernador	Electrónico	
Consumo Combustible a Plena Carga	L/hr	30
Capacidad Estanque Combustible	Litros	Abierto: 195/Gabinete: 195
Capacidad Aceite	Litros	16.4
Capacidad Refrigerante	Litros	34.4
Refrigeración del Radiador	m3/min	148
Aire Entrada – Motor	m3/min	8.1
Flujo Gas Escape	m3/min	17.58

- ✓ Motor Cummins Diesel Heavy Duty
- ✓ Cuatro ciclos, refrigerado por agua, natural
- ✓ Inyección directa
- ✓ Gobernador mecánico
- ✓ Motor de arranque y alternado 12/24 V.D.C.
- ✓ Filtro cartucho reemplazable para combustible, aceite y aire
- ✓ Radiador y ventilador para refrigeración
- ✓ Baterías de libre mantención que incluye rack y cables
- ✓ Mangueras de combustible flexibles y valvula manual de drenaje de aceite
- ✓ Silenciador residencial montado en gabinete
- ✓ Calefactor agua motor
- ✓ Manual de operación y diagramas eléctricos

## ALTERNADOR

Diseño	Sin escobillas y un rodamiento
Estator	2/3 pasos
Rotor	Un descanso, acoplamiento a través de disco
Sistema de Aislación	Clase H
Temperatura Estandar Devanados	125 – 163° C Continuos
Tipo Excitación	Auto Excitado
Rotación por las fases	A (U), B (V), C (W)
Tipo de refrigeración alternador	Directa, a través de ventilador centrífugo
Distorsión total de armónicos	Sin carga < 1.5% carga lineal balanceada sin distorsión < 5%
Factor Interferencia Telefónicos (TIF)	<50 per NEMA MG1 – 22.43
Factor Armónico Telefónico (THF)	<2%

- ✓ Sin escobillas, un solo rodamiento, disco flexible 4 polos
- ✓ Aislación clase H
- ✓ Grado de protección IP21
- ✓ Auto excitado y autoregulado
- ✓ Impregnación tropicalizada con barniz epóxico
- ✓ Regulador de voltaje estado sólido (AVR)
- ✓ Estator bobinado con paso 2/3 para mejorar los armónicos

## SISTEMA DE CONTROL

El panel de control de supervisión y protección está montado en el bastidor del grupo generador. El panel de control está equipado de la siguiente manera:

### 1. Panel de control de fallo de alimentación automático.

Equipos del panel:

- ✓ Control con módulo AMF / Deep Sea
- ✓ Cargador de batería estática
- ✓ Botón de parada de emergencia



#### A) Módulo de control del conjunto AMF20/DSE6020

- ✓ El módulo se utiliza para supervisar la alimentación principal y arranques y paradas del grupo electrógeno
- ✓ Procesamiento basado en microprocesador
- ✓ Control automático de los contactores de la red y del generador
- ✓ Monitorea el rendimiento del motor y la salida de corriente alterna (AC)
- ✓ Indicador de alarma led
- ✓ Configuración de panel frontal de temporizadores y puntos de disparo de alarma
- ✓ Versiones magnéticas y CAN (especifique en el pedido)
- ✓ 4 entradas digitales / 3 entradas analógicas
- ✓ 6 salidas (4 configurables en Magnetic Pick-up, 6 configurables en versión CAN bus)
- ✓ Botón central Parada/Reset – Manual – Automático – Prueba - Partida

#### B) Alarmas:

- ✓ Sobre / baja velocidad
- ✓ Bajo / alto voltaje batería.
- ✓ Partida / Parada
- ✓ Falla mantenedor de batería
- ✓ Sobre corriente
- ✓ Sobre / bajo voltaje generador
- ✓ Naja presión aceite motor (alarma y parada)
- ✓ Alta temperatura agua motor (alarma y parada)
- ✓ Boton parada de emergencia activado

#### C) Medición a través de la pantalla LED:

- ✓ Voltaje fase-fase y fase-neutro
- ✓ Presión aceite
- ✓ Amperes por fase (L1, L2, L3)
- ✓ Temperatura agua
- ✓ Frecuencia del generador (Hz)
- ✓ Voltaje batería
- ✓ Horometro motor
- ✓ Voltaje red
- ✓ Potencia generador (kVa y kW)
- ✓ Coseno phi ( $\sigma$ )

#### D) Indicaciones LED

- ✓ Red disponible
- ✓ Grupo electrógeno disponible
- ✓ Red con carga
- ✓ Grupo electrógeno con carga

### 2. Interruptor termo magnético con caja propia montada en pedestal tablero

## EQUIPAMIENTOS OPCIONALES

#### Motor diesel

- ✓ Calefactor de agua

#### Panel

- ✓ Fallo a tierra

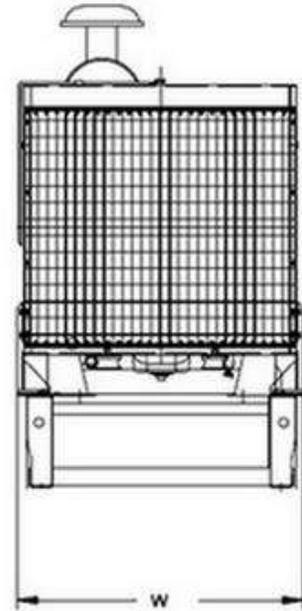
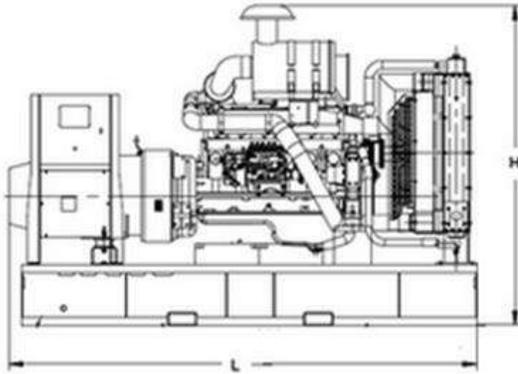
#### Accesorios

- ✓ Deposito combustible auxiliar
- ✓ Sistema de llenado automático
- ✓ Filtro separador de agua y combustible

#### Alternador

- ✓ Calefactor anti condensación

## CHASIS

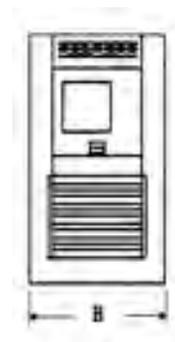


- ✓ Todo el equipo es montado sobre un chasis de acero
- ✓ Soportes anti vibratorios entre motor/alternador y chasis
- ✓ Estanque de combustible en el chasis hasta equipos de 1000 kVa
- ✓ El equipo puede ser empujado fácilmente a través del chasis
- ✓ Indicador de nivel de combustible tipo dial, montado directamente en este
- ✓ Chasis con entradas para uñas de grua horquilla hasta 500 kVa

## DIMENSIONES

MODELO ABIERTO		
DIMENSIONES (LARGO, ANCHO, ALTO)	mm	2320*1030*1580
PESO SECO	Kg.	1550
MODELO INSONORIZADO		
DIMENSIONES (LARGO, ANCHO, ALTO)	mm	3200*1100*2000
PESO SECO	Kg.	1830

## GABINETE INSONORIZADO



- ✓ Todos los gabinetes son de diseño modular
- ✓ No hay partes soldadas
- ✓ Puertas por ambos lados
- ✓ Todas las partes del gabinete son pintadas electrostáticamente
- ✓ Fácil mantención y operación

- ✓ Silenciador residencial montado dentro del gabinete
- ✓ Todas las partes calientes del escape tienen protecciones
- ✓ Botón de parada de emergencia montado en la parte exterior del gabinete
- ✓ Gancho para izaje

[www.electropower.cl](http://www.electropower.cl)

(\*) La fábrica se reserva el derecho a realizar cambios en los modelos, especificaciones técnicas, equipamientos y accesorios sin previo aviso.

Kilman Arriendos Ltda.

Arrendamiento de Maquinarias Industriales

Bulnes 1121 Depto. 4  
Concepcion, Concepcion

R.U.T.: 76.333.660-3

Factura Electronica

Nº 21367

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 30-06-2022  
Fecha de Vencimiento: 30-07-2022  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :  
Ref.OC :

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta: Ventas del Giro  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): Ebco S.A.  
Giro: Construccion  
R.U.T.: 76.525.290-3  
Dirección Legal: Avda. Santa Maria 2450  
Dirección Postal:  
Dirección de Suministro:  
Contacto:

Nº Cliente: 76525290-3  
Comuna: Providencia  
Comuna:  
Comuna:

Ciudad: Santiago  
Ciudad:  
Ciudad:

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	INT1	KPLC04702	Placa Compactadora 3.5 kN. M/178E Kipor Md.TP 5030-1 Tekpac Placa Compactadora 3.5 kN. M/178E Kipor Md.TP 5030-1 Tekpac	20	DIA	8.000	0	0	160.000
2	INT1	KPLC200704	PLACA COMPACTADORA 3.5 Ton. Mod. 1B20/PM D-H MOTOR: HATZ PLACA COMPACTADORA 3.5 Ton. Mod. 1B20/PM D-H MOTOR: HATZ	2	DIA	8.000	0	0	16.000
3	INT1	KUMT10691	Unidad Motriz Alta Vibrac. TechnoFlex 2800 230 W Rabbit Unidad Motriz Alta Vibrac. TechnoFlex 2800 230 W Rabbit	2	DIA	4.000	0	0	8.000
4	INT1	K38T0002	Sonda Vibradora Rabbit De 38 Mm x 5 Mt Technoflex Sonda Vibradora Rabbit De 38 Mm x 5 Mt Technoflex	2	DIA	3.000	0	0	6.000
5	INT1	K60T0007	Sonda Vibradora Rabbit De 60 Mm x 5 Mt Technoflex Sonda Vibradora Rabbit De 60 Mm x 5 Mt Technoflex	2	DIA	3.000	0	0	6.000

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 HES	1000400053	08-06-2022	HES

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	196.000
IVA (19%)	\$	37.240
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>233.240</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

**Vibrador RABBIT™ “el genuino”**  
“The genuine” RABBIT™ vibrator  
*Vibrateur RABBIT™ “l’authentique”*



**¡El Vibrador Eléctrico más potente del mercado!**  
World's most powerful Electric Vibrator!  
*Le vibreur électrique, le plus puissant du marché!*

## CARACTERÍSTICAS / SPECIFICATIONS / CARACTERISTIQUES

Motor eléctrico con doble aislamiento para máxima protección del operario, o motor gasolina. Peso mínimo. Gran zona de actuación y vibrado. Eje flexible de larga duración. Agujas vibrantes que incorporan cojinetes dobles. Desconexión rápida para intercambio de transmisiones. Manguito metálico para mayor refuerzo de la funda.

Double isolation electric motor for the highest protection of the worker. Light weight. Great zone of action and vibration. Long-lasting flexible shaft. Vibrating needles which incorporate double bearing. Quick connection system to exchange shafts and vibrating needles.

Moteur électrique à isolement double pour une protection maximum de l'opérateur. Poids minimum. Large zone d'activité et de vibration. Arbre flexible de longue durée. Aiguilles vibrantes comprenant des roulements doubles. Débranchement rapide pour le changement d'arbres et aiguilles vibrantes.



### MOTOR / MOTOR / MOTEUR

Tipo de motor Motor type Type moteur	Potencia Power Puissance	Voltaje Voltage Tension	Velocidad Speed Vitesse
Eléctrico monofásico Single-phase electrical Électrique monophasé	2.800 W	230 V-50/60 Hz 115 V-50/60 Hz	16.000 min <sup>-1</sup> (en vacío) (under no load) (à vide)
Gasolina Honda Petrol Honda Essence Honda	5,5 Hp	–	12.000 min <sup>-1</sup>



### AGUJAS / NEEDLES / AIGUILLES

Diámetro Diameter / Diamètre	25 mm (1")	38 mm (1 1/2")	48 mm (1 7/8")	60 mm (2 3/8")
Longitud Length / Longueur	315 mm (12")	455 mm (18")	495 mm (19")	575 mm (23")
Peso Weight / Poids	0,8 kg	2,5 kg	4 kg	6 kg
Capacidad Capacity / Capacité (m <sup>3</sup> /h)	9	16	28	35
Zona de actuación Action zone / Zone d'activité (cm)	25	55	70	90
Frecuencia Frequency / Fréquence (vpm)	12.000	12.000	12.000	12.000

### TRANSMISIONES / TRANSMISSIONS / TRANSMISSIONS

Longitud (m)* Length (ft)* Longueur (m)*	1,5 (5')	2 (6,6')	3 (10')	4 (13'3)	5 (16,6')
Peso (Kg) Weight (Kg) Poids (Kg)	3,5	5	7,5	10	12,5

\*Otras medidas bajo pedido / Other sizes upon request / Autres dimensions sur demande.



COMERCIALIZADORA SONOFLEX CHILE SPA  
Giro: Fabricación e instalación de materiales de acústica.  
R.U.T: 77 116 100 - 6  
Av. Club Hípico N°4676, Of. 843 -Pedro Aguirre Cerda - Santiago - Chile  
F: +562 2964 4960 - info@sonoflex.cl

Señor(es)	: EBCO S.A.	Fecha Emisión	: 19/10/2021
R.U.T.	: 76525290-3	Nombre Contacto	: Marcelo Palomino
Giro	: Construcción	Teléfono Contacto	: 22-4644700
Dirección	: Avda. Santa Maria 2450 piso 3	Correo Contacto	: marcelo.palomino@ebco.cl
Ciudad	: Santiago	Oferta valida hasta	: 30/11/2021
Forma de Pago	: Orden de compra a 30 días.		
Vendedor	: Lucas Grado		

Item.	Cant.	Unid.	DESCRIPCIÓN	MONEDA	P. UNITARIO	T. CAMBIO	TOTAL
1	29	UN	Barrera acústica Flexible BAF Dim 1,22 x 2,5 m - Azul	CLP	242.155,00		7.022.495,00

**Comentarios:**

-Producto despachado en bodega Sonoflex ubicada en Av. Club Hípico N°4676, Of. 843, Pedro Aguirre Cerda.  
-Horario de atención de Lunes a Jueves de 08:30 - 18:30 hrs, Viernes de 08:30 - 17:30 hrs. Almuerzo de 13:30 a 14:30 hrs.  
-Para entregas fuera de Santiago, Sonoflex despacha sólo a través de empresa Starken, la cual actúa como flete a regiones con modalidad por pagar.  
-En caso de requerir transporte con otra empresa, ésta debe retirar la mercadería directamente en las bodegas de Sonoflex.  
-No se aceptan devoluciones de materiales.  
Salvo indicación expresa contraria, los materiales se entregarán en bodega de SONOFLEX, ubicada en Av. Club Hípico N°4676, Of. 843, Pedro Aguirre Cerda. En el evento que el flete sea contratado a SONOFLEX, los materiales se entregarán en el lugar que indique el cliente, sobre camión. La descarga y traslado de los materiales dentro de la obra será responsabilidad del cliente, salvo que se indique expresamente lo contrario. En ese caso, el cliente suministrará los medios mecánicos (grúas horquillas, montacargas, ascensores, etc., con sus correspondientes operadores) para la descarga y el movimiento vertical dentro de la obra.  
**Los plazos están fijados considerando condiciones normales de trabajo y desplazamientos. Se debe tener en cuenta que, en caso de declararse algún tipo de restricción o confinamiento que afecte aspectos fundamentales en el desarrollo de las operaciones asociadas a la provisión en el presente documento, tales como cierre o irregularidades en fronteras, que afecte la importación de productos, accesorios o equipos; confinamientos o cuarentenas que afecten la entrega de los productos, y cualquier factor asociado a la contingencia que pueda retrasar algún proceso, se tendrán que replantear los plazos inicialmente estipulados.**

<b>SUB-TOTAL</b>		7.022.495
<b>DESCUENTO</b>	0,00 %	0
<b>TOTAL NETO</b>		7.022.495
<b>I.V.A</b>	19%	1.334.274
<b>TOTAL</b>	CLP	8.356.769

COMERCIALIZADORA SONOFLEX  
CHILE SPA  
FABRICACION DE EQUIPO DE MEDICION, PRUEBA,  
NAVEGACION Y CONTROL  
Av. Club Hípico 4676 Of. 811  
Pedro Aguirre Cerda, SANTIAGO

R.U.T.: 77.116.100-6

Factura Electronica

Nº 19229

S.I.I. Santiago Oriente

Fecha de Emisión: 03-01-2022  
Fecha de Vencimiento: 03-02-2022  
Período: hasta

Medio de Pago:  
Ref.GD :8361  
Ref.OC :4500605337

Forma de Pago: Pago Credito  
Tipo Transacción Venta:  
Tipo Transacción Compra:

Señor(es): EBCO S.A.

Giro: Construcción

R.U.T.: 76.525.290-3

Dirección Legal: Avda. Santa Maria 2450 piso 3 SANTIAGO

Dirección Postal: Avda. Santa Maria 2450 piso 3

Dirección de Suministro: Avda. Santa Maria 2450 piso 3

Contacto: 22-4644700

Nº Cliente:

Comuna: Providencia

Comuna:

Comuna: Santiago

Ciudad: Santiago

Ciudad:

Ciudad: Providencia

Por lo siguiente:

Item	Tipo Cod.	Código	Nombre Item	Cantidad	Un.	Precio Unit.	Desccto.	Recargo	Monto
1	INT1	PAI-BR-00-	Barrera acústica Flexible BAF Dim 1,22 x 2,5 m - Azul	29		242.155	0	0	7.022.495

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Tipo Documento	Folio	Fecha	Motivo
1 Guía de Despacho Electrónica	8361	30-12-2021	
2 Orden de Compra	4500605337	25-11-2021	

Impuestos Adicionales



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014-08-22.- Verifique documento: <http://www.sii.cl>

Monto Exento	\$	
Monto Neto	\$	7.022.495
IVA (19.00%)	\$	1.334.274
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>8.356.769</b>
No Facturable	\$	
Monto Periodo	\$	
Saldo Anterior	\$	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	

# Barreras Acústicas Flexibles

Excelente aislación y eficaz protección anti - ruido.



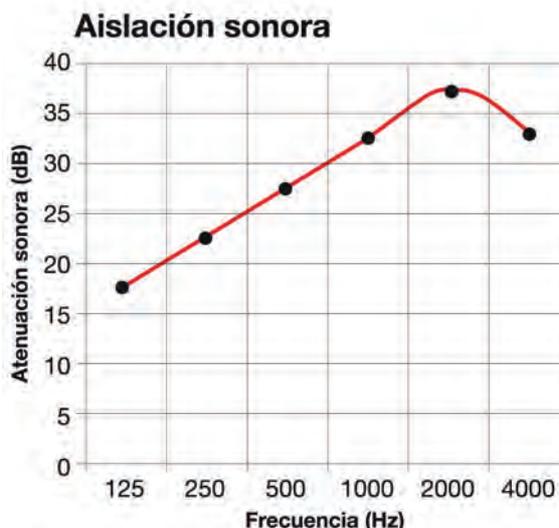
## Descripción del producto

Las Barreras Acústicas Flexibles BAF® ofrecen un elevado aislamiento acústico gracias a su composición interior en base a un vinilo de alta densidad. Adicionalmente, se le puede agregar un material tipo resorte que evita el contacto rígido de la barrera con la fuente a insonorizar.

La protección exterior, en tejido de poliéster, le confiere una excelente resistencia a la tracción y a los rayos UV, permitiendo colgarlas sin producir desgarro en caso de vientos, lluvias u otros fenómenos meteorológicos.

Se fabrican en paños con un ancho estándar de 1.22 m y largo variable según el requerimiento de cada proyecto. Todos los paños poseen aplicaciones de velcro en los costados (50 mm) y ojettillos en la parte superior (cada 15 cm) desde donde se pueden colgar. Uniéndolos entre sí, puede lograr las extensiones requeridas por cada proyecto.

Para casos especiales se pueden diseñar paños específicos tanto en sus dimensiones como en la aplicación de ojettillos y velcros.



## Diferencias medidas de nivel sonoro (aislación en dB) de las BAF

	Bandas de Frecuencia						
	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1000 Hz	2000 Hz	4000 Hz	Rw
dB	18	23	28	33	38	33	32

Recomendado por



# Barreras Acústicas Flexibles

## Especificaciones Técnicas

Ancho	1.22 m
Largo	Hasta 5 metros
Densidad nominal	6 Kg/m <sup>2</sup>
Resistencia a la tracción	3600 Kg/m.l. (ASTM 1682- D)
Elongación máxima	12%
Impermeabilidad	100%
Inflamabilidad	Autoextinguible
Resistencia a los rayos UV.	Si
Resistencia a temperaturas	-20°C a + 70°C
Termocontracción	No
Colores disponibles	Amarillo/ Azul/ Naranja



## Campo de aplicación

Las Barreras Acústicas Flexibles - BAF®, son una excelente solución para la insonorización de fuentes de ruido en exteriores, obras en construcción, fuentes de ruido móviles así como para aislar cualquier tipo de equipamiento industrial.

Las Barreras Flexibles - BAF®, son ideales para ser utilizadas en faenas de construcción, con el fin de reducir la emisión del ruido de la obra hacia residencias vecinas.

## Ventajas y beneficios

Alta flexibilidad, simplicidad en el montaje, alta resistencia al sol y a la lluvia, así como su facilidad de transporte, las hacen ideales para ser aplicadas en zonas de fuentes de ruido no estacionarias, tal como comúnmente, ocurre en obras de construcción.

Su alta docilidad permite utilizarlas no sólo como barreras sino también como encierros parciales temporales o fijos. También para maquinarias de todo tipo y forma, tanto en obras como en plantas industriales.

Sonoflex Chile SpA

Av. Club Hípico 4676, of 811. Núcleo Ochagavía.  
Pedro Aguirre Cerda. Santiago. Chile  
+562 2964 4960

info@sonoflex.cl www.sonoflex.cl

Recomendado por



**SONOFLEX**  
Especialistas en soluciones acústicas

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
www.notariafjc.cl

GCA

REP. N° 37140-2016

1JRomani/acta ses ext dir ebcosur sa

14 NOV 2016  
32140 F/S  
1139130

ACTA

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO

EBCOSUR S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, el día catorce de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, comparece: Don **JAIME HORACIO ROMANI WALKER**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de



identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en calle Morandé número trescientos veintidós, oficina trescientos seis, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio de la sociedad EBCOSUR S.A., manifestando que se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica. El acta que se reduce a escritura pública es del siguiente tenor: "**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE EBCOSUR S.A.** En Santiago de Chile, a tres de noviembre de dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida Santa María número dos mil cuatrocientos cincuenta, Providencia, Región Metropolitana, siendo las dieciocho veinte horas, se abre la sesión con la asistencia de los siguientes Señores Directores: Marco Besomi Molina, Cristóbal Swett Lira, Rodolfo Martínez Cabello y Oscar Martínez Cabello. Presidió la reunión, el Presidente señor Cristóbal Swett Lira, y actuó como secretario el Director y Gerente General don Oscar Humberto Martínez Cabello. **Uno. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Se omitió la lectura del acta de la sesión anterior, en atención a encontrarse firmada por los señores directores asistentes. **Dos. APERTURA DE LA SESION.** El Presidente da por iniciada la sesión encontrándose presentes todos los Directores de la compañía, lo que permite conformar el quórum para sesionar y

**FELIX JARA CADOT**

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
www.notariafjc.cl

tomar acuerdos. **Tres. OBJETO DE LA SESION.**

**MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE PODERES.** La unanimidad de los directores presentes acuerdan por este acto **modificar** el régimen de poderes conferidos en la Sesión de Directorio de la sociedad, celebrada con fecha trece de abril del año dos mil seis a don **Hernán Besomi Tomas, Germán Eguiguren Franke, Iván Melea Rakela y Oscar Martínez Cabello** y cuya acta se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, con fecha veinte de abril de dos mil seis, repertorio número seis mil doscientos setenta y tres guión dos mil seis.

**MODIFICACION DEL REGIMEN DE PODERES.** El Directorio de la sociedad, por unanimidad de los directores presentes, acuerda delegar parte de sus facultades y otorgar el siguiente nuevo régimen general de poderes para la sociedad: a) Uno cualquiera de los señores **Hernán Marcos Besomi Tomas o Germán Luis Eguiguren Franke**, actuando individualmente, representará a la sociedad con todas y cada una de las facultades que se indican en el punto número uno siguiente. b) Don **Oscar Humberto Martínez Cabello** actuando conjuntamente con uno cualquiera de los señores, **Hernán Marcos Besomi Tomas o Germán Luis Eguiguren Franke**, representarán a la compañía con todas y cada una de las facultades que se indican en el punto número uno siguiente.

**Uno.- FACULTADES.** Los apoderados de la sociedad, actuando en la forma indicada precedentemente representarán a la



sociedad con las siguientes facultades: uno) Celebrar contratos de promesa; dos) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes corporales e incorporales, raíces o muebles; tres) Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o muebles; cuatro) Dar y tomar bienes en comodato o en mutuo; cinco) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito; seis) Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, posponerlas, alzarlas y servir las; siete) Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales e incorporales, sea en prenda civil, sin desplazamiento, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles, vendidas a plazo y otras especiales, y cancelarlas; ocho) Celebrar contratos de transporte de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción; nueve) Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios, o para constituir a la sociedad mandante en tales calidades; diez) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; once) Celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de su movimiento, y aprobar y rechazar saldos; doce) Celebrar contratos para constituir y/o ingresar en sociedades de

## FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra especie, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho u otras, representar a la sociedad con voz y voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, pedir su disolución o terminación, incluso anticipada, expresar su intención de no continuarlas, pedir su liquidación y partición, llevar a cabo una y otra, y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos, y cumplir todas la obligaciones que a la sociedad mandante correspondan como accionista, socia, comunera, gestora, liquidadora, o en cualquier otro carácter en tales sociedades, asociaciones, comunidades y otras; trece) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar obreros y empleados, contratar servicios de profesionales y técnicos, y poner término o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, representar a la sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones previsionales y otros, dar avisos de término de servicios y comunicar las renunciias de trabajadores, y, en general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con las normas laborales y previsionales vigentes en Chile;

catorce) Convenir y modificar toda clase de pactos y



estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las leyes, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega; individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad e indivisibilidad, tanto activas como pasivas, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, y toda clase de garantías a favor o en contra de la sociedad, pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y similares, aceptar renunciaciones de derechos y acciones, rescindir resolver, resciliar, novar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas y objetarlas, y, en general, ejercitar todos los derechos y las acciones que correspondan a la sociedad; quince) Representar a la sociedad ante los bancos nacionales y extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir y contratar cuentas corrientes bancarias, de crédito y/o depósitos, depositar, girar y sobregirar en ellas; dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en

## FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias y de cualquiera otra operación celebrada con bancos; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior; contratar préstamos, sean como créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; dieciséis) Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino enunciativa, podrán presentar y firmar registros de declaraciones de importación y exportación, solicitudes de registros, facturas, informes complementarios, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile; tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía, en los casos en que tales cauciones



fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, retirar y endosar documentos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación; firmar en representación de la sociedad, declaraciones juradas en documentos para importaciones y exportaciones, y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere. Por lo que hace al Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su revocación no sea notificada a dicho Banco por un Ministro de Fe, salvo que valiéndose la sociedad mandante o el mandatario de cualquier otro medio de comunicación, el Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder o de la circunstancia de haber éste terminado por cualquiera otra causa legal; diecisiete) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; dieciocho) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales en bancos comerciales, en el Banco del Estado de Chile, o en cualquiera otra institución de

derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos, y cerrarlas; diecinueve) Invertir los dineros de la sociedad, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad todas las inversiones en bonos hipotecarios, bonos de fomento reajustables, certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, pagarés reajustables de la Tesorería General de la República, los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro reajustable o no, a corto, mediano o largo plazo, a la vista o condicional que actualmente exista o que pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones podrá abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento, los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, aceptar cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos, y liquidar en cualquier momento en todo o en parte tales inversiones; veinte) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas, y, en general, efectuar toda clase de



operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; veintiuno) Contratar préstamos, en cualquier forma, con instituciones de crédito y/o fomento y, en general, con cualquiera persona natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado; veintidós) Pagar y, en general extinguir, por cualquier medio las obligaciones de la sociedad, y cobrar y percibir extrajudicialmente, todo cuanto se adeude a ella, a cualquier título que sea, por cualquiera persona natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso al Fisco, servicios o instituciones del Estado, instituciones de previsión social, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, o valores mobiliarios; veintitrés) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias y convenientes; veinticuatro) Gravar los bienes de la sociedad con derechos de uso, usufructo o habitación, y constituir servidumbres positivas y negativas; veinticinco) Acudir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior, judiciales o de cualquier otra clase, y ante cualquiera persona de derecho público o privado, instituciones fiscales,

## FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

semilisciales, de administración autónoma u organismos, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas; veintiséis) Entregar y recibir de las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías y otros, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; veintisiete) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; especialmente solicitar concesiones de radiodifusión sonora y de televisión; participar en propuestas, licitaciones y celebrar todos los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos adjudicados; veintiocho) Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; veintinueve) Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero,



cualquiera especie, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, queda facultado para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio y aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y percibir, nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confiere, pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente; y treinta) Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente para la sociedad todo cuanto se adeudare a la misma o pueda adeudársele en el futuro a cualquier título que sea, por cualquier causa o persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, sean en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios o de

**FELIX JARA CADOT**

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
www.notariafjc.cl

cualquier otra forma; treinta y uno) Delegar los poderes propios y conferir mandatos especiales, revocar dichos poderes y delegaciones, y reasumir. **PODER DE ADMINISTRACIÓN**

**LOCAL:** El Directorio luego de un breve debate sobre la materia acordó conferir poder especial a los señores: **NELSON QUILEÑAN DUQUE** cédula nacional de identidad número [REDACTED]

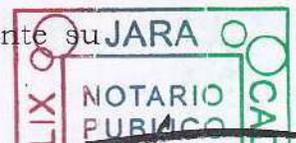
[REDACTED]  
**JORGE DÍAZ PÉREZ** cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]  
**MARIO ESPINOZA LORENTE** cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]  
**GUSTAVO ÁLVAREZ JEREZ** cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y  
**CARLOS ANDRADE JUICA** cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] para que actuando dos cualesquiera de ellos, puedan representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios, operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, actos, contratos, etcétera, que digan relación con su objeto social o sean necesarios o conducentes a sus fines que, en cada caso, **no excedan del equivalente en pesos moneda nacional de tres mil unidades de fomento**, con las siguientes facultades: uno) Celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial y extrajudicialmente su



cumplimiento, cuando estos se refieran únicamente a bienes muebles, corporales o incorporales; dos) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles; tres) Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o muebles siempre y cuando éstos no sean por un plazo superior a tres años; cuatro) Celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios y asimismo contratos de servicios y de desarrollo tecnológico; cinco) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito; seis) Recibir bienes en hipoteca, posponerlas, alzarlas y limitarla a favor de la sociedad, incluso con cláusula de garantía general; siete) Recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales e incorporales, sea en prenda civil, sin desplazamiento, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles, vendidas a plazo y otras especiales, y cancelarlas; ocho) Celebrar contratos de transporte de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción; nueve) Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios, o para constituir a la sociedad mandante en tales calidades; diez) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; once) Celebrar

## FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de su movimiento, y aprobar y rechazar saldos; doce) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar obreros y empleados, contratar servicios de profesionales y técnicos, y poner término o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, representar a la sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones previsionales y otros, dar avisos de término de servicios y comunicar las renunciaciones de trabajadores, y, en general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con las normas laborales y previsionales vigentes en Chile; trece) Convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las leyes, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega; individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir; catorce) ejercitar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y similares, aceptar renunciaciones de derechos y acciones, rescindir resolver, resciliar, novar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas y objetarlas, y, en general,



ejercitar todos los derechos y las acciones que correspondan a la sociedad; quince) depositar, girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias que tenga la sociedad, siempre con previa autorización del sobregiro por el banco; dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias, cerrar las cuentas; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior; contratar préstamos, sean como créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; dieciséis) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las

acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; diecisiete) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales en bancos comerciales, en el Banco del Estado de Chile, o en cualquiera otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos, y cerrarlas; dieciocho) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas, y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; diecinueve) Pagar y, en general extinguir, por cualquier medio las obligaciones de la sociedad, y cobrar y percibir extrajudicialmente, todo cuanto se adeude a ella, a cualquier título que sea, por cualquiera persona natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso al Fisco, servicios o instituciones del Estado, instituciones de previsión social, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, o valores mobiliarios; veinte) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias y convenientes; veintiuno) Acudir ante toda clase de autoridades



políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior, judiciales o de cualquier otra clase, y ante cualquiera persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma u organismos, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas; veintidós) Entregar y recibir de las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piczas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías y otros, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; veintitrés) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; especialmente solicitar concesiones de radiodifusión sonora y de televisión; participar en propuestas, licitaciones y celebrar todos los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos adjudicados; veinticuatro) Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; veinticinco) Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones

## FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero, de cualquiera especie, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, queda facultado para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio y aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y percibir, nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confiere, pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente; y veintiséis) Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente para la sociedad todo cuanto se adeudare a la misma o pueda adeudársele en el futuro a cualquier título



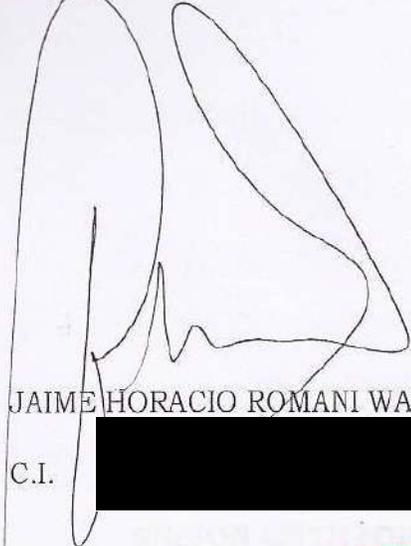
que sea, por cualquier causa o persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, sean en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios o de cualquier otra forma. **Cuatro. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, el acta de la presente Sesión se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada por los Directores asistentes y desde ese momento podrán llevarse a efecto los acuerdos consignados en ella. **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN.** Por unanimidad el Directorio facultó al abogado Jaime Romani Walker para que proceda a reducir a escritura pública el Acta de la presente reunión en todo o parte. Además, se facultó al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública ante dicha, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión siendo las diecinueve diez, horas, firmando para constancia los Directores, Gerente General y el secretario. FIRMADO: Cristóbal Swett Lira, Presidente. Oscar Martínez Cabello, Secretario. Marco Besomi Molina, Director. Rodolfo Martínez Cabello, Director.". Conforme con el acta recién copiada de la Sesión Extraordinaria del Directorio de la sociedad EBCOSUR S.A.. En

**FELIX JARA CADOT**

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

comprobante firma previa lectura el compareciente. Se dio copia. Se anotó en el repertorio con el número antes señalado.

Doy fe.



JAIME HORACIO ROMANI WALKER

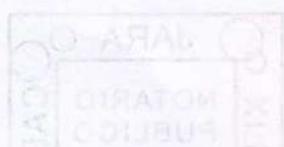
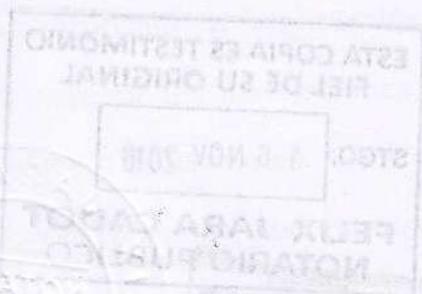
C.I. 



ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA  
Nada que Aparezca escrito en ella tiene valor  
Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales



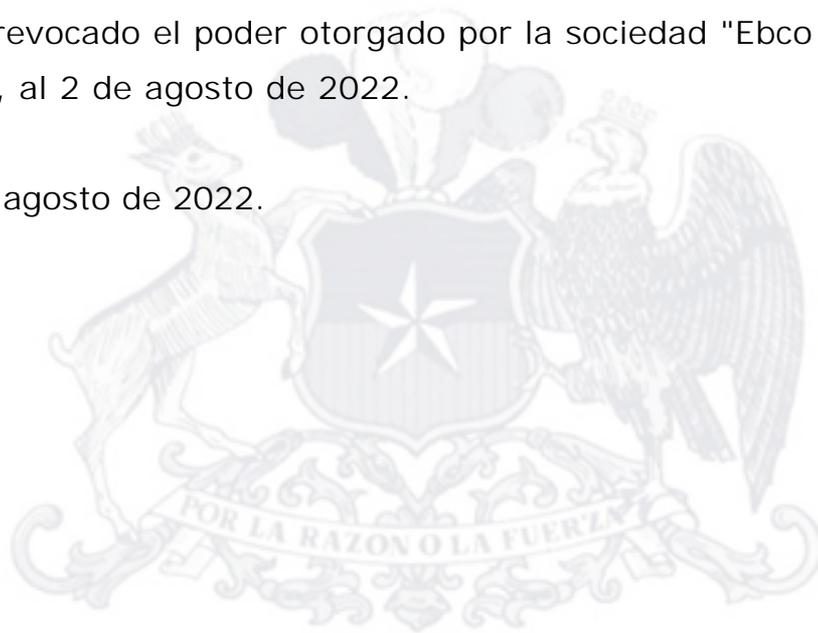
~~Handwritten signature~~



## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 86154 número 46447 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Ebco S.A." a Hernan Besomi Tomas, al 2 de agosto de 2022.

Santiago, 3 de agosto de 2022.



Carátula: 19457368

RM





Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440  
Santiago

Teléfono:  
2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

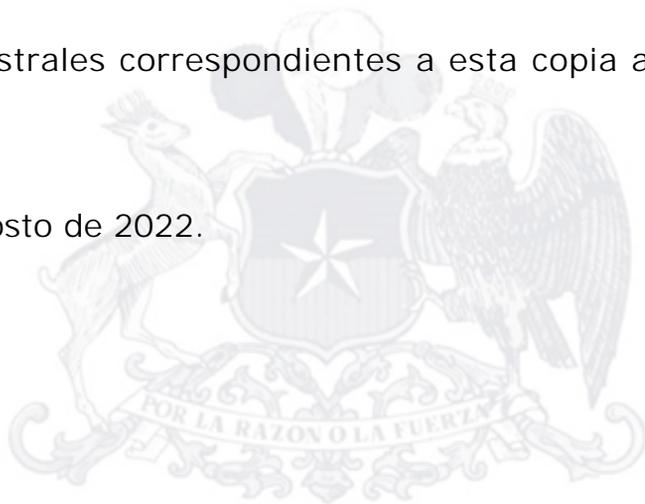
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 86154 número 46447 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$8.300.-

Santiago, 3 de agosto de 2022.



Caratula: 19457826



Código de verificación: 128e722-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia

## Fojas 86154

CV/MMT Santiago, veintiuno de noviembre del año dos mil  
Nº 46447 dieciséis.- A requerimiento de don Jaime Romani W.,  
**PODER** procedo a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO DE CHILE,  
EBCOSUR S.A. el día catorce de Noviembre del año dos mil dieciséis,  
A ante mí, FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la  
HERNAN BESOMI Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, ubicada en  
TOMAS Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago,  
Y OTROS comparece: Don JAIME HORACIO ROMANI WALKER, chileno,  
Rep: 57141 casado, abogado, cédula nacional de identidad número  
C: 11538564 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED], domiciliado en calle Morandé número  
trescientos veintidós, oficina trescientos seis, comuna  
y ciudad de Santiago, mayor de edad, quien acredita su  
identidad con la cédula citada, y expone: Que  
debidamente facultado viene en reducir a escritura  
pública el Acta de la Sesión Extraordinaria del  
Directorio de la sociedad EBCOSUR S.A., manifestando que  
se encuentra suscrita por las personas que en ella misma  
se indica. El acta que se reduce a escritura pública es  
del siguiente tenor: "ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL  
DIRECTORIO DE EBCOSUR S.A. En Santiago de Chile, a tres  
de noviembre de dos mil dieciséis, en las oficinas de la  
Compañía, ubicadas en Avenida Santa María número dos mil  
cuatrocientos cincuenta, Providencia, Región  
Metropolitana, siendo las dieciocho veinte horas, se  
abre la sesión con la asistencia de los siguientes  
Señores Directores: Marco Besomi Molina, Cristóbal Swett  
Lira, Rodolfo Martínez Cabello y Oscar Martínez Cabello.  
Presidió la reunión, el Presidente señor Cristóbal Swett  
Lira, y actuó como secretario el Director y Gerente

General don Oscar Humberto Martínez Cabello. Uno. ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se omitió la lectura del acta de la sesión anterior, en atención a encontrarse firmada por los señores directores asistentes. Dos. APERTURA DE LA SESION. El Presidente da por iniciada la sesión encontrándose presentes todos los Directores de la compañía, lo que permite conformar el quórum para sesionar y tomar acuerdos. Tres. OBJETO DE LA SESION. MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE PODERES. La unanimidad de los directores presentes acuerdan por este acto modificar el régimen de poderes conferidos en la Sesión de Directorio de la sociedad, celebrada con fecha trece de abril del año dos mil seis a don Hernán Besomi Tomas, Germán Eguiguren Franke, Iván Melea Rakela y Oscar Martínez Cabello y cuya acta se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, con fecha veinte de abril de dos mil seis, repertorio número seis mil doscientos setenta y tres guión dos mil seis. MODIFICACION DEL REGIMEN DE PODERES. El Directorio de la sociedad, por unanimidad de los directores presentes, acuerda delegar parte de sus facultades y otorgar el siguiente nuevo régimen general de poderes para la sociedad: a) Uno cualquiera de los señores Hernán Marcos Besomi Tomas o Germán Luis Eguiguren Franke, actuando individualmente, representará a la sociedad con todas y cada una de las facultades que se indican en el punto número uno siguiente. b) Don Oscar Humberto Martínez Cabello actuando conjuntamente con uno cualquiera de los señores, Hernán Marcos Besomi Tomas o Germán Luis Eguiguren Franke, representarán a la

## Fojas 86156

compañía con todas y cada una de las facultades que se indican en el punto número uno siguiente. Uno.- FACULTADES. Los apoderados de la sociedad, actuando en la forma indicada precedentemente representarán a la sociedad con las siguientes facultades: uno) Celebrar contratos de promesa; dos) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes corporales e incorporales, raíces o muebles; tres) Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o muebles; cuatro) Dar y tomar bienes en comodato o en mutuo; cinco) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito; seis) Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, posponerlas, alzarlas y servirlas; siete) Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales e incorporales, sea en prenda civil, sin desplazamiento, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles, vendidas a plazo y otras especiales, y cancelarlas; ocho) Celebrar contratos de transporte de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción; nueve) Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios, o para constituir a la sociedad mandante en tales calidades; diez) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; once) Celebrar contratos de cuentas

corrientes mercantiles, imponerse de su movimiento, y aprobar y rechazar saldos; doce) Celebrar contratos para constituir y/o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra especie, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho u otras, representar a la sociedad con voz y voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, pedir su disolución o terminación, incluso anticipada, expresar su intención de no continuarlas, pedir su liquidación y partición, llevar a cabo una y otra, y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos, y cumplir todas la obligaciones que a la sociedad mandante correspondan como accionista, socia, comunera, gestora, liquidadora, o en cualquier otro carácter en tales sociedades, asociaciones, comunidades y otras; trece) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar obreros y empleados, contratar servicios de profesionales y técnicos, y poner término o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, representar a la sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones previsionales y otros, dar avisos de término de servicios y comunicar las renunciaciones de trabajadores, y, en general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con las normas laborales y

## Fojas 86157

previsionales vigentes en Chile; catorce) Convenir y modificar toda clase de pacto y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las leyes, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega; individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad e indivisibilidad, tanto activas como pasivas, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, y toda clase de garantías a favor o en contra de la sociedad, pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y similares, aceptar renunciaciones de derechos y acciones, rescindir resolver, resciliar, novar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas y objetarlas, y, en general, ejercitar todos los derechos y las acciones que correspondan a la sociedad; quince) Representar a la sociedad ante los bancos nacionales y extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir y contratar cuentas corrientes bancarias, de crédito y/o depósitos, depositar, girar y sobregirar en ellas; dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques

## Fojas 86158

sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias y de cualquiera otra operación celebrada con bancos; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior; contratar préstamos, sean como créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; dieciséis) Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino enunciativa, podrán presentar y firmar registros de declaraciones de importación y exportación, solicitudes de registros, facturas, informes complementarios, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile; tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía, en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de

dichos documentos, retirar y endosar documentos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación; firmar en representación de la sociedad, declaraciones juradas en documentos para importaciones y exportaciones, y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere. Por lo que hace al Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su revocación no sea notificada a dicho Banco por un Ministro de Fe, salvo que valiéndose la sociedad mandante o el mandatario de cualquier otro medio de comunicación, el Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder o de la circunstancia de haber éste terminado por cualquiera otra causa legal; diecisiete) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; dieciocho) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales en bancos comerciales, en el Banco del Estado de Chile, o en cualquiera otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas,

## Fojas 86159

imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos, y cerrarlas; diecinueve) Invertir los dineros de la sociedad, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad todas las inversiones en bonos hipotecarios, bonos de fomento reajustables, certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, pagarés reajustables de la Tesorería General de la República, los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro reajutable o no, a corto, mediano o largo plazo, a la vista o condicional que actualmente exista o que pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones podrá abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento, los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, aceptar cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos, y liquidar en cualquier momento en todo o en parte tales inversiones; veinte) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas, y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; veintiuno) Contratar préstamos, en cualquier forma, con instituciones de crédito y/o fomento y, en general, con cualquiera persona natural o

jurídica, de derecho público o de derecho privado; veintidós) Pagar y, en general extinguir, por cualquier medio las obligaciones de la sociedad, y cobrar y percibir extrajudicialmente, todo cuanto se adeude a ella, a cualquier título que sea, por cualquiera persona natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso al Fisco, servicios o instituciones del Estado, instituciones de previsión social, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, o valores mobiliarios; veintitrés) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias y convenientes; veinticuatro) Gravar los bienes de la sociedad con derechos de uso, usufructo o habitación, y constituir servidumbres positivas y negativas; veinticinco) Acudir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior, judiciales o de cualquier otra clase, y ante cualquiera persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma u organismos, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas; veintiséis) Entregar y recibir de las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre,

## Fojas 86160

marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías y otros, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; veintisiete) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; especialmente solicitar concesiones de radiodifusión sonora y de televisión; participar en propuestas, licitaciones y celebrar todos los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos adjudicados; veintiocho) Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; veintinueve) Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero, de cualquiera especie, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, queda facultado para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo demandar,

## Fojas 86161

iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio y aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y percibir, nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confiere, pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente; y treinta) Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente para la sociedad todo cuanto se adeudare a la misma o pueda adeudársele en el futuro a cualquier título que sea, por cualquier causa o persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, sean en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios o de cualquier otra forma; treinta y uno) Delegar los poderes propios y conferir mandatos especiales, revocar dichos poderes y delegaciones, y reasumir. PODER DE ADMINISTRACIÓN LOCAL: El Directorio luego de un breve debate sobre la materia acordó conferir poder especial a los señores: NELSON QUILEÑAN DUQUE cédula nacional de identidad número [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], JORGE DÍAZ PÉREZ cédula nacional de identidad número



## Fojas 86162

cinco) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito; seis) Recibir bienes en hipoteca, posponerlas, alzarlas y limitarla a favor de la sociedad, incluso con cláusula de garantía general; siete) Recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales e incorporales, sea en prenda civil, sin desplazamiento, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles, vendidas a plazo y otras especiales, y cancelarlas; ocho) Celebrar contratos de transporte de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción; nueve) Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios, o para constituir a la sociedad mandante en tales calidades; diez) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; once) Celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de su movimiento, y aprobar y rechazar saldos; doce) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar obreros y empleados, contratar servicios de profesionales y técnicos, y poner término o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, representar a la sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones previsionales y otros, dar avisos de término de servicios y comunicar las renunciaciones de

## Fojas 86163

trabajadores, y, en general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con las normas laborales y previsionales vigentes en Chile; trece) Convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las leyes, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega; individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir; catorce) ejercitar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y similares, aceptar renunciaciones de derechos y acciones, rescindir resolver, resciliar, novar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas y objetarlas, y, en general, ejercitar todos los derechos y las acciones que correspondan a la sociedad; quince) depositar, girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias que tenga la sociedad, siempre con previa autorización del sobregiro por el banco; dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias, cerrar las cuentas; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior; contratar préstamos, sean como créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; arrendar cajas de

seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; dieciséis) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; diecisiete) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales en bancos comerciales, en el Banco del Estado de Chile, o en cualquiera otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos, y cerrarlas; dieciocho)

## Fojas 86164

Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas, y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; diecinueve) Pagar y, en general extinguir, por cualquier medio las obligaciones de la sociedad, y cobrar y percibir extrajudicialmente, todo cuanto se adeude a ella, a cualquier título que sea, por cualquiera persona natural jurídica, de derecho público o privado, incluso al Fisco, servicios o instituciones del Estado, instituciones de previsión social, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporales incorporales, raíces o muebles, o valores mobiliarios; veinte) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias y convenientes; veintiuno) Acudir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior,

judiciales o de cualquier otra clase, y ante cualquiera persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma u organismos, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas; veintidós) Entregar y recibir de las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías y otros, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; veintitrés) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; especialmente solicitar concesiones de radiodifusión sonora y de televisión; participar en propuestas, licitaciones y celebrar todos los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos adjudicados; veinticuatro) Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean

## Fojas 86165

procedentes en relación con esta materia; veinticinco) Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero, de cualquiera especie, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, queda facultado para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio y aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en

gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y percibir, nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confiere, pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente; y veintiséis) Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente para la sociedad todo cuanto se adeudare a la misma o pueda adeudársele en el futuro a cualquier título que sea, por cualquier causa o persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, sean en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios o de cualquier otra forma.

Cuatro. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, el acta de la presente Sesión se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada por los Directores asistentes y desde ese momento podrán llevarse a efecto los acuerdos consignados en ella.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN. Por unanimidad el Directorio facultó al abogado Jaime Román Walker para que proceda a reducir a escritura pública el Acta de la presente reunión en todo o parte. Además, se

facultó al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública ante dicha, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión siendo las diecinueve diez, horas, firmando para constancia los Directores, Gerente General y el secretario. FIRMADO: Cristóbal Swett Lira, Presidente. Oscar Martínez Cabello, Secretario. Marco Besomi Molina, Director. Rodolfo Martínez Cabello, Director.". Conforme con el acta recién copiada de la Sesión Extraordinaria del Directorio de la sociedad EBCOSUR S.A.. En comprobante firma previa lectura el compareciente. Se dio copia. Se anotó en el repertorio con el número antes señalado. Doy fe.- Hay firma ilegible. JAIME HORACIO ROMANI WALKER C.I. 8.200.696-6.- Hay firma ilegible.- ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL STGO. 16 NOV 2016 FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO. Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 13413 número 9234 del año 2006.- REPERTORIO N° 37140-2016.-

## Continuación de Notas Marginales

**REVOCACIÓN** inscrita a fojas 30386 número 16721 del año 2017. Por escritura pública de fecha 06 de abril de 2017, otorgada en la Notaría de do Juan Ricardo San Martín Urrejola, comparece Hernán Marcos Besomi Tomasse, en representación de la sociedad y viene en revocar el poder conferido a don Jorge Díaz Pérez en la del centro. Santiago, 12 de abril de 2017.- Luis Maldonado C.-

\*Vista escritura que dio origen a la inscripción de fojas 83246 número 44851 del año 2016, se deja constancia que la fecha de celebración de la Junta es 24 octubre 2016, por lo que el poder a que se refiere la del centro debe entenderse que se refiere a la sociedad denominada EBCO S.A.- Santiago, 27 junio 2019.- Luis Maldonado C

*Estados Financieros*

**EBCO S.A.**

*Santiago, Chile*  
*31 de diciembre de 2021 y 2020*



EY Chile  
Avda. Presidente  
Riesco 5435, piso 4,  
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000  
www.eychile.cl

## **Informe del Auditor Independiente**

Señores  
Accionistas y Directores  
EBCO S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de EBCO S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EBCO S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Paula Castro C.', with a stylized flourish at the end.

Paula Castro C.  
EY Audit SpA

Santiago, 31 de marzo de 2022

## Índice

### Estados Financieros

Estado de Situación Financiera.....	1
Estado de Resultados Integrales.....	2
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto .....	3
Estado de Flujos de Efectivo, Método Directo.....	4
Notas a los Estados Financieros.....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	5
2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES .....	5
2.1) Bases de preparación y presentación de los estados financieros.....	5
2.2) Período cubierto .....	5
2.3) Bases de medición.....	5
2.4) Juicios y Estimaciones Realizadas .....	6
2.5) Moneda funcional y de presentación.....	6
2.6) Información financiera por segmentos operativos.....	6
2.7) Transacciones y saldos moneda extranjera .....	6
2.8) Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables .....	7
2.9) Activos financieros .....	12
2.10) Inventarios.....	13
2.11) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar .....	13
2.12) Efectivo y equivalentes al efectivo .....	13
2.13) Intangibles.....	13
2.14) Propiedades, planta y equipo .....	14
2.15) Costos por intereses .....	14
2.16) Deterioro de activos .....	14
2.17) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar .....	15
2.18) Préstamos y otros pasivos financieros .....	15
2.19) Impuestos a las ganancias e impuestos diferidos.....	15
2.20) Provisiones.....	16
2.21) Beneficios a los empleados y vacaciones .....	16
2.22) Activo y pasivo por arrendamiento .....	16
2.23) Capital social .....	16
2.24) Distribución de dividendos.....	17
2.25) Ingresos financieros.....	17
2.26) Gastos Financieros .....	17
2.27) Reconocimiento de Ingresos .....	17
2.28) Ingresos diferidos.....	17
2.29) Operaciones de factoring y confirming .....	18
2.30) Estimación provisión garantía legal.....	18
2.31) Baja de activos y pasivos financieros.....	18
2.32) Compensación de activos y pasivos financieros.....	18
2.33) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.....	19
2.34) Estado de flujos de efectivo.....	19
2.35) Propiedades de inversión .....	19
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	20
4. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	20
5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR .....	21
6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS .....	22
7. INVENTARIOS .....	33
8. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	33
9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	34
10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDOS .....	37
11. OTROS PASIVO FINANCIEROS .....	38
12. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.....	41
13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	41
14. OTRAS PROVISIONES.....	42
15. CAPITAL Y RESERVAS.....	43

### Índice

16. INGRESOS ORDINARIOS.....	44
17. COSTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....	45
18. OTROS INGRESOS Y EGRESOS POR FUNCIÓN .....	46
19. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS .....	46
20. DIFERENCIA DE CAMBIO Y UNIDAD DE REAJUSTE .....	46
21. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	47
22. MONEDA EXTRANJERA.....	51
23. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS – VALOR RAZONABLE .....	51
24. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS .....	51
25. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS.....	52
26. MEDIO AMBIENTE.....	52
27. SANCIONES .....	52
28. HECHOS POSTERIORES .....	52

**EBCO S.A.**

RUT: 76.525.290-3

**Estados Financieros**

(Expresados en miles de pesos chilenos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Estados Financieros

**EBCO S.A.**

31 de diciembre de 2021 y 2020









































































































## ANEXO N° 13

Indicación horaria de funcionamiento de la faena constructiva, funcionamiento de maquinarias, equipos y/o herramientas, horarios de inicio y termino.

Identificación de la obra	Edificio Plaza Los Canelos
Horarios de funcionamiento de obra	Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas (13:00 a 14:00 horas colación personal)
Horario de funcionamiento equipos y maquinarias	<p><b>Hormigones:</b> uso de camión mixer/bomba estacionaria, lunes a viernes 8:30 – 17:00 horas.</p> <p><b>Talleres de carpintería/ferro:</b> uso de herramientas de corte, martillos, otros; lunes a viernes 8:30 – 17:00 horas.</p> <p><b>Grúa torre:</b> movimientos de izaje, lunes a viernes 8:00 – 18:00 horas.</p>



Información semanal a la comunidad de las faenas ruidosas que genera la obra,

Foto 1: febrero 2022

Foto 2: Agosto 2022



**ANEXO N° 14**

<b>Identificación de Herramientas</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Etapa</b>	<b>Unid.</b>	<b>F. Inicio</b>	<b>F. Termino</b>	<b>Observaciones/comentarios</b>
Martillos hidráulicos		0			No aplica
Martillos	Obra gruesa	22	marzo 2021	octubre 2023	Martillos manuales/ convencionales Incluye total de obra
Taladros	Obra gruesa	07	enero 2022	octubre 2023	Incluye total de obra
Compresores		0			No Aplica
Sierras	Obra gruesa	6	enero 2022	octubre 2023	Incluye total de obra

<b>Funcionamiento</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Horario</b>	<b>N° de camiones mixer que ingresan a la semana</b> <b>Observaciones/comentarios</b>
Hormigonado	Lunes a viernes de 8:30 a 17:00	25







































